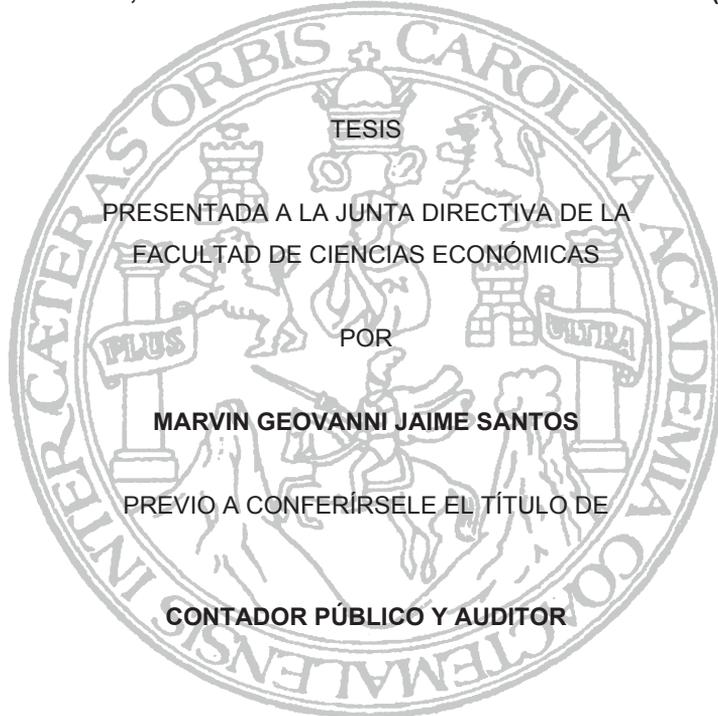


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“LA AUDITORÍA INTERNA EN LA DETECCIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, EFECTUADAS EN UN BANCO GUATEMALTECO, POR PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP’s)”



TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

MARVIN GEOVANNI JAIME SANTOS

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, JULIO DE 2015

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal quinto:	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernandez
Contabilidad	Lic. Luis Alfredo Guzmán Maldonado
Auditoría	Lic. José Antonio Vielman

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Secretario	Lic. Othir Misael Cardona Sales
Examinador	Lic. Oscar Fernando Aguilar García

Guatemala, 13 de abril de 2015

Licenciado.
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

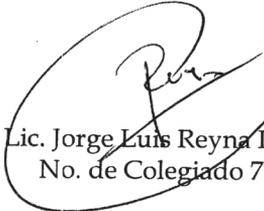
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación para asesorar al estudiante Marvin Geovanni Jaime Santos, Carnet 2005-13012, en su trabajo de tesis denominado: "LA AUDITORIA INTERNA EN LA DETECCIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, EFECTUADAS EN UN BANCO GUATEMALTECO, POR PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP's)".

Después de haber revisado el trabajo del estudiante Marvin Geovanni Jaime Santos, he observado que el mismo reúne los requisitos exigidos. Además considero que su contenido constituye un importante aporte para los estudiantes de las Ciencias Económicas.

Por lo anterior, recomiendo que el mismo sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis, previo a optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
No. de Colegiado 7162



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

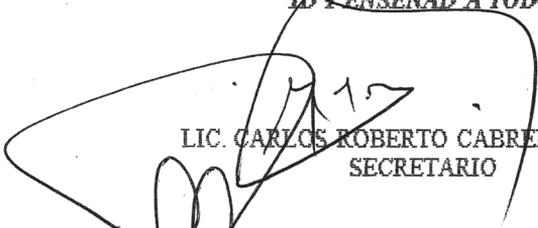
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 18-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 21 de julio de 2015, se conoció el Acta AUDITORIA 149-2015 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 22 de mayo de 2015 y el trabajo de Tesis denominado: "LA AUDITORÍA INTERNA EN LA DETECCIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, EFECTUADAS EN UN BANCO GUATEMALTECO, POR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's)", que para su graduación profesional presentó el estudiante **MARVIN GEOVANNI JAIME SANTOS**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. LUIS ANTONIO SUAREZ ROLDÁN
DECANO



Angrid

Smp.

DEDICATORIA

- A Dios
Misericordioso quien me ha dado la bendición de tener vida, salud, conocimiento y oportunidad, para alcanzar los objetivos y las metas propuestas al inicio de mi carrera y en el presente poder graduarme.
- A mi madre
Aura Alicia Santos de Jaime, por luchar siempre por mi formación académica, por sus sabios consejos y su gran apoyo incondicional en cada fase de mi carrera.
- A mi padre
Hector Augusto Jaime De Paz, por su ejemplo de hombre trabajador y emprendedor, que en mi vida ha sido un motor fundamental para luchar por mis metas y objetivos.
- A mis hermanos
Carlos Alberto Jaime Santos, Aura Carolina Jaime Santos y Hector Estuardo Jaime Santos, por su ejemplo de personas honorables y por brindarme siempre su apoyo moral y sus sabios consejos.
- A mis amigos
Por su amistad, apoyo y consejos recibidos.
- A Banco Industrial, S.A.
Por permitirme ser parte de su cultura, y haberme enseñado a trabajar y esforzarme con excelencia, asimismo por brindarme el tiempo necesario para alcanzar esta meta académica.
- A mi casa de estudios
Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme este honor de egresar como profesional de sus aulas.
- A mi bella Guatemala
Por darme la oportunidad de ser ciudadano de tan hermosa nación.

ÍNDICE

	Página
Introducción	i
CAPÍTULO I	
SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO	
1.1 Antecedentes históricos	1
1.2 Definición de banco	4
1.3 Clasificación de los bancos	4
1.4 Estructura del sistema bancario en Guatemala	5
1.4.1 Junta Monetaria	5
1.4.2 Superintendencia de Bancos	6
1.4.3 Banco de Guatemala	7
1.5 Operaciones que realizan los bancos	7
1.5.1 Operaciones pasivas	7
1.5.2 Operaciones activas	8
1.5.3 Operaciones indiferenciadas	8
1.6 Marco Legal	9
1.6.1 Ley Orgánica del Banco de Guatemala	10
1.6.2 Ley Monetaria	10
1.6.3 Ley de Bancos y Grupos Financieros	11
1.6.4 Ley de Supervisión Financiera	12
1.6.5 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	13
1.6.6 Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento Del Terrorismo	14
1.6.7 Acuerdos Internacionales	14
1.6.8 Disposiciones de Organizaciones internacionales	17

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA DE UN BANCO GUATEMALTECO

2.1	Definición	19
2.2	Importancia del departamento de auditoría interna	19
2.2.1	Importancia de la auditoría interna en un banco guatemalteco	20
2.3	Objetivos de la auditoría interna	20
2.4	Importancia de la auditoría interna para el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	21
2.5	Administración de la actividad de la auditoría interna	22
2.5.1	Planificación	23
2.5.2	Comunicación y aprobación	23
2.5.3	Gestión y administración de recursos	24
2.5.4	Políticas y procedimientos	24
2.5.5	Coordinación	24
2.5.6	Informe a la Junta Directiva, Consejo de Administración u Órgano de Dirección Superior de la Organización	24
2.6	Naturaleza del trabajo de auditoría interna	25
2.6.1	Gestión de riesgo	25
2.7	Control	36
2.8	Gobierno corporativo	37
2.9	Realización y metodología del trabajo de auditoría interna	37
2.10	Conocimiento del área a auditar	38
2.11	Planificación del trabajo de auditoría	38
2.12	Ejecución del trabajo de auditoría	39
2.13	Supervisión	39
2.14	Comunicación de resultados	39
2.15	Seguimiento	40

2.16	Marco para la práctica de la auditoría interna	40
2.16.1	Instituto de auditores internos y las NIEPAI	40
2.16.2	Código de ética	42
2.16.3	Normas de ética	42

CAPÍTULO III

LAVADO DE DINERO Y LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's)

3.1	Lavado de dinero u otros activos	43
3.2	Características	45
3.3	Delito de lavado de dinero u otros activos	45
3.4	Ciclo del lavado de dinero u otros activos	46
3.5	Responsables, penas (Sanciones)	47
3.6	Providencias cautelares	48
3.7	Personas obligadas y sus obligaciones	49
3.7.1	Programas	52
3.7.2	Comunicación de transacciones financieras sospechosas	53
3.7.3	Obligación de informar	54
3.7.4	Conservación de registros	55
3.7.5	Excepción de responsabilidad	55
3.7.6	Sanciones	56
3.8	Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	56
3.8.1	Familiares y asociados de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	57
3.8.2	Cargo público relevante en Guatemala	58
3.8.3	Cargo público relevante en otro país	58
3.8.4	Funcionario de una organización internacional	58
3.8.5	Dirigentes de partidos políticos	58

3.8.6	Duración de la condición de PEP	59
3.8.7	Continuidad de la relación con PEP	59
3.8.8	Riesgo inherente de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).	59
3.8.9	Riesgos de los Bancos Guatemaltecos al tener relación con Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	59
3.8.10	La corrupción y las Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	61
3.8.11	Medidas que los bancos del sistema deben implementar para la aceptación y continuidad de relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	62
3.9	Intendencia de Verificación Especial	65
3.9.1	Funciones	66
3.9.2	Asistencia legal	67
3.9.3	Asistencia administrativa	67
3.10	Organismos internacionales y sus regulaciones	68

CAPÍTULO IV

LA AUDITORÍA INTERNA EN LA DETECCIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, EFECTUADAS EN UN BANCO GUATEMALTECO, POR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's)

4.1	Antecedentes de la institución	72
4.2	Auditoría interna al Departamento de Cumplimiento	74
4.2.1	Asignación del recurso humano	75
4.2.2	Asignación de los recursos físicos y tecnológicos	76
4.2.3	Nombramiento de la auditoría Interna	77

4.2.4	Anuncio de la auditoría al Departamento de Cumplimiento	79
4.2.5	Índice de los papeles de trabajo	81
4.3	Conocimiento del área a auditar	82
4.4	Planificación del trabajo de auditoría	95
4.5	Ejecución trabajo de auditoría	106
4.6	Comunicación de resultados (informe)	140
CONCLUSIONES		157
RECOMENDACIONES		159
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		161
ANEXOS		164

ÍNDICE DE CUADROS

Descripción	Página
Cuadro I, Ejemplo de segmentación de factores de riesgo	30
Cuadro II, Ejemplo de probabilidad de ocurrencia	32
Cuadro III, Ejemplo de impacto del riesgo	34
Cuadro IV, Mapa de riesgo y acciones recomendadas	36
Cuadro V, Organigrama del Departamento de Auditoría Interna	74
Cuadro VI, Actividades a desarrollar	75
Cuadro VII, Recursos	76

ÍNDICE DE ANEXOS

Descripción	Página
Anexo I, nuevo formulario para Inicio de Relaciones Persona Individual IVE-IR 01 y sus anexos	165
Anexo II, nuevo formulario para Inicio de Relaciones Persona Jurídica IVE-IR 02 y sus anexos	171

INTRODUCCIÓN

Los bancos guatemaltecos, se ven afectados por el alto índice de corrupción en Guatemala; en nuestra legislación guatemalteca, la corrupción está tipificada como un delito y forma parte de una de las muchas actividades ilícitas a la que se refiere la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos (Decreto 67-2001); por su perfil, su nivel o posición jerárquica el segmento de clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), podrían en algún momento verse involucrados en este tipo de delito, por lo que los bancos guatemaltecos consideran a estos clientes de riesgo alto. Por tal razón es de suma importancia el papel que juega la Auditoría Interna al evaluar las políticas, procedimientos y los controles para que los mismos sean eficientes en la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero u otros activos en dichas instituciones.

Es indispensable que los bancos guatemaltecos cuenten con programas, políticas, procedimientos y controles, para el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y las disposiciones de la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos, asimismo, es necesario que la eficacia de tales programas, políticas, procedimientos y controles implementados sean evaluados por Auditoría Interna. De ahí la importancia de la Auditoría Interna en la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero u otros activos efectuadas por clientes de riesgo tales como Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

El problema planteado en esta tesis, consistió en determinar ¿Cuáles son las causas, desde el punto de vista de Auditoría Interna, por las que un Banco Guatemalteco, ubicado en la ciudad de Guatemala, no pueda detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero u otros activos efectuadas por

Personas Expuestas Políticamente (PEP's), durante el período comprendido del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2014?

De acuerdo a la hipótesis planteada, la misma fue debidamente confirmada, debido a que con el desarrollo de la tesis, fueron identificadas debilidades en los controles establecidos para la identificación de los clientes y en los procedimientos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero u otros activos efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's); todo lo anterior en cuanto a las obligaciones derivadas de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y las disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE), respecto a las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

El marco teórico que fundamenta la tesis está dividido en cuatro capítulos, en el primer capítulo se desarrollan antecedentes históricos de la banca en Guatemala, clasificación de los bancos, funciones y operaciones que realizan, así como la legislación que regula el sistema bancario en Guatemala.

En el segundo capítulo se presentan las generalidades de la Auditoría Interna de un banco guatemalteco tales como, la importancia y los objetivos de la misma, administración de la actividad de la auditoría, responsabilidad y naturaleza; se describen elementos respecto a la administración del riesgo de lavado de dinero, asimismo, este capítulo se enfoca en la realización y la metodología de la auditoría interna, y técnicas que deben ser utilizadas para este tipo de auditorías

El tercer capítulo se enfoca en los fundamentos teóricos, acerca de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, normativa jurídica que contiene el conjunto de normas procedimientos y controles establecidos para prevenir, controlar y sancionar el lavado de dinero; asimismo dicho capítulo hace énfasis a las

Personas Expuestas Políticamente (PEP's), definiciones y disposiciones que deben atenderse para el tratamiento de este segmento de clientes.

El cuarto y último capítulo, está orientado al desarrollo del caso práctico de una auditoría interna realizada al Departamento de Cumplimiento, utilizando procedimientos adecuados para la correcta identificación del cliente específicamente aquellos considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), y procedimientos para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero; con la finalidad de demostrar la importancia de la Auditoría Interna.

Para el desarrollo del caso práctico fue considerada la aplicación de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, que son emitidas por el Instituto Global de Auditores Internos (IIA) por sus siglas en inglés, éstas no son de observancia obligatoria dentro del territorio guatemalteco, no obstante constituyen las mejores prácticas a nivel internacional para el ejercicio de la auditoría interna.

Finalmente, sobre la base de la tesis realizada, se presentan las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas consultadas. Se espera que el presente documento sea de apoyo para futuras investigaciones y modelo para ejecuciones de auditorías internas.

CAPÍTULO I

SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO

1.1 Antecedentes históricos

El sistema bancario guatemalteco es el conjunto de entidades que presta el servicio de banca, es decir, realiza intermediación financiera, el cual se originó durante la reforma monetaria y financiera de los años 1924-1926. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana (1921-1926). En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala la cual dio vida a la nueva unidad monetaria, el Quetzal. En el año 1925 el gobierno de turno, publicó las bases de lo que debería ser el Banco Central y mediante el Acuerdo Gubernativo del 30 de junio 1926 fue fundado el Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, el cual tenía carácter privado y participación del Estado como accionista.

Derivado de la gran depresión mundial (1929-1933) que afectó la economía guatemalteca gravemente, y sometió a una difícil prueba al Banco Central y su política monetaria, fue necesario impulsar una nueva reforma monetaria y bancaria durante el período comprendido de 1944 a 1946, para lo cual se creó el Banco de Guatemala como sucesor del antiguo Banco Central de Guatemala.

A raíz de la aprobación de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, contenida en el Decreto 215 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 11 de diciembre de 1945, le fue otorgado al Banco de Guatemala la calidad de entidad autónoma, quien estaría regido por esta Ley y la Ley Monetaria.

En su conjunto, la Ley Monetaria (Decreto 203 del Congreso de la República de Guatemala), la Ley de Bancos (Decreto 315 del Congreso de la República de Guatemala) y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República de Guatemala), conformaron una colectividad de legislación financiera que dotaba al país de un marco legal que estaba a la altura de las más modernas teorías y técnicas financieras, en ese momento.

En 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, con el fin de adecuarse a los nuevos tiempos, esto a efecto de la crisis económica, la liberación de la banca y de los mercados financieros internacionales, más los avances en materia de electrónica de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y capitales.

Para que el Sistema Financiero fuera más eficiente y se elevara la competitividad, el 22 de septiembre de 1993, la Junta Monetaria aprobó la Matriz del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, mediante la resolución JM-647-93; para el efecto se establecieron cinco objetivos específicos tales como, estabilidad monetaria para el crecimiento y desarrollo económico, liberación financiera y diversificación de la oferta de productos y servicios bancarios, fortalecimiento de la normativa prudencial, modernización de la Supervisión Financiera y las regulaciones del Mercado de Valores y Capitales.

Mediante el Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, con fecha 19 de junio de 1996, se creó la Ley de Mercado de Valores y Mercancías con el objeto de establecer las normas y requisitos para el desarrollo eficiente y transparente del mercado de valores. De esta forma, se buscaba promover un incremento del ahorro nacional y captación de recursos para el financiamiento del desarrollo económico del país.

El 1 de junio de 2000, la Junta Monetaria, mediante Resolución JM-235-2000 emitió la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, como resultado de estos lineamientos de reforma integral de las leyes financieras se elaboraron cuatro proyectos de leyes fundamentales, las cuales entraron en vigencia el 1 de junio 2002, conjuntamente con la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala), que cobró vigencia en mayo del 2001.

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala. (Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala).
- Ley Monetaria. (Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala).
- Ley de Bancos y Grupos Financieros. (Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala).
- Ley de Supervisión Financiera. (Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala).

A finales de la década de los 90, Guatemala contaba con 34 instituciones bancarias. En el inicio de la década actual, la tendencia de las entidades bancarias ha sido a disminuir, derivado del proceso de saneamiento y fortalecimiento registrándose al 31 de diciembre de 2014 un total de 18 bancos conformados por un banco estatal (Crédito Hipotecario Nacional), uno es sucursal de Banco extranjero (Citibank N.A. sucursal Guatemala), dos bancos con capital mixto (Banrural, S.A. y Banco de los Trabajadores) y catorce bancos privados, (Dentro de este grupo es importante mencionar que existen Bancos con inversión de capital extranjero dentro de los cuales se puede mencionar, Banco Antigua, S.A., Banco Internacional, S.A., Banco de América Central, S.A., Banco Promérica, S.A., Banco Citibank de Guatemala, S. A. y Banco Azteca de Guatemala, S.A.).

1.2 Definición de Banco

“Son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad.”(18:11)

Legalmente los bancos son: “las entidades que debidamente autorizadas podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República de Guatemala, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza.” (15:10)

1.3 Clasificación de los Bancos

“De acuerdo al origen de su capital, los bancos pueden ser: privados, estatales o mixtos. Privados, cuando su capital es aportado por el sector privado; estatales, cuando el mismo es aportado por el Estado; y mixtos, cuando participan ambos.” (15:36)

En Guatemala los bancos se clasifican de la manera siguiente:

Bancos estatales: En estas instituciones la totalidad del capital se encuentra constituido con fondos del estado.

Bancos privados: Su capital proviene de aportaciones de personas particulares.

Bancos mixtos: Estos se constituyen con aportaciones de forma conjunta, que provienen del sector privado y el estado.

Bancos extranjeros: Son instituciones autorizadas para operar en la república de Guatemala, mediante agencias o sucursales de bancos que están constituidos en otros países.

De acuerdo con Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos privados nacionales deben constituirse en forma de sociedad anónima, aunque el Banco de Desarrollo Rural (banco de capital mixto) está constituido bajo esa misma forma legal.

1.4 Estructura del sistema bancario en Guatemala

Las instituciones bancarias son parte fundamental del sistema financiero guatemalteco, el cual está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos; por lo anterior el sistema bancario en Guatemala puede conformarse de la manera siguiente: Junta Monetaria, Superintendencia de Bancos, Banco de Guatemala y Bancos del sistema.

1.4.1 Junta Monetaria

“Es el órgano encargado de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.”(18:34)

De conformidad con el Artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Junta Monetaria se integra con los siguientes miembros:

- El Presidente nombrado por el Presidente de la República.
- Los Ministros de Finanzas Públicas, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Un miembro electo por el Congreso de la República.
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura.
- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales.
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.4.2 Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos fue constituida el uno de septiembre de 1946, la misma es una entidad de carácter técnico y especializada, que se rige por las disposiciones contenidas en las leyes financieras.

“Es una entidad que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria, cuya misión es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado. Ejerce la vigilancia e inspección de las entidades siguientes: Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, afianzadoras, aseguradoras, almacenadoras, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.” (18:45)

1.4.3 Banco de Guatemala

“Es el agente financiero del Estado y tiene por objeto promover la creación y mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía del país.” (15:6)

“El Banco de Guatemala (BANGUAT) es el banco central de nuestro país, entidad descentralizada y autónoma, que tiene dentro de sus funciones, entre otras, ser el único emisor de la moneda, mantener un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y administrar las reservas monetarias internacionales. Su objetivo fundamental es promover la estabilidad en el nivel general de precios.”(18:11)

1.5 Operaciones que realizan los Bancos

Las instituciones bancarias realizan diversidad de operaciones financieras con el objetivo de cumplir con sus fines, tales operaciones bancarias se dividen en tres grandes grupos: Operaciones pasivas, operaciones activas y operaciones indiferenciadas.

1.5.1 Operaciones pasivas

Se refieren a la captación de recursos económicos que realizan las instituciones bancarias.

“Son las operaciones que realizan las instituciones financieras con el propósito de captar recursos financieros, sobre los cuales dichas instituciones ofrecen, explícita o implícitamente, seguridad o garantía, ya sea en cuanto a

recuperabilidad mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez u otros compromisos que impliquen la restitución de fondos.”(18:37)

“Son aquellas de las cuales nace mediata o inmediatamente una obligación para el banco, esto es, una exigibilidad a la vista o a plazo. Son operaciones pasivas: la aceptación de toda clase de depósitos, la contratación de un empréstito, ya sea en el interior o en el exterior, la emisión de carta de crédito, el descuento de documentos, la emisión de bonos u otros títulos similares.”(15:34)

1.5.2 Operaciones activas

Se refieren a las operaciones crediticias establecidas por la ley, que el banco concede a terceras personas individuales y/o jurídicas, previo análisis económico de la capacidad de pago del futuro deudor.

“Son las operaciones que realizan las instituciones financieras con el propósito de canalizar recursos financieros, tales como otorgar créditos, efectuar inversiones y conceder anticipos para exportaciones.”(18:37)

“Son aquellas de las cuales surge un derecho a ejercer por parte del banco contra terceros; son operaciones activas: la concesión de préstamos, la constitución de depósitos en otros bancos, ya sean locales o del exterior, el descuento de documentos, la compra de valores o títulos emitidos por otras empresas y entidades, ya sean bancarias y no bancarias e inversiones.”(15:33)

1.5.3 Operaciones indiferenciadas

“Son aquellas que ni dan origen a un derecho ni crean una obligación para el banco, más bien se traducen por cambio o traslación de valores, ejemplo: la

compra venta de moneda extranjera, la venta de otros activos, la adquisición al contado del equipo y otros activos, la situación de fondos y otros activos en sus propias agencias, la custodia de valores, etc.”(15:34)

Las operaciones indiferenciadas, son servicios que los bancos ofrecen al público y que los clientes están dispuestos a pagar por la prestación de tales servicios cuando los requieran, estos no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para la misma, a este tipo de operaciones también se le llaman de confianza, las cuales pueden ser:

Servicios Financieros: Cobros por cuenta ajena, cambio de monedas extranjeras, reporto (por cuenta de terceros).

Servicios no Financieros: Son actividades que generan un valor agregado para la institución, aprovechando la infraestructura ya establecida.

1.6 Marco legal

En Guatemala existe una variedad de leyes que regulan el sistema financiero y sus actividades, la mayoría aprobadas en el año 2002, de las cuales se presentarán los enunciados más importantes y relacionados al presente trabajo de investigación, contenidos en leyes ordinarias, reglamentos y resoluciones de Junta Monetaria, Superintendencia de Bancos, incluyendo las sanciones y modificaciones que hacen referencia, al tema de Lavado de Dinero u Otros Activos.

1.6.1 Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala)

Esta ley fue aprobada el 23 de abril 2002 y entró en vigencia a partir del 1 de junio 2002, la misma tiene como objeto normar lo atinente a la estructura y funcionamiento del Banco de Guatemala, en la misma ley se hace referencia que el Banco Central, denominado Banco de Guatemala, es una entidad descentralizada, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. A su vez, hace alusión a que el Banco de Guatemala, tiene como objetivo principal el promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

1.6.2 Ley Monetaria (Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala)

Esta Ley fue aprobada el 24 de abril 2002 y entró en vigencia a partir del 1 de junio 2002, la misma regula todo lo relacionado a la moneda nacional en la República de Guatemala; su uso, emisión, circulación, impresión, curso, amortización y canje.

La ley Monetaria define en el Artículo 1. Unidad Monetaria, lo siguiente: La unidad monetaria de Guatemala se denomina Quetzal. El símbolo monetario del quetzal se representa por la letra "Q". El quetzal se divide en cien partes iguales denominadas centavos.

El Artículo 2. Potestad de emisión, establece que únicamente el Banco de Guatemala puede emitir billetes y monedas dentro del territorio de la República

de Guatemala, de conformidad con esta Ley y con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

Asimismo, el Artículo 3. Circulación ilegal, indica que cualquier persona distinta al Banco de Guatemala que haga circular billetes, monedas, vales, pagarés u otros documentos que contengan promesa de pago en efectivo, al portador y a la vista, o fichas, tarjetas, laminillas, planchuelas, u otros objetos, con el fin de que sirvan como moneda nacional, será sancionada, según el caso, con las penas prescritas en el Código Penal.

Los billetes y monedas nacionales que los bancos del sistema identifiquen como falsificados o falsos previa constancia al tenedor deberán ser incautados y trasladados, sin compensación alguna, al Banco de Guatemala, para los efectos correspondientes.

En todo caso, el Banco de que se trate deberá extender a la persona respectiva una constancia de incautación.

1.6.3 Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala)

Esta Ley fue aprobada el 29 de abril 2002 y entró en vigencia a partir del 1 de junio 2002, su objeto fundamental es regular todo lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros.

Para los efectos de la misma, la denominación de “Banco” comprende a los bancos constituidos en el país y a las sucursales de bancos extranjeros establecidos en el mismo.

1.6.4 Ley de Supervisión Financiera (Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala)

Esta Ley fue aprobada el 25 de abril 2002 y entró en vigencia a partir del 1 de junio 2002, la misma indica que la Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria. De conformidad con esta ley le corresponde a la Superintendencia de Bancos ejercer la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan. Por lo que se describen en el párrafo siguiente algunas de sus funciones indicadas en el Artículo 3. Funciones.

Según la literal “a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables;...”de acuerdo con la literal “...d) Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley” y conforme la literal “...e) Ejercer vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las entidades supervisadas, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y cualquier otra información, así como a los comprobantes que respaldan las operaciones de las entidades supervisadas. Toda sociedad, empresa o persona particular que preste a las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, servicios informáticos, contables, legales, de custodia, de intermediación de valores u otras operaciones, tiene la

obligación de permitir el acceso a sus instalaciones a las personas nombradas por la Superintendencia de Bancos, así como de proporcionarles toda la información, documentos, registros o comprobantes que respaldan las operaciones, negocios, contratos o asuntos que tengan relación con la entidad supervisada a la que le prestan servicios;...”(6:03)

1.6.5 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala)

Esta ley nace como una necesidad del Estado de proteger la economía nacional, la estabilidad y solidez del sistema financiero, con el objeto de prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere el artículo 18 de esta ley y las autoridades competentes. Asimismo prevenir la utilización del sistema financiero para la realización de negocios ilegales.

“El 11 de diciembre del año 2001 fue sancionado el Decreto del Congreso de la República No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el 17 de abril de 2002, el Acuerdo Gubernativo No. 118-2002, su reglamento, ambos como resultado de los requerimientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI) para el logro de la transparencia financiera internacional y la lucha contra el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.”(16:122)

1.6.5.1 Principal finalidad de la ley contra el lavado de dinero u otros activos

“Dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por Guatemala en el marco de prevención, control y sanción del lavado de dinero, propiciar la

inversión de capitales nacionales y extranjeros en el país y proteger la formación de capital, ahorro e inversión.”(16:122)

1.6.6 Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala)

Esta Ley define en su Artículo 1. Objeto, que la presente Ley se declara de interés público y tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo. Asimismo, indica que el financiamiento del terrorismo es considerado delito contra la humanidad y contra el derecho internacional.

La aplicación de la misma permite proteger la estabilidad y orden constitucional de la República de Guatemala.

1.6.7 Acuerdos Internacionales

Entre los principales acuerdos o suscripciones que han adoptado los países para conformar una lucha unificada contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo se pueden mencionar la Usa Patriot Act, Basilea I, Basilea II y la Ley de Secreto Bancario.

1.6.7.1 Usa Patriot Act

La Usa Patriot Act, por sus siglas en inglés, es la Ley para unir y fortalecer a Norteamérica, mediante la provisión de herramientas apropiadas necesarias para interceptar y obstruir el terrorismo; la misma surge derivado de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, creada con herramientas para combatir el terrorismo y lavado de dinero u otros activos.

Esta ley no solo se enfoca en el análisis del origen de recursos o fondos, sino en el destino de los mismos, así como atacar los delitos que originan el lavado de activos, tales como: evasión fiscal, corrupción administrativa y fraude corporativo.

Establece una nueva perspectiva de la debida diligencia que deben demostrar las entidades financieras documentando cada caso para el manejo de determinados clientes o por la realización de ciertas operaciones.

Esta regulación es de importante conocimiento para los bancos latinoamericanos, derivado a que constantemente realizan operaciones financieras que pasan por el sistema bancario de Estados Unidos de América.

1.6.7.2 Basilea I

Acuerdo adoptado en 1988, con el objeto de responder a la problemática de la supervisión bancaria en materia de solvencia de las entidades financieras, la misma entró en vigor en 1992 y ha supuesto desde esa fecha un criterio de supervisión y solvencia a nivel mundial.

1.6.7.3 Basilea II

El mismo tiene sus orígenes derivado a que las prácticas de gestión de riesgos, los enfoques de supervisión y los mercados financieros han sufrido cambios que no podían ser cubiertos por el Acuerdo de Basilea I.

En lo concerniente al lavado de dinero u otros activos, el Comité de Reglamentación Bancaria y Prácticas de Vigilancia, dio a conocer una

declaración de principios con el objetivo de impedir que los bancos fueran utilizados para depósitos, pagos o transferencias entre cuentas, con fondos de procedencia ilícita. Por otro lado, se pretendía también listar una serie de recomendaciones tendientes a establecer procesos y controles con objetivos de detectar transacciones sospechosas y cooperar con las autoridades. Dichos lineamientos con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero, la solidez de los bancos y la confianza del público en general.

A los sistemas bancarios se les instruye en obedecer las reglas de comportamiento que se requieren, como son: la identificación de los clientes (KYC), la comprobación de la realización de transacciones dentro de elevados estándares éticos conforme a las legislación de cada país, la cooperación con las autoridades judiciales, desarrollo de procedimientos que permitan la identificación y el conocimiento de los clientes, el registro de operaciones, controles internos y adiestramiento del personal.

1.6.7.4 Ley de Secreto Bancario (BSA por sus siglas en Inglés)

Fue promulgada por el Congreso de los Estados Unidos de América en 1970 para combatir el lavado de dinero y otros crímenes financieros.

La BSA requiere que muchas instituciones financieras creen rastros de papel, llevando registros y presentando informes de ciertas transacciones. Estos informes son presentados a la Red Contra los Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. FinCEN recolecta y analiza la información para apoyar los esfuerzos de investigación de las agencias de la ley y el orden y para proporcionar a las personas que elaboran las políticas de los Estados Unidos análisis estratégicos de desarrollos, tendencias y patrones de lavado de dinero a nivel doméstico e internacional.

1.6.8 Disposiciones de Organizaciones internacionales

Son estándares a nivel internacional sobre la lucha contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

1.6.8.1 Las Recomendaciones del GAFI

“El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un ente intergubernamental establecido en 1989 por los Ministerios y sus jurisdicciones Miembro. El mandato del GAFI es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. “(12:7)

“Las Recomendaciones del GAFI constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como también el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Los países tienen diversos marcos legales, administrativos y operacionales y diferentes sistemas financieros por lo cual no pueden tomar todas medidas idénticas contra estas amenazas. Por lo tanto, las Recomendaciones del GAFI, fijan un estándar internacional que los países deberían implementar por medio de medidas adaptadas a sus circunstancias particulares. Las Recomendaciones del GAFI establecen medidas esenciales que los países deben implementar para:

- identificar los riesgos, y desarrollar políticas y coordinación local;
- luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación;

- aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados;
- establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo. autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales;
- mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de titularidad de beneficio de las personas y estructuras jurídicas; y
- facilitar la cooperación internacional. “(12:7)

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA DE UN BANCO GUATEMALTECO

2.1 Definición

“La auditoría interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.” (13:05)

En las organizaciones, incluyendo las instituciones bancarias, la auditoría interna está encaminada a la verificación de los registros y operaciones contables, con el fin de que la información sea confiable, además, el alcance de la misma se extiende hacia la medición y evaluación de la efectividad de la estructura de control interno, desde la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno hasta la dirección; está considerada como el control de controles.

2.2 Importancia del Departamento de Auditoría Interna

La importancia es generalizada hacia toda la organización, debido a que el Departamento de Auditoría Interna, interactúa con las distintas áreas o departamentos a través de revisiones y verificaciones y de acuerdo a los resultados permite la retroalimentación de información hacia los sistemas integrados que se evalúen, así como de los controles internos a ellos incorporados, con base en los informes que contendrán recomendaciones para mejorar las debilidades del control interno y maximizar el grado de eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de las operaciones.

2.2.1 Importancia de la auditoría interna en un banco guatemalteco

La auditoría interna, es de vital importancia en las instituciones bancarias de Guatemala, debido a que mediante su función, dichas instituciones salvaguardan sus activos, verifican la confiabilidad y corrección de los datos contables, promueven la eficiencia operativa y fomentan la adhesión a las políticas administrativas establecidas.

2.3 Objetivos de la auditoría interna

Derivado de la importancia de la labor de la auditoría interna, podemos priorizar como objetivo principal el siguiente:

“...es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas. Este objetivo se cumple a través de otros más específicos como los siguientes:

- Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.
- Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno (lo cual implica su relevamiento y evaluación) tanto del sistema de control interno contable como el operativo.” (21:16)

2.4 Importancia de la auditoría interna para el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto 67-2001)

La auditoría interna es de gran importancia para el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la misma ley hace alusión a que las personas obligadas deben establecer un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas; el reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Acuerdo Gubernativo 118-2002) en su artículo 11 establece "...las personas obligadas que cuenten con auditoría interna, deberán incluir como parte de los procedimientos de ésta, los mecanismos tendientes a verificar y evaluar la efectividad y el cumplimiento de los programas, normas y procedimientos para la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos." (11:5)

En síntesis se describen algunas de las responsabilidades de la labor de la auditoría interna las cuales tienen el objeto de dar cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos:

- Revisar las funciones del Departamento de Cumplimiento con una debida planificación, así como emitir informes que contengan recomendaciones sobre las acciones correctivas de los hallazgos evidenciados en el control interno, esto con el fin de fortalecer el programa de cumplimiento. El enfoque de la verificación debe ir respecto a la efectividad de las actividades de Departamento de Cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de la política conozca a su cliente, la cual es de vital importancia porque permite conocer el perfil del cliente habitual, con el fin de que no se efectúen transacciones con fondos provenientes de actividades ilícitas. En dicha evaluación es fundamental la revisión del

expediente del cliente incluyendo, formulario para inicio de relaciones diseñado por la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.

- Verificar periódicamente la actualización constante de los registros de los clientes, derivado a que la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos exige que los mismos sean actualizados como mínimo una vez al año.
- Verificar el cumplimiento de la política conozca a su empleado, debido a que la misma permite conocer el perfil del empleado con respecto a sus antecedentes personales y laborales.
- Revisión de los reportes e informes mensuales, trimestrales y semestrales que deben enviarse a la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos, debido a que el no envío o la entrega fuera de tiempo implica sanciones administrativas para la entidad bancaria que van desde los USD\$. 10,000.00 a USD\$. 50,000.00 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional.
- Verificar que la entidad bancaria cuente con un sistema (software), así como con mecanismos, que le permita monitorear de forma eficaz las transacciones realizadas por los clientes. La verificación se debe enfocar en el perfil del cliente, la veracidad y efectividad de las alertas, generación de reportes, seguridad de los usuarios y la vulnerabilidad del software.

2.5 Administración de la actividad de la auditoría interna

De conformidad con el Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, las normas sobre desempeño contenidas en las NIEPAI, describen la naturaleza

de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.

De acuerdo a lo indicado en la Norma sobre el desempeño 2000 “Administración de la Actividad de Auditoría Interna”, contenida en las Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), se establece que el director de auditoría debe gestionar de forma efectiva la actividad de auditoría interna para asegurar que añada un plus a la organización.

2.5.1 Planificación

El plan de trabajo de la auditoría interna debe estar basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deben ser consistentes con las metas de la organización.

La planificación establece el desarrollo de una estrategia para el alcance y conducción del examen a realizar; la misma implica prever los procedimientos de auditoría que serán utilizados, la oportunidad y la extensión en que serán aplicados así como el recurso humano que debe intervenir en el trabajo.

2.5.2 Comunicación y aprobación

El director de auditoría es responsable de comunicar los planes y los requerimientos de los recursos a utilizar respecto a la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior de la organización, con el fin de una adecuada revisión y aprobación. Asimismo, el director de auditoría debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

2.5.3 Gestión y administración de recursos

Con el objeto de cumplir con el plan aprobado por la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior de la organización, el director de auditoría debe cerciorarse que los recursos a utilizar en la actividad de auditoría interna sean adecuados, suficientes y que sean efectivamente asignados.

2.5.4 Políticas y procedimientos

Es de vital importancia que se establezcan políticas y procedimientos para llevar a cabo la actividad de auditoría interna.

2.5.5 Coordinación

Con el objeto de contar con una cobertura adecuada y minimizar el doble esfuerzo en la actividad de la auditoría interna, es responsabilidad del director de auditoría el compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de aseguramiento y servicios de consultoría relevantes.

2.5.6 Informe a la Junta Directiva, Consejo de Administración u Órgano de Dirección Superior de la Organización

Periódicamente se deberá informar a la Junta Directiva, Consejo de Administración u Órgano de Dirección Superior, lo concerniente a la actividad de auditoría interna en lo referido a propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan.

Adicionalmente, el informe debe incluir exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, cuestiones de gobierno corporativo y otras cuestiones necesarias o requeridas por el Consejo y la alta dirección.

2.6 Naturaleza del trabajo de auditoría interna

“La actividad de la auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.” (13:12)

Por la naturaleza del trabajo de auditoría a realizar el enfoque será relacionado al riesgo de lavado de dinero u otros activos en un banco guatemalteco.

2.6.1 Gestión de riesgo

La gestión de riesgo es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

El proceso de gestión de riesgo es efectuado por la Junta Directiva, Consejo de Administración u Órgano de Dirección Superior, dicha gestión está diseñada para identificar, evaluar, manejar y controlar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, logrando con esto gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptable proporcionando una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización. La auditoría interna es de vital importancia en la gestión de riesgo, debido a que la misma debe asistir a la organización mediante la identificación y evaluación de las exposiciones significativas a los riesgos, y la contribución a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos y control.

2.6.1.1 Riesgo

“Riesgos es una posibilidad o probabilidad de peligro, pérdida, daño u otras consecuencias adversas; en detrimento del patrimonio de una persona o grupo social (ejemplo el riesgo de: Que no se cumpla una promesa; que algo salga mal; que algo esté fuera de nuestra capacidad adquisitiva y que los planes no se hayan realizado correctamente).” (19:04)

2.6.1.2 Riesgo de lavado de dinero

“Es la posibilidad de pérdida, daño o exposición a sanciones que pueden sufrir una entidad que por la naturaleza de sus operaciones está propensa a ser utilizada directa o indirectamente como vehículo para el lavado de dinero...” (19:04)

2.6.1.3 Factores de riesgo

“Son los agentes generadores del riesgo de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo, tales como: productos, servicios, clientes, canales de distribución y ubicación o localización geográfica; los cuales pueden dividirse en segmentos y variables.”(19:05)

2.6.1.3.1 Clientes

“Son las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con las que la Persona Obligada, establece o mantiene relaciones comerciales o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios sean estos habituales u ocasionales, ya sea en el ámbito de los productos o servicios que ella ofrece al público

conforme esté legalmente autorizada, o para la obtención o suministro de productos o servicios que requiere para su normal funcionamiento.”(19:03)

2.6.1.3.2 Productos y servicios

“Son las operaciones que, conforme a la Ley, los Bancos, Sociedades Financieras y Entidades Fuera de Plaza (Bancos off-shore) pueden realizar, por medio de las cuales establecen relaciones comerciales del giro normal o aparente de sus negocios con los clientes, sean éstos habituales u ocasionales.”(19:04)

2.6.1.3.3 Segmentación

“Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de los elementos constitutivos de cada factor de riesgo, en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos.”(19:04)

2.6.1.4 Riesgo de clientes

“Es el riesgo intrínseco de los clientes ya sean personas individuales o jurídicas, que debido a la actividad a que se dedican, área donde operan, tipo, monto y frecuencia de las transacciones que realizan, puedan utilizar a la Persona Obligada en actividades de LD/FT.”(19:05)

2.6.1.5 Riesgo de productos y servicios

“Es el riesgo intrínseco de cada producto y servicio que derivado de su propia naturaleza o características los expone a ser utilizados para el LD/FT.”(19:05)

2.6.1.6 Riesgo inherente

“Es el riesgo intrínseco de cada factor de riesgo (producto, servicio, cliente, etc.), derivado de su propia naturaleza o características; éste surge de la exposición y la incertidumbre de probables eventos. El riesgo inherente por sí mismo no es un riesgo financiero por naturaleza, pero puede causar un impacto financiero en la Persona Obligada.”(19:06)

Por su impacto y probabilidad de ocurrencia el mismo puede catalogarse en tres niveles, alto, medio o bajo y medirse cuantitativamente de acuerdo a criterios de la persona obligada.

2.6.1.7 Riesgo residual o neto

“Es el nivel de riesgo de LD/FT resultante después de aplicarle al riesgo inherente determinado, los controles establecidos para su prevención y mitigación.”(19:07)

2.6.1.8 Mitigadores del riesgo

“Son todos los programas, políticas, normas, procedimientos, procesos y controles; adoptados, desarrollados y ejecutados por las Personas Obligadas para cada factor de riesgo (productos, servicios, clientes, etc.), con el propósito de minimizar o controlar los riesgos a los que están expuestos dichos factores.”(19:07)

2.6.1.9 Metodología para evaluar el riesgo de lavado de dinero

“Es el conjunto de acciones integradas para evaluar el riesgo de LD/FT al que están expuestas las Personas Obligadas. La evaluación de dicho riesgo generalmente contempla dos pasos:

- Identificar categorías de riesgos específicas por productos, servicios, clientes, canales de distribución y ubicación o localización geográfica, que se derivan del perfil de cada Persona obligada; y
- Llevar a cabo un análisis más detallado en cuanto a cantidad, montos y tendencias de los distintos factores de riesgo identificados, para analizarlos de manera eficaz.”(19:08)

2.6.1.10 Matriz de riesgo

“Es una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de las Personas Obligadas, el tipo y nivel de riesgo inherente de estas actividades y los factores exógenos y endógenos que generan estos riesgos. Igualmente, una matriz de riesgo permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los distintos riesgos (LD/FT, financieros, operativos etc.) a que están expuestas las Personas Obligadas.”(19:08)

2.6.1.11 Identificación del riesgo

En la etapa de identificación de riesgo, la metodología utilizada debe identificar aquellos riesgos y eventos que puedan dar inicio a hechos de lavado de dinero. La identificación de riesgos se debe realizar tomando en cuenta los

procedimientos de la persona obligada, tomando en cuenta los factores de riesgo inherentes a la actividad que realizan.

Para poder identificar el riesgo, es necesario establecer metodologías para:

- Poder segmentar los factores de riesgo.
- Identificar las formas (tipologías a través de las cuales puede presentar el riesgo).
- Identificar cada uno de los factores de riesgo de lavado de dinero.

Cada una de las variables de segmentación asignadas por factor de riesgo, deben ser alineadas con la información suministrada por los clientes, la información existente en las bases de datos internas y la obtenida de fuentes externas.

A continuación se presenta un ejemplo de segmentación:

CUADRO No. 1

FACTORES DE RIESGO	SEGMENTO POR VARIABLES
CLIENTE	<u>Tipo de Persona:</u> Individual, nacional o extranjera <u>Actividad a la que se dedica:</u> Servicios privados o públicos, comercio, agrícola, construcción. <u>Origen de los Recursos:</u> Privados, públicos o mixtos.

PRODUCTOS Y SERVICIOS	<u>Captación:</u> Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo. <u>Colocación:</u> Préstamos y Tarjetas de Crédito. <u>Servicios:</u> Transferencias, remesas, compra venta de divisas.
----------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

2.6.1.12 Medición o evaluación del riesgo

Esta etapa permite determinar el perfil o exposición al riesgo de lavado de dinero, con base a la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo inherente de lavado de dinero.

“En su forma de cálculo más simple, para medir o evaluar el riesgo de LD/FT, la Persona Obligada debe asignar rangos de calificación, que consisten básicamente en dar un valor porcentual o numérico a la probabilidad de ocurrencia de un evento de LD/FT en sus factores de riesgo, y medir el impacto con base a la representatividad del factor de riesgo sobre la totalidad de los mismos. Otra forma de cálculo del impacto podría ser medirlo con relación a su representatividad en relación con cada riesgo asociado.” (19:19)

Independientemente de la metodología que se utilice, el propósito es medir la probabilidad de ocurrencia del riesgo de lavado de dinero en sus factores de riesgo, y el impacto con base a su materialidad.

“La metodología utilizada para la medición y evaluación consiste e:

- Obtener datos históricos tanto internos como externos que identifiquen experiencias asociadas a eventos de riesgo de LD/FT, sobre sus factores de riesgo.

- Esta información puede calificarse con base a su representatividad o puede revisarse observando las implicaciones y severidad de los riesgos relacionados con la Persona obligada.
- Asignar rangos de calificación para determinar la probabilidad e impacto con base en la información recolectada. Se discuten posibles eventos de riesgos asociados, con el personal que la Persona Obligada establezca. Se asignan valores porcentuales o numéricos a la probabilidad. El impacto será medido con relación a su materialidad o con cada riesgo asociado, de acuerdo con escalas de materialización del riesgo.” (19:19)

A continuación se presenta un ejemplo de criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto; asimismo, un ejemplo del mapa de riesgo con sus criterios respecto a las acciones recomendadas de acuerdo al riesgo.

CUADRO No. 2

EJEMPLO DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

FACTOR DE RIESGO	RANGO PROBABILIDAD DE RIESGO DE LD	VALOR
1. Riesgo de Clientes		
1.1 Personas Individual nacionales	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

1.2 Personas que se dedican a prestar servicios públicos, tales como Personas Expuestas Políticamente	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5
1.3 Personas que el origen de sus recursos son mixtos, Públicos y Privados. (PEP que poseen negocios propios)	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

2. Riesgo de Productos		
2.1 Apertura de productos de Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes nacionales considerados PEP.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5
2.2 Pago anticipado Prestamos y saldo de Tarjetas de Crédito por clientes considerados PEP.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5
2.3 Envío de transferencias al exterior por clientes considerados PEP.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Muy Frecuente	5

Fuente: Elaboración propia

CUADRO No. 3**EJEMPLO DE IMPACTO DEL RIESGO**

FACTOR DE RIESGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NUMÉRICO DE IMPACTO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTS y noticias de alto impacto en medios de información escrita)	VALOR DE IMPACTO	
1. Riesgo de Clientes			
1.1 Personas Individual nacionales	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5
1.2 Personas que se dedican a prestar servicios públicos, tales como Personas Expuestas Políticamente	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

1.3 Personas que el origen de sus recursos son mixtos, Públicos y Privados. (PEP que poseen negocios propios)	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5
2. Riesgo de Productos			
2.1 Apertura de productos de Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes nacionales considerados PEP.	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5
2.2 Pago anticipado Prestamos y saldo de Tarjetas de Crédito por clientes considerados PEP.	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Fuente: Elaboración propia

CUADRO No. 4**MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS**

PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
			1	2	3	4	5
			No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
			IMPACTO				
NIVELES DE RIESGO			ACCIONES RECOMENDADAS				
BAJO			Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.				
MEDIO			Requiere controles específicos.				
ALTO			Requiere perfeccionar controles y plan de Acción				
MUY ALTO			Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.				

Fuente: Elaboración propia

2.7 Control

“La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo una mejora continua.” (13:08)

El control es un mecanismo de verificación del cumplimiento de la planificación general de la entidad, es el medio por el cual la dirección comprueba que se han cumplido los objetivos previstos. Dentro de los métodos para comprobar lo anterior, son las funciones de supervisión a cargo de diferentes niveles de mando y operación o como función de auditoría interna o externa.

2.8 Gobierno corporativo

Es combinar procesos y estructuras implantadas por el Consejo de Administración para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización con el fin de lograr los objetivos propuestos.

“La actividad de auditoría interna, debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la ética y los valores apropiados dentro de la organización.
- Asegurar la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño de la organización.
- Comunicar eficazmente la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de la organización.
- Coordinar eficazmente las actividades y la información de comunicación entre el Consejo de Administración, los auditores internos y externos y la dirección.” (13:09)

2.9 Realización y metodología del trabajo de auditoría interna

El diccionario de la Real Academia Española, define la metodología como “La ciencia del método. Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal”

La metodología del trabajo de auditoría interna dependerá de lo estipulado por el director de auditoría interna de cada entidad, no obstante de conformidad con el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la

Auditoría Interna, esta debe evaluar los riesgos, los procesos, control y gobierno corporativo.

La metodología que se comenta a continuación consta de seis pasos fundamentales: conocimiento del área a auditar, planificación, ejecución, supervisión en todas las etapas de la auditoría, informe y seguimiento a los hallazgos.

2.10 Conocimiento del área a auditar

El conocimiento del área a auditar, consiste en realizar un análisis específico de la unidad, área o departamento que incluirá, evaluación de su estructura organizacional, evaluación de puestos y/o actividades principales, asimismo, un análisis de los procedimientos de operación, análisis de formas de papelería en uso, entre otras.

2.11 Planificación

“Los auditores internos deben elaborar y registra un plan para cada trabajo, que incluya el alcance, los objetivos, el tiempo y la asignación de recursos.” (13:10)

“Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:

- Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño.
- Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable.

- La adecuación y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un cuadro o modelo de control relevante.
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad.” (13:10)

2.12 Ejecución del trabajo de auditoría

La ejecución del trabajo de auditoría interna está basada principalmente en el desarrollo de todo lo considerado en la planeación, como la determinación de los procedimientos de control vigentes, determinación de los objetivos de control interno, elaboración de flujogramas, recopilación de información relativa y aplicación de pruebas.

2.13 Supervisión

La supervisión es un proceso que inicia con la planificación y continúa a través de todas las fases hasta culminar con el seguimiento del trabajo de auditoría.

Es de vital importancia que todos los trabajos de auditoría realizados sean adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo y el desarrollo profesional del personal.

2.14 Comunicación de resultados

Esta es catalogada como la última fase de la auditoría, no obstante la misma es necesaria en todas las fases de auditoría.

La comunicación de resultados o informe, constituye la comunicación verbal a través de una o varias conferencias finales efectuadas al finalizar el trabajo de

campo para discutir los hallazgos de auditoría, el borrador del informe y su presentación final por escrito.

En síntesis, lo más importante para esta fase, es la comunicación a los interesados del servicio de auditoría, los resultados del trabajo así como las recomendaciones que servirán para mejorar las áreas evaluadas.

2.15 Seguimiento

Se debe realizar el respectivo seguimiento al informe, con el fin de asegurar que se han tomado las acciones apropiadas para subsanar las deficiencias reportadas por la auditoría, tomando consideración de las fechas preestablecidas para la emisión de planes de acción correctivos, así también del procedimiento de verificación de las acciones correctivas de acuerdo a instrucciones emitidas y compromisos adquiridos.

2.16 Marco para la práctica de la auditoría interna

El marco para la práctica de la auditoría interna, es el referente fundamental para todo profesional que desempeñe la actividad de auditoría Interna, y es una herramienta esencial en el día a día de los auditores internos.

2.16.1 Instituto de auditores internos y las NIEPAI

El Instituto de Auditores Internos (IIA) es una asociación profesional internacional con sede mundial en Altamonte Springs, Florida, EE.UU, dicho instituto fue establecido en 1941 y es considerado la voz global de la profesión de auditoría interna, autoridad reconocida, reconocido líder, principal defensor y principal

educador; el IIA está dedicado al desarrollo profesional continuado del auditor interno y la profesión de auditoría interna.

Conforme a los estándares internacionales, la profesión de la auditoría interna se desarrolla por medio de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), las cuales son requisito de obligado cumplimiento e incluyen:

Declaraciones sobre los requisitos básicos para la práctica profesional de la auditoría interna y para la evaluación de la eficacia de su desarrollo.

Interpretaciones, que permiten clarificar los términos y conceptos de las declaraciones.

La estructura de las Normas está formada por las normas sobre atributos, sobre desempeño y de implantación.

- Normas sobre atributos: tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de auditoría interna.
- Normas sobre desempeño: describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de tales servicios.
- Normas de implantación: amplían las normas sobre atributos y desempeño, proporcionando los requisitos aplicables a las actividades de aseguramiento y consultoría.

2.16.2 Código de Ética

“El Código de Ética, del Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors – IIA), es una serie de principios significativos para la profesión y el ejercicio de la auditoría interna, y de Reglas de Conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos. El Código de Ética se aplica tanto a las personas como a las entidades que suministran servicios de auditoría interna. El propósito del Código de Ética es promover una cultura ética en la profesión global de auditoría interna.” (13:15)

2.16.3 Normas de Ética

Las normas de ética para graduados en contaduría pública y auditoría promovidas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), son de observancia general para los contadores públicos y auditores egresados de las distintas universidades del país o debidamente incorporados, las mismas enmarcan temas como: actuación en función del interés nacional, la responsabilidad hacia la sociedad, la responsabilidad hacia quien contrata los servicios, la responsabilidad hacia la profesión, y las sanciones a las que se puede incurrir por su incumplimiento.

CAPÍTULO III

LAVADO DE DINERO Y LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's)

3.1 Lavado de Dinero u Otros Activos

Al referirnos a lavado de dinero u otros activos, conceptualizamos que es dar apariencia legítima a ingresos ilegítimos provenientes de actividades ilícitas, también es el mecanismo por el cual se oculta el verdadero origen del dinero o de activos provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, el fin primordial es vincularlos como legítimos dentro del sistema financiero y posteriormente dentro de la economía de un país.

Al referirnos a actividades ilegales podemos mencionar la corrupción, el tráfico de drogas, la evasión fiscal, el fraude corporativo, el secuestro, la extorsión, la trata de personas, el crimen organizado y toda conducta delictiva contemplada en la legislación de los diferentes países.

La Superintendencia de Bancos en su publicación el ABC de Educación Financiera, define el lavado de dinero como "...el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, malversación pública, extorsión, secuestro, terrorismo, etc). El propósito de la operación es hacer creer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero."
(18:34)

3.1.1 Causas

El delito denominado lavado de dinero u otros activos se debe a consecuencia de distintas actividades ilícitas, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Corrupción
- Crimen organizado
- Narcotráfico
- Defraudación fiscal
- Fraudes
- Desfalco
- Malversación Pública
- Extorsión
- Secuestro

3.1.2 Efectos

Los efectos son tanto internos como externos, entre los cuales se pueden mencionar aumento de violencia, desequilibrios económicos, competencia desleal entre instituciones, imagen negativa del país así como la imposición de multas por parte de organismos internacionales supervisores.

3.1.3 Objetivos del lavado de dinero u otros activos

- “Movilizar el dinero proveniente de actividades ilícitas, para dar apariencia de legalidad.

- Alejar los recursos de su origen ilícito, creando capas por medio de transacciones o dejando pistas falsas para complicar la labor del investigador.
- Mezclar el dinero sucio con actividades legítimas para dar apariencia de legalidad.
- Obtener riqueza y ganancias realizando actividades ilícitas.”(16:120)

3.2 Características

- Un delito económico y financiero, perpetrado generalmente por delincuentes de cuello blanco.
- Integra un conjunto de operaciones complejas, con características, frecuencias volúmenes que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido económico.
- Trasciende a dimensiones internacionales, ya que cuenta con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial.

3.3 Delito de lavado de dinero u otros activos

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 2. Del delito de lavado de dinero u otros activos, indica “Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son productos, proceden o se originan de la comisión de un delito.

- b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito.
- c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derecho relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.”(8:1)

3.4 Ciclo del lavado de dinero u otros Activos

El lavado de dinero u otros activos se lleva a cabo a través de la ejecución de cuatro fases: obtención, colocación, transferencia e integración.

Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos).

La colocación, consiste en introducir al sistema financiero, dinero o activos de origen ilícito, con el objeto de convertirlos en bienes lícitos.

La transferencia, consiste en el encubrimiento de la verdadera fuente del dinero o de los activos, creando capas para disfrazar el verdadero origen de los mismos.

La integración, se da cuando se hace efectiva la rentabilidad para el delincuente. En la misma se incorpora el dinero o los activos en actividades económicas legítimas, tales como inversiones comerciales, compra de bienes raíces o adquisición de artículos de lujo.

3.5 Responsables del delito, penas y sanciones

En el delito de lavado de dinero u otros activos como responsables pueden existir personas individuales y personas jurídicas, las cuales de encontrarse culpables pueden ser sancionadas según la legislación de la República de Guatemala.

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 4 y Artículo 5, enmarca a las personas individuales y personas jurídicas como responsables del delito de lavado de dinero u otros activos y menciona las sanciones que recaen sobre las mismas al cometer el delito como tal.

Para el caso de Personas Individuales: “El responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión inmutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito; el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales; y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación del país.

Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, que se ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas.” (8:2)

Para el caso de Personas Jurídicas: “Serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, los delitos previstos en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, cuando

se tratará de actos realizados por sus órganos regulares siempre que se hallaren dentro del giro u objeto normal o aparente de sus negocios.

En este caso, además de las sanciones aplicables a los responsables, se impondrá a la persona jurídica una multa de diez mil dólares (EUA\$. 10,000.00) a seiscientos veinticinco mil dólares (EUA\$. 625,000.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, atendiendo a la gravedad y circunstancias en que se cometió el delito, y se le apercibirá que en caso de reincidencia se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva.

También se sancionará a la persona jurídica con el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.” (8:3)

Asimismo, aquellas personas que se encuentren responsables de participar en la proposición o conspiración para cometer el delito de lavado de dinero u otros activos, así como la tentativa de su comisión, serán sancionados con la misma pena de prisión señalada en el artículo 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, esto para el delito consumado, no obstante la sanción será rebajada en una tercera parte.

3.6 Providencias cautelares

Es la forma mediante la cual una de las partes en juicio busca asegurar una pretensión de manera provisional en tanto ésta misma pretensión se resuelve en definitiva cuando se concluya el juicio y se dicte sentencia.

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 11. Providencias cautelares, indica: “El Juez o Tribunal que conozca del proceso podrá dictar en cualquier tiempo, sin notificar ni audiencias previas cualquier providencia cautelar o medida de garantía establecida en la ley encaminada a preservar la disponibilidad de los bienes, productos o instrumentos provenientes o relacionados con el delito de lavado de dinero u otros activos, cuando lo solicite el Ministerio Público. Este requerimiento deberá ser conocido y resuelto por el Juez o tribunal inmediatamente.” (8:4)

Asimismo, en su Artículo 12. Peligro de demora, indica: “En caso de peligro por la demora, el Ministerio Público podrá ordenar la incautación, embargo o inmovilización de bienes, documentos y cuentas bancarias, pero deberá solicitar la convalidación judicial inmediatamente, acompañando el inventario respectivo de estos e indicando el lugar donde se encuentran. Si el Juez o Tribunal no confirma la providencia cautelar, ordenará en el mismo acto la devolución de los bienes, documentos o cuentas bancarias, objetos de la misma.” (8:4)

Los bienes, instrumentos o productos que sean objeto de medidas cautelares quedarán bajo la custodia del Ministerio Público o de la persona que este designe, ellos serán responsables de su conservación para que sean incorporados en el proceso.

3.7 Personas obligadas y sus obligaciones

De conformidad a la reforma al acuerdo gubernativo número 118-2002, de fecha 17 de abril de 2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, por medio del acuerdo gubernativo número 443-2013 de fecha 19 de

noviembre de 2013, del Ministerio de Gobernación, se consideran personas obligadas y se subdividen las mismas de la manera siguiente:

Grupo A. Este grupo incluye:

- Banco de Guatemala;
- Bancos del sistema;
- Sociedades financieras;
- Casas de cambio;
- Las personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores;
- Emisores y operadores de tarjetas de crédito.
- Entidades fuera de plaza denominadas off-shore que operan en Guatemala, que se definen como entidades dedicadas a la intermediación financiera constituidas o registradas bajo las leyes de otro país y que realizan sus actividades principalmente fuera de la jurisdicción de dicho país.

Grupo B. Este grupo incluye:

- Empresas que se dedican a la transferencia sistemática o sustancial de fondos y/o movilización de capitales;
- Compañías de seguros y fianzas;
- Empresas que se dedican a realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques;
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas;
- Entidades que se dedican a factoraje;
- Entidades que se dedican al arrendamiento financiero
- Almacenes generales de depósito;

- Otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos;
- Las Cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito independiente de su denominación;
- Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen;
- Personas jurídicas sin fines de lucro, sin importar su denominación, que reciban, administren o ejecuten fondos del Estado y/o reciban o envíen fondos del o hacia el extranjero;
- Intermediarios de seguros;
- Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades siguientes:
 - Actividades de promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles;
 - Actividades de compraventa de vehículos automotores, terrestres marítimos o aéreos;
 - Actividades relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos;
 - Actividades relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades;
 - Servicios de blindaje de bienes de cualquier tipo y/o arrendamiento de vehículos automotores blindados.
- Contadores Públicos y Auditores que presten servicios relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:
 - Administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos. Actividades de contaduría y auditoría en general.
- Personas individuales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios, por instrucciones y/o a favor de sus clientes o terceros, relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:

- Actuación, por si mismo o a través de terceros, como titular de acciones nominativas, socio, asociado o fundador de personas jurídicas;
- Actuación, por si mismo o a través de terceros, como director, miembro del consejo de administración o junta directiva, administrador, apoderado o representante legal de personas jurídicas;
- Provisión de dirección física, para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas.

3.7.1 Programas

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 19. Programas, indica: “Las personas obligadas deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos. Estos programas incluirán, como mínimo:

- a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.
- b) Capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de esta ley. La capacitación también deberá abarcar el conocimiento de técnicas que permita a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero u otros activos y las maneras de proceder en tales casos.

- c) Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas.

- d) La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.” (8:7)

Dentro de sus obligaciones las personas obligadas deberán designar funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como las obligaciones que la presente ley impone a dicho funcionario se le denomina Oficial de Cumplimiento.

3.7.1.1 Oficial de Cumplimiento

De acuerdo a lo indicado en el Decreto 67-2001, de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos en su Artículo No. 19. El Oficial de Cumplimiento es el funcionario a nivel gerencial, encargado de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos impone, incluidos el mantenimiento y envío de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas a la Intendencia de Verificación Especial, de la Superintendencia de Bancos.

3.7.2 Comunicación de transacciones financieras sospechosas

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 26. Comunicación de transacciones financieras sospechosas o inusuales, indica: “Las personas obligadas prestarán especial atención a todas las transacciones, concluidas o no, complejas, insólitas, significativas, y a todos los patrones de transacciones

no habituales y a las transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, debiéndolo comunicar inmediatamente a la Intendencia de Verificación Especial.” (8:9)

3.7.2.1 Transacción inusual

“Para propósitos de cumplimiento de la normativa relacionada con el lavado de dinero u otros activos, se entiende que transacción inusual es aquella operación cuya cuantía, frecuencia, monto o características no guardan relación con el perfil del cliente.”(18:50)

3.7.2.2 Transacción sospechosa

“Para propósitos de cumplimiento de la normativa relacionada con el lavado de dinero u otros activos, se entiende que transacción sospechosa es aquella transacción inusual debidamente examinada y documentada por la persona obligada, que por no tener un fundamento económico o legal evidente, podría constituir un ilícito penal.” (18:50)

3.7.3 Obligación de informar

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 28. Obligación de informar, indica: “Las personas obligadas deberán proporcionar a la Intendencia de Verificación Especial la información que ésta les solicite en la forma y plazo establecidos en el reglamento, en relación a datos y documentación a que se refieren los artículos anteriores para los propósitos de esta ley.

Cuando los obligados a proporcionar la información no pudieren hacerlo dentro del plazo estipulado por la Intendencia de Verificación Especial, podrán solicitar una prórroga con la debida anticipación explicando los motivos que la justifiquen y ésta deberá resolverse antes de que concluya el plazo señalado originalmente.

No podrá oponerse violación de confidencialidad de ninguna naturaleza, impuesta por ley o por contrato, de la información que las personas obligadas, deban proporcionar a las autoridades competentes en cumplimiento de esta ley o de las disposiciones que la reglamenten.” (8:10)

3.7.4 Conservación de registros

De acuerdo a lo indicado en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), los registros indicados en la misma deben ser actualizados durante la vigencia de la relación comercial con los clientes y debe conservarse como mínimo cinco años después de la finalización de la transacción o de que la cuenta haya sido cancelada. Asimismo, las personas obligadas deberán mantener registros que permitan la reconstrucción de las transacciones que superen el monto de US\$. 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional, como mínimo durante cinco años después de la conclusión de la transacción.

3.7.5 Excepción de responsabilidad

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 30. Excepción de responsabilidad, indica: “Se exime expresamente de responsabilidad penal, civil o administrativa, y de cualquier tipo a las personas obligadas, sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, representantes legales y

empleados debidamente autorizados que hubieren proporcionado la información en cumplimiento de esta ley.” (8:10)

3.7.6 Sanciones

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 31. Procedimientos y sanciones, hace referencia a las sanciones que puedan ser objeto las Personas Obligadas, de la siguiente manera: “serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones que ésta les impone y serán sancionadas por la autoridad administrativa competente con multa de diez mil dólares (EUA \$10,000.00) a cincuenta mil dólares (EUA \$50,000.00) de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, atendiendo a la gravedad del hecho; además de tener que cumplir con la obligación omitida que hubiere dado lugar a la sanción en el plazo fijado por la autoridad competente, y sin perjuicio de las responsabilidades penales en que hubiere incurrido.” (8:10)

3.8 Personas expuestas políticamente (PEP’s)

En marzo 2009 la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, para poder atender la política Conozca a su Cliente, norma que se implemente en instituciones bancarias, sociedades financieras y entidades fuera de plaza (Off Shore), mecanismos de monitoreo para cuentas activas y pasivas de Personas Expuestas Políticamente (PEP’s) a partir del 1 de abril de 2009.

En su contexto Personas Expuestas Políticamente (PEP’s), se refiere a personas que desempeñan o hayan desempeñado un cargo público relevante en Guatemala, los dirigentes de partidos políticos, los jefes y ministros de Estado de

gobiernos extranjeros, los cuales por su perfil están expuestos a riesgos inherentes a su nivel o posición jerárquica. Asimismo, se consideran PEP's a los familiares y asociados de las mismas.

3.8.1 Familiares y Asociados de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)

En la actualidad hay indicios de que los titulares de cargos públicos que han sido considerados corruptos, están empleando más y más estrategias para encubrir la titularidad real de los fondos derivados de la corrupción, han llegado al punto de utilizar a familiares y colaboradores considerados como asociados, para lavar dinero ilícitamente obtenido.

En muchos casos, los familiares de una PEP corrupta o sus asociados realizan transacciones y solicitan bienes y servicios en nombre de una PEP. Por lo cual es de importancia relevante que la definición de una PEP incluya a los asociados y familiares, además del funcionario público prominente.

Son considerados familiares de PEP, aquellos que tengan un parentesco con alguna Persona Expuesta Políticamente, dentro de los grados que se indican en los artículos 21 del Decreto No. 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y 190 del Decreto – Ley No. 106, código Civil.

Asimismo, son considerados asociados de PEP, aquellas personas que tengan alguna relación cercana por motivos profesionales, políticos, comerciales o de negocios, con alguna Persona Expuesta Políticamente.

3.8.2 Cargo público relevante en Guatemala

Es aquel que deviene de elección popular o nombramiento conforme a las leyes correspondientes, por el cual se ejerce autoridad, competencia legal o representación de carácter oficial, de una municipalidad, dependencia o entidad estatal.

3.8.3 Cargo público relevante en otro país

Es aquel que deviene de elección popular o nombramiento conforme los ordenamientos jurídicos internos de los países internacionales, por el cual se ejerce función pública, autoridad o representación de carácter oficial de alto rango o nivel jerárquico, de una dependencia o de un organismo estatal. Dentro de dichos cargos se deben considerar los jefes de estado, ministros de consejo o de gobierno o puestos equivalentes en cada país, así como embajadores.

3.8.4 Funcionario de una organización internacional

Son aquellas personas a quienes se les han confiado funciones prominentes por una organización internacional, tales como: puesto prominente más relevante a nivel internacional, delegado o coordinador específico residente en el país para cada organización, misión internacional, agencia u oficina de cooperación.

3.8.5 Dirigentes de partidos políticos

Son aquellas personas que fungen como Secretario General, Secretario General adjunto y el Secretario de Actas, de los partidos políticos nacionales y el cargo equivalente al Secretario General para partidos políticos de otro país.

3.8.6 Duración de la condición de PEP

La condición de PEP, se mantendrá mientras la persona permanezca en el cargo y durante los dos años posteriores a partir de la fecha de entrega del cargo, para el caso de las PEP's nacionales y para el caso de las PEP's extranjeras, la duración de la condición, no debe ser menor al período en el que permanezca en el cargo.

3.8.7 Continuidad de la relación con PEP

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, la continuidad de la relación con Personas Expuestas Políticamente (PEP's) debe ser aprobada por los funcionarios gerenciales que designe la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior de las Personas Obligadas.

3.8.8 Riesgo inherente de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

El riesgo inherente de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's) radica en su perfil, su nivel o posición jerárquica, el cual en algún momento podría ser aprovechado en verse beneficiados económicamente y recaer en enriquecimiento ilícito, es por eso que los bancos guatemaltecos los consideran como clientes con un nivel de riesgo alto.

3.8.9 Riesgos de los bancos guatemaltecos al tener relación con Personas Expuestas Políticamente (PEP's)

Derivado a que las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), son consideradas de alto riesgo, los bancos guatemaltecos, deben prestar especial

atención a los mismos e implementar un eficiente sistema de control interno para mitigar las exposiciones al riesgo inherente y transaccional de dicho segmento de clientes. Al no contar con el mismo los bancos guatemaltecos pueden verse afectados en los siguientes riesgos:

Reputación: pueden figurar en noticias (escritas, radiales o televisivas), por permitir que PEP's registren operaciones, con fondos provenientes de actividades ilícitas (corrupción), lo cual atenta contra la imagen y prestigio financiero de la Institución.

Sanciones Regulatoras: pueden ser sancionados con multas administrativas en dinero por omisiones al cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos (Decreto 67-2001), incluyendo los lineamientos relacionados con PEP's.

Acusación Criminal: pueden ser acusados de ser cómplice en el delito de lavado de dinero u otros activos, por no reportar transacciones sospechosas realizadas por una PEP.

Cierre de Operaciones: atendiendo la gravedad y circunstancias en que se cometa el delito de lavado de dinero u otros activos, pueden ser notificados que en caso de reincidencia de cualquier incumplimiento, se ordenará el cierre de sus operaciones.

Riesgo Operativo: en el contexto de conocer al cliente, la mayoría del riesgo operativo tiene que ver con la inadecuada aplicación de los programas de prevención y el hecho de no practicar la debida diligencia. Si ante los ojos de los clientes se es incapaz de manejar su riesgo operativo convenientemente, el negocio se verá perjudicado.

3.8.10 La corrupción y las Personas Expuestas Políticamente (PEP's)

Durante los últimos 25 años a nivel mundial se han observado crueles abusos de corrupción de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también las formas en que saquean los bienes públicos, exigen y aceptan sobornos, aprovechándose de los sistemas financieros nacionales e internacionales para lavar los bienes robados.

El monto de bienes públicos robados por titulares de cargos públicos importantes no se conoce exactamente, no obstante se tienen nociones de que generalmente son lavados a través de instituciones financieras, en particular bancos. Los constantes esfuerzos para poder estimar los montos lavados son impedidos por el hecho de que suele ser un delito oculto que no se rastrea con estadísticas precisas.

“El Banco Mundial estima que se paga más de \$1 trillón en sobornos cada año. Los fondos obtenidos en base a la corrupción, robado de países en vía de desarrollo fluctúa entre \$20 mil millones y \$40 mil millones por año, aproximadamente el equivalente al PIB anual de los 12 países más pobres del mundo donde más de 240 millones de personas viven.” (22:14)

Las formas en que Personas Expuestas Políticamente (PEP's), consideradas corruptas, lavan las utilidades obtenidas ilícitamente se repiten y evolucionan al mismo tiempo. Anteriormente estas personas corruptas realizaban operaciones bancarias con sus propios nombres en jurisdicciones nacionales y extranjeras o utilizaban a sus familiares para abrir cuentas bancarias. Las técnicas actuales siguen abusando del sistema bancario, pero también incluye: la compra de propiedades; la compra y movimiento al extranjero de metales preciosos, joyas y obras de arte; y el movimiento físico transfronterizo de divisas e instrumentos

negociables. La utilización de estrechos colaboradores y vehículos corporativos ha sido, y sigue siendo, preocupante. La mayoría de los métodos implican, al menos de cierta manera, la utilización de instituciones bancarias, para lavar los fondos obtenidos, producto de la corrupción.

3.8.11 Medidas que los bancos del sistema deben implementar para la aceptación y continuidad de relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP's)

La recomendación No. 12 del GAFI, brinda un estándar internacional, respecto a las medidas adicionales que las instituciones financieras deben adoptar para clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) así como también los miembros de la familia o asociados cercanos de dichas PEP's; tales como contar con sistemas apropiados de gestión de riesgo para determinar si el cliente o el beneficiario final es una Persona Expuesta Políticamente (PEP), obtención de la aprobación de la alta gerencia para establecer (o continuar, en el caso de los clientes existentes) dichas relaciones comerciales, tomen medidas razonables para establecer la fuente de riqueza y la fuente de los fondos y lleven a cabo un monitoreo continuo intensificado de la relación comercial.

Derivado de dicha recomendación, la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial instruye a los bancos del sistema a implementar medidas para la aceptación y continuidad de relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP's), de la siguiente manera:

- Los bancos del sistema deben adoptar, desarrollar y ejecutar políticas, procedimientos y controles internos idóneos para la aceptación y continuidad de relaciones comerciales o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios con este segmento de clientes, los mismos

deberán ser aprobados a través de su Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior, e incluir tales aspectos en el manual de cumplimiento.

- Los bancos del sistema deben establecer controles internos idóneos y sistemas apropiados para el manejo del riesgo, que permitan determinar la aceptación y continuidad de relaciones con este segmento de clientes.
- Los bancos del sistema a través de su Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior, deben designar a los funcionarios gerenciales, responsables de autorizar el inicio o la continuidad de la relación comercial con este segmento de clientes. Dicho funcionario deberá hacer de conocimiento de tales autorizaciones al Oficial de Cumplimiento y éste a su vez a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior.
- Los bancos del sistema deben capacitar a sus funcionarios y empleados acerca de las medidas relativas, así como de los procedimientos que se deberán adoptar para conocer e identificar a las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).
- Los bancos del sistema, deben requerir al solicitante la información y documentación que se indica en el formulario para inicio de relaciones, prestando especial atención de que la información requerida en los numerales relacionados con la información de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) se complete adecuadamente; de identificar que el solicitante si es una Persona Expuesta Políticamente los bancos del sistema deben asignarle el control correspondiente para el monitoreo de las transacciones que realice.

- Los bancos del sistema, deben monitorear de forma amplia, mejorada y continua las transacciones realizadas en productos y servicios en donde las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), figuren como titulares o posean firma registrada. Para ello deben establecer entre otros aspectos, si la naturaleza, volumen y frecuencia de sus transacciones se encuentran dentro del perfil declarado, y a su juicio requerir a dichas personas información o documentación adicional que compruebe el origen de los fondos.
- Los bancos del sistema, deben mantener en el expediente de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y de aquellos clientes en los que el firmante adicional sea una Persona Expuesta Políticamente (PEP's), toda la información y documentación que permita conocer e identificar a las mismas. Dicha información debe ser revisada y en su caso, actualizada anualmente.
- Bajo un enfoque de administración basada en riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 15 de la Ley para Prevenir y Reprimir el financiamiento del Terrorismo, los bancos del sistema deben aplicar las mismas medidas de prevención antes indicadas, para las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), a sus parientes dentro de los grados que se indican en los artículos 21 del Decreto No. 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y 190 del Decreto – Ley No. 106, código Civil; así como aquellas personas que sean asociados cercanos de dichas Personas Expuestas Políticamente (PEP's), entre otros, por motivos profesionales, políticos, comerciales o de negocios, al inicio y durante la

relación comercial o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios.

- Los bancos del sistema deberán utilizar para el inicio de la relación comercial con clientes, los formularios que para el efecto diseñe la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, prestando especial atención de que los solicitantes completen adecuadamente la información requerida en los numerales relacionados con la información de Personas Expuestas Políticamente (PEP's). (Ver Anexos)

3.9 Intendencia de Verificación Especial

La misma fue creada dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia de Bancos, por medio del Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

La Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, es la encargada de velar en el ámbito estrictamente administrativo, por el objeto y cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, conforme las funciones y atribuciones que éstas le confieren, con los objetivos de prevenir, detectar y controlar la utilización del sistema financiero nacional y otras Personas Obligadas, conforme dichas normas en tales ilícitos, coadyuvar en la labor del Ministerio Público y otras autoridades competentes, así también en cooperar con otros países y organismos internacionales especializados en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, lo cual apoya en la mejora de la imagen internacional del país.

3.9.1 Funciones

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala), en su Artículo 33. Hace referencia a las funciones de la Intendencia de Verificación Especial de la manera siguiente:

“Son funciones de la Intendencia de Verificación Especial, las siguientes:

- a) Requerir y/o recibir de las personas obligadas toda la información relacionada con las transacciones financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- b) Analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos.
- c) Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- d) Intercambiar con entidades homólogas de otros países información para el análisis de casos relacionados con el lavado de dinero u otros activos, previa suscripción con dichas entidades de memoranda de entendimiento u otros acuerdos de cooperación.
- e) En caso de indicio de la comisión de un delito presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, señalar y aportar los medios probatorios que sean de su conocimiento u obren en su poder.
- f) Proveer al Ministerio Público cualquier asistencia requerida en el análisis de información que posea la misma, y coadyuvar con la investigación de los actos y delitos relacionados con el delito de lavado de dinero u otros activos.

- g) Imponer a las personas obligadas las multas administrativas en dinero que corresponda por las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que les impone esta ley.
- h) Otras que se deriven de la presente ley o de otras disposiciones legales y convenios internacionales aprobados por el Estado de Guatemala.” (8:11)

3.9.2 Asistencia legal mutua

La Intendencia de Verificación Especial puede prestar así como solicitar asistencia a las autoridades competentes de otros países, con el fin de facilitar las actuaciones e investigaciones judiciales relativas a los delitos a los que se refiere la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

La asistencia legal requerida puede ser para recibir los testimonios o tomar declaración a las personas, presentar documentos judiciales, efectuar inspecciones e incautaciones, examinar objetos y lugares, facilitar información y elementos de prueba, entregar originales o copias autenticas de documentos y expedientes relacionados con el caso, inclusive documentación bancaria, financiera y comercial, identificar o detectar el producto y otros elementos con fines probatorios.

3.9.3 Asistencia administrativa

La Intendencia de Verificación Especial puede prestar así como solicitar asistencia administrativa a cualquier otra autoridad competente, a efecto de facilitar las actuaciones que deban realizar para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley Contra el Lavado de Dinero U Otros Activos.

3.10 Organismos internacionales y sus regulaciones

Derivado a que el lavado de dinero u otros activos trasciende las fronteras de los países, la comunidad internacional se ha unido en una lucha permanente para contrarrestar éste fenómeno, por lo que ha surgido la necesidad de incrementar de forma constante los mecanismos de cooperación, especialmente en materia penal.

3.10.1 Grupo de Acción Financiera (GAFI) – Financial ActionTaskForce on Money Laundering – (FATF)

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) contra el lavado de dinero es un grupo de trabajo intergubernamental creado en 1989 durante la Cumbre económica de los países que integran el grupo de los siete: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y Canadá. Su propósito fundamental es promover acciones que impidan el uso de dinero de procedencia ilícita en la comisión de nuevos delitos, a través de recomendaciones financieras, jurídicas y operativas. Asimismo, se le asignó la responsabilidad de examinar las técnicas, tipologías y tendencias del lavado de dinero, evaluar los resultados de la cooperación para prevenir la utilización del sistema bancario y financiero para el blanqueo de capitales así como para determinar medidas adicionales contra el lavado de dinero.

3.10.2 Grupo de Acción Financiera de Sur América (GAFISUD) ó Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 16 países de América del Sur, Centroamérica y América de Norte para combatir el lavado de dinero y la

financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

Se creó formalmente el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, mediante la firma del Memorando de entendimiento constitutivo del grupo por los representantes de los gobiernos de nueve países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se incorporaron como miembros plenos México (2006), Costa Rica, Panamá (2010), Cuba (2012), Guatemala, Honduras y Nicaragua (2013).

El grupo goza de personalidad jurídica y estatus diplomático en la República Argentina donde tiene la sede su Secretaría.

3.10.3 La Organización de Estados Americanos (OEA)

Esta ha desarrollado importantes acciones contra el narcotráfico y el lavado de dinero u otros activos, a través de la estandarización de normas y leyes que repriman éste delito, entre éstas normas tenemos el Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado de Dinero u Otros Activos “Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Otros Delitos Graves”, aprobado en 1992 y que ha venido apoyando a los países que luchan contra el lavado de dinero u otros activos.

3.10.4 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Convención de Viena)

En la misma se logra fortalecer la necesidad de la incautación y embargo preventivo de los estupefacientes o sustancias psicotrópicas y de bienes

derivados de su tráfico ilícito. También hace énfasis en adoptar las medidas necesarias para tipificar penalmente ciertas conductas de lavado de dinero provenientes de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de estupefacientes, tales como: la producción, fabricación, extracción, preparación, distribución, venta, entrega, envío o transporte de sustancias estupefacientes.

3.10.5 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 2000 (Convención de Palermo)

En la misma se dio el principal convenio internacional para luchar contra la delincuencia organizada, en ésta convención se recomienda a los Estados mejorar la cooperación e intercambio de información a nivel nacional e internacional, conforme las leyes internas de cada país, así mismo recomienda establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (Unidades de Cumplimiento) para la recopilación de información sobre posibles actividades de lavado de dinero u otros activos.

3.10.6 El Comité de Basilea

El Comité de Basilea fue establecido a finales de 1974, por los Gobernadores de los Bancos centrales del grupo de las diez naciones industrializadas más importantes del mundo (G-10), se reúne regularmente cuatro veces por año y tiene conformado alrededor de treinta grupos de trabajo técnicos que se reúnen periódicamente.

El Comité de Basilea es un organismo que pretende estandarizar las mejores prácticas bancarias a nivel mundial. Este comité es un foro de debate sobre la supervisión bancaria cuyo fin es garantizar una supervisión eficaz de las actividades bancarias en todo el mundo.

3.10.7 Grupo Egmont

El Grupo Egmont de “Unidades de Inteligencia Financiera” fue conformado en junio de 1995, actualmente, son más de 70 los países que han estructurado internamente dichas unidades, las cuales están encargadas de recibir y analizar información sobre operaciones sospechosas suministradas por las entidades financieras o personas obligadas para posteriormente informar a las autoridades encargadas de evitar, controlar, perseguir y sancionar delitos relacionados con el lavado de activos.

Este grupo de trabajo se reúne para intercambiar información acerca de nuevas tipologías de lavado de dinero, así como promover el establecimiento y funcionamiento de éstas unidades en otros países.

En Guatemala la unidad de inteligencia financiera miembro del Grupo Egmont, es la Intendencia de Verificación Especial (IVE).

CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO

LA AUDITORÍA INTERNA EN LA DETECCIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, EFECTUADAS EN UN BANCO GUATEMALTECO, POR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's)

En los capítulos que anteceden se ha tratado la teoría sobre el sistema bancario en Guatemala, la auditoría interna en un banco guatemalteco y su importancia en el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, así como todo lo relacionado las Personas Expuestas Políticamente (PEP's); por consiguiente en el presente capítulo se presentará una metodología con sus respectivos procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en un banco guatemalteco, esto con el fin de poder determinar si la institución necesita reforzar sus controles a efecto de disminuir los riesgos a que están expuestos.

4.1 Antecedentes de la institución

El Banco Guatemalteco, denominado Banco del Éxito, S.A., fue autorizado de acuerdo a las leyes guatemaltecas, por la Junta Monetaria según resolución 116-2004, inserta en el punto cuarto correspondiente a la sesión celebrada el 11 de junio del año 2004 según Providencia No. 1829-2005; el mismo fue fundado en el 2004 con personería jurídica y patrimonio propio con capital netamente guatemalteco, es una institución privada que está autorizada a realizar

operaciones de intermediación financiera, negocios de cambio exterior y las demás operaciones de confianza contenidas en la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002). Tanto en la captación (Depósitos) como en la colocación (Préstamos de dinero), dicha institución paga y cobra las tasas de interés prevalecientes en el mercado financiero.

Las oficinas centrales del Banco del Éxito, S.A., están ubicadas en la 1ra Avenida 5-10 zona 9 Ciudad de Guatemala, el mismo cuenta con 60 agencias ubicadas en el departamento de Guatemala, en dicha institución al 31 de diciembre de 2014, laboran 1500 empleados.

Banco del Éxito, S.A., es dirigido por una Asamblea de Accionistas, un Consejo de Administración, un Gerente General y un Representante Legal, quienes delegan responsabilidad a los gerentes de cada una de las divisiones.

Banco del Éxito, S.A., cuenta con un Departamento de Cumplimiento, cuyo objetivo principal es velar por el cumplimiento de la normativa vigente para la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, así como otras disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE).

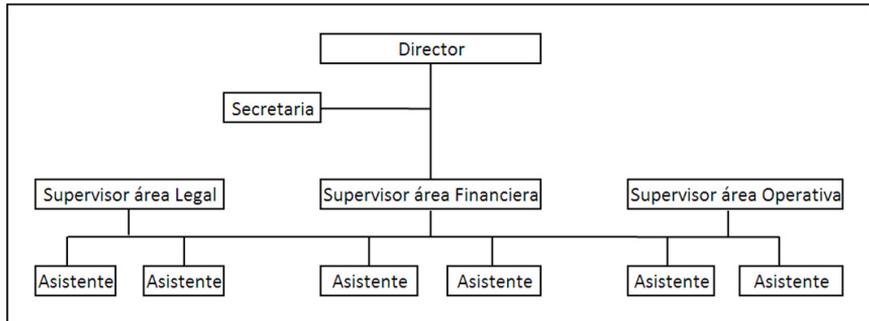
Asimismo, Banco del Éxito, S.A. cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, quien reporta al Consejo de Administración, el mismo tiene como objetivo principal, asistir a los miembros de la institución, proporcionando análisis de variaciones, valoraciones, recomendaciones, y toda la información concerniente a las actividades a revisar. Adicionalmente, el Departamento de Auditoría Interna, evalúa la efectividad de los controles internos que garanticen información financiera confiable y oportuna así como la salvaguarda de los

activos, promoviendo la eficiencia operativa de la entidad y verificando el cumplimiento de procedimientos, planes, políticas, leyes y reglamentos.

Se presenta a continuación un organigrama del Departamento de Auditoría Interna, de Banco del Éxito, S.A.:

CUADRO No. 5

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA BANCO DEL ÉXITO, S.A.



Fuente: Elaboración propia

4.2 Auditoría interna al Departamento de Cumplimiento

Se realizará una auditoría interna al Departamento de Cumplimiento, el trabajo específicamente, se centrará en ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en un banco

guatemalteco. Para poder llevar a cabo la auditoría interna al Departamento de Cumplimiento, se asignan los siguientes recursos:

4.2.1 Asignación del recurso humano

Para poder obtener los resultados esperados es necesaria la participación de 3 funcionarios, quienes deberán realizar distintas actividades, los cuales se describen a continuación:

Lic. Eleazar Choy Ebenezer*	Director de auditoría interna
Licda. Rosa Maria Peñate Mezuto*	Supervisor de auditoría interna
Sr. Juan Fernando Bermudez*	Asistente de auditoría interna

*Considerar que estos nombres son ficticios, únicamente para efectos de éste trabajo.

Asimismo, las actividades que los funcionarios a cargo deberán realizar se describen a continuación:

CUADRO No. 6
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DESCRIPCIÓN	ENCARGADO			FECHA DE ENTREGA
	DIRECTOR	SUPERVISOR	ASISTENTE	
Planificación Administrativa.	x			06 de enero 2015.
Conocimiento del área a auditar.	x	x	x	13 de enero 2015.
Planificación para la Ejecución del Trabajo de auditoría Interna.	x	x	x	13 al 15 de enero de 2015.
Ejecución de Auditoría Interna.		x	x	15 al 30 de enero de 2015.
Revisión de papeles de trabajo.		x		02 al 06 de febrero de 2015.

Elaboración del borrador del Informe.		x		Del 09 al 13 de febrero de 2015.
Discusión del informe con la Unidad Auditada.	x	x	x	Del 16 al 20 de febrero de 2015.
Elaboración de informe final y revisión de papeles de trabajo.	x			23 de febrero de 2015.

Fuente: Elaboración propia

4.2.2 Asignación de los recursos físicos y tecnológicos

El trabajo de auditoría se realizará en el Departamento de Auditoría Interna, la información y documentación necesaria para el desarrollo de la auditoría se solicitará en el trabajo de gabinete y el trabajo de campo, no obstante las entrevistas, cuestionarios pruebas de control se realizarán en el Departamento de Cumplimiento.

Los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo de auditoría son los siguientes:

CUADRO No. 7
RECURSOS

RECURSO	CANTIDAD	TOTAL
Equipo de cómputo de Escritorio.	3	3
Laptop.	3	3
Impresora	3	3
Sumadoras	3	3
Memorias USB	3	3
Lapiceros	3	3
Lápices	3	3
Hojas, cartapacios, crayones, borradores, fastener.	Varios	Varios

Fuente: Elaboración propia

4.2.3 Nombramiento de la Auditoría Interna

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
LD/04/2014

Para: Licda. Rosa Maria Peñate Mezuto
Supervisor de auditoría interna

Para: Sr. Juan Fernando Bermudez
Asistente de auditoría interna

De: Lic. Eleazar Choy Ebenezer
Director de auditoría interna

Fecha: Guatemala, 06 de enero de 2015

Asunto: Verificación en el Departamento de Cumplimiento proceso de identificación de clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y detección de operaciones de riesgo.

De conformidad con el programa anual de Auditoría Interna, respecto a la prevención de lavado de dinero u otros activos, se le ha asignado a usted, (el equipo de auditoría arriba indicado), para efectuar una auditoría interna al Departamento de Cumplimiento, el trabajo específicamente, se centrará en ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., el período de referencia será de octubre a diciembre de 2014.

Esta auditoría se llevara a cabo durante enero y febrero 2015, sus funciones y responsabilidades son las siguientes:

- Conocimiento del área a auditar.
- Planificación de la ejecución del trabajo de auditoría.
- Ejecución del trabajo de auditoría.
- Supervisión de la ejecución de la auditoría, debiendo elaborar los papeles de trabajo correspondientes con su documentación de soporte.
- Elaboración del informe correspondiente.

Quedo a su disposición a cualquier consulta o detalle sobre la misma.

Atentamente,



Lic. Eleazar Choy Ebenezer

Director de auditoría interna

4.2.4 Carta de anuncio de la auditoría al Departamento de Cumplimiento

Guatemala, 13 de enero de 2015

Licda. Adaly De Los Angeles Mayorby Say

Oficial de Cumplimiento

Departamento de Cumplimiento

BANCO DEL ÉXITO, S.A.

Su despacho.

Licenciada Mayorby:

Por este medio se hace de su conocimiento que el Departamento de Auditoría Interna, estará efectuando una auditoría al Departamento de Cumplimiento, el trabajo específicamente, se centrará en ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., el periodo de referencia será de octubre a diciembre de 2014.

El objetivo principal de la auditoría es verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa contra el lavado de dinero u otros activos así como de las disposiciones de la de la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.

Asimismo, me permito informarle que toda vez concluidos los trabajos, se procederá a discutir los resultados obtenidos con usted y los funcionarios involucrados antes de emitir un informe definitivo.

Adicionalmente, le requerimos una entrevista preliminar en este momento, a efecto de actualizar información relacionada al tema.

No está demás informarle, que el trabajo de auditoría estará bajo la responsabilidad de la Licda. Rosa Maria Peñate Mezuto, Supervisor de Auditoría Interna, quien contará con la colaboración de Sr. Juan Fernando Bermudez, Asistente de Auditoría Interna, bajo la dirección de su atento servidor.

Agradeciendo de antemano, su colaboración y apoyo para el desarrollo adecuado y oportuno de este trabajo.

Atentamente,



Lic. Eleazar Choy Ebenezer

Director de auditoría interna

4.2.5 Índice de los papeles de Trabajo

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Índice de papeles de trabajo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-A 1
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	REFERENCIA	
	PT	PAGINA
Conocimiento del área a auditar		
Aspectos generales del área a auditar	LD-B 1	82
Narrativa de la visita preliminar	LD-B 2	83
Organigrama del Departamento de Cumplimiento	LD-B 3	85
Narrativa de funciones Oficial de Cumplimiento	LD-B 4	86
Narrativa de funciones Área de Capacitación al personal	LD-B 5	88
Narrativa de funciones Área de Monitoreo	LD-B 6	89
Narrativa de funciones Área de Análisis	LD-B 7	91
Objetivos Preliminares	LD-B 8	93
Control de Procedimientos	LD-B 9	94
Planificación del trabajo de auditoría		
Memorándum de Evaluación de Riesgos de Clientes PEP's y sus Productos	LD-C 1	95
Evaluación de Riesgos	LD-C 2	97
Memorándum de planificación para la ejecución de auditoría	LD-C 3	106
Ejecución del trabajo de auditoría		
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)		
Solicitudes de Información	LD-D 1-1	112
Análisis de objetivo de auditoría	LD-D 1-2	115
Procedimiento para una correcta identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia	LD-D 1-3	117
Prueba de verificación de información mínima que debe contener la Base de Datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia.	LD-D 1-4	125
Detección de operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's)		
Solicitudes de Información	LD-D 2-1	127
Análisis de objetivo de auditoría	LD-D 2-2	129
Análisis Estadístico para detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero	LD-D 2-3	131
Análisis de aperturas de cuentas a Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	LD-D 2-4	135
Análisis de abonos a préstamos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	LD-D 2-5	136
Prueba comparativa de operaciones de riesgo detectadas por el Departamento de Cumplimiento versus las operaciones de riesgo detectadas por la Auditoría.	LD-D 2-6	137

4.3 Conocimiento del área a auditar

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Aspectos generales del área a auditar
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 1
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

DESCRIPCIÓN
<p>El Departamento de Cumplimiento, es el área responsable de velar por el cumplimiento de la regulación legal vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo, así como otras disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE).</p> <p>Para lograr su objetivo el Departamento de Cumplimiento está conformado por tres áreas las cuales están especializadas en temas de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo y las mismas realizan tareas específicas para hacer eficiente su labor. Las áreas que conforman el Departamento de Cumplimiento son Capacitación, Monitoreo y Análisis.</p> <p>Como parte del conocimiento del área a auditar se toma de referencia los antecedentes de auditorías realizadas anteriormente, informes, puntos de seguimiento que aún estén pendientes a la fecha de la actual revisión, se verifica también la existencia de modificaciones al manual de cumplimiento, así como los cambios en la estructura organizacional del departamento a través del organigrama más reciente del departamento.</p> <p>De acuerdo a las indagaciones realizadas respecto al área a auditar se concluye que no existen puntos pendientes de implementación de la auditoría realizada anteriormente.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licda. Adaly Mayorby Say (Oficial de Cumplimiento) • Lic. Eleazar Choy Ebenezzer (Director de auditoría interna) • Licda. Rosa María Peñate Mezuto (Supervisor de auditoría interna) • Sr. Juan Fernando Bermudez (Asistente de auditoría interna)

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de la visita preliminar
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 2 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

DESCRIPCIÓN
<p>Fecha: 13 de enero de 2015</p> <p>Asunto:</p> <p>Poder conocer el objetivo principal del Departamento de Cumplimiento, así como conocer la estructura organizacional actual del departamento. Adicionalmente, poder mostrar a través de una presentación el equipo de auditoría que realizará la revisión, dar a conocer los objetivos, enfoque y alcance de la auditoría. La reunión se documenta a través de ésta narrativa.</p> <p>Puntos Tratados:</p> <p>1. Objetivo principal del Departamento de Cumplimiento</p> <p>El objetivo principal del Departamento de Cumplimiento, se resume en dar cumplimiento a la regulación legal vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo, así como otras disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE).</p> <p>2. Estructura Organizacional</p> <p>El Departamento de Cumplimiento no ha sufrido cambios en su estructura organizacional respecto a la última revisión realizada por la auditoría interna. Está conformado por tres áreas las cuales son Capacitación, Monitoreo y Análisis, los funcionarios que conforman el Departamento de Cumplimiento son, un Oficial de Cumplimiento, un Oficial de Cumplimiento Suplente, tres Supervisores y diez analistas; todos especializadas en temas de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo, lo que permite realizar una eficiente labor de cumplimiento.</p> <p>El Manual de Cumplimiento que establece las políticas, procedimientos y controles necesarios, para dar cumplimiento a la regulación vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo se encuentra vigente desde junio del año 2006 y las últimas modificaciones al mismo fueron aprobadas por el Consejo de Administración en octubre 2013.</p>

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de la visita preliminar
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 2 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

DESCRIPCIÓN

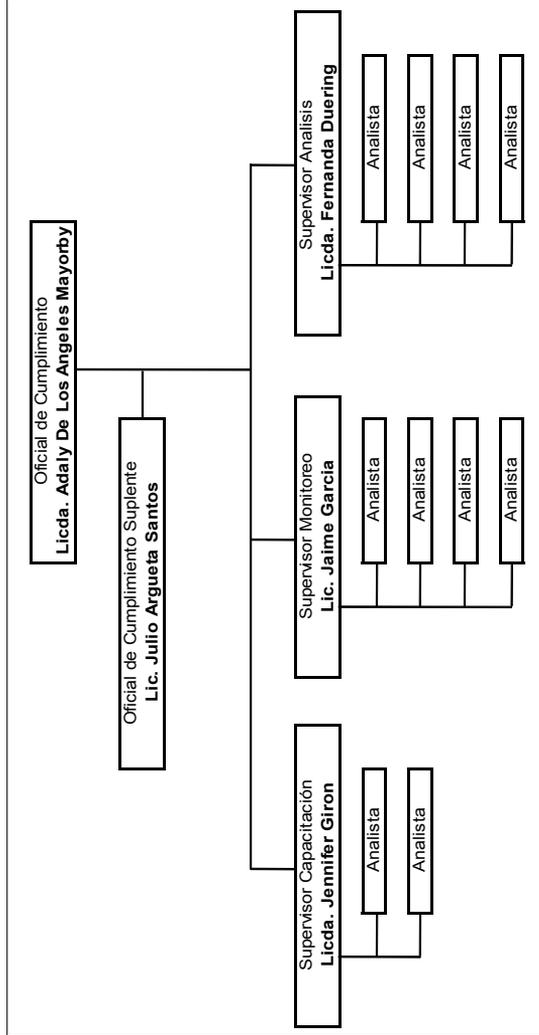
3. Presentación efectuada por la Auditoría Interna

Se realizó una presentación para dar a conocer el equipo de auditoría que realizará la revisión, dar a conocer los objetivos, enfoque y alcance de la auditoría, tomando en cuenta que este trabajo de auditoría está enfocado en ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A.

P/T	LD-B-3
Hecho por:	JF
Fecha:	13/07/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/07/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Organigrama del Departamento de Cumplimiento
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO
BANCO DEL ÉXITO, S.A.
ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones Oficial de Cumplimiento
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 4 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

MINUTA DE REUNIÓN

Con el propósito de conocer las funciones llevadas a cabo por el Oficial de Cumplimiento, así como de actualizar y/o conocer los procesos realizados en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la institución y las regulaciones guatemaltecas contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, se solicitó una reunión con el Oficial de Cumplimiento, dándose con esto a conocer los objetivos de Auditoría que se pretenden con la revisión.

Participantes: Licda. Adaly Mayorby (**Oficial de Cumplimiento**)
 Sr. Juan F. Bermudez (**Asistente de auditoría interna**)

Fecha: 13 de enero de 2015

Objetivos: Poder conocer las funciones del Oficial de Cumplimiento en su gestión contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Asunto: Reunión en la cual se dio a conocer nuevamente los objetivos de la auditoría para iniciar la revisión en el Departamento de Cumplimiento, así como conocer las funciones del Oficial de Cumplimiento del Banco del Éxito, S.A. y la gestión realizada dentro del departamento.

Funciones del Oficial de Cumplimiento

Dentro de la reunión el Oficial de Cumplimiento indicó que como funcionario gerencial, que reporta directamente al Consejo de Administración de Banco del Éxito, S.A., para poder cumplir con las funciones que el último párrafo del artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos tiene asignadas las siguientes atribuciones:

- Proponer al Gerente de Banco del Éxito, S.A., los programas, normas, procedimientos y controles que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar, para evitar el uso indebido de sus productos y servicios en actividades de lavado de dinero u otros activos y financiamiento de terrorismo.
- Hacer del conocimiento del personal de Banco del Éxito, S.A., todas las disposiciones legales y reglamentarias; así como, los procedimientos internos existentes en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos.
- Coordinar con otras instancias de la entidad, la implementación de los programas, normas, procedimientos y controles internos que la Ley establece y velar porque los mismos se cumplan.
- Preparar y documentar la información que deba remitirse a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, con relación a los datos y documentación a que se refiere la Ley; particularmente los reportes de las transacciones sospechosas que se detecten y respecto a los oficios IVE recibidos.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones Oficial de Cumplimiento
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 4 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

- Mantener una constante actualización técnica y legal sobre el tema de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos; así como, establecer canales de comunicación y cooperación con los Oficiales de Cumplimiento, o con quien ejerza dicha función, en otras personas obligadas, en lo relativo a capacitación y patrones de lavado de dinero u otros activos, cuidando siempre la reserva de información establecida en la Ley.
- Organizar la capacitación del personal en los aspectos relacionados con la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos, debiendo remitir a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, un reporte semestral de dicha capacitación.
- Documentar los esfuerzos realizados por Banco del Éxito, S.A., en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.
- Presentar informes trimestrales al Consejo de Administración de Banco del Éxito, S.A., sobre la eficacia de los mecanismos de control ejecutados en la institución, relacionados con el programa de cumplimiento.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones área de Capacitación al Personal
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 5
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

MINUTA DE REUNIÓN

Con el propósito de conocer las funciones llevadas a cabo por el área de Capacitación, así como de actualizar y/o conocer los procesos realizados en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la institución y las regulaciones guatemaltecas contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, se solicitó una reunión con el Supervisor de Capacitación, dándose con esto a conocer los objetivos de Auditoría que se pretenden con la revisión.

Participantes: Licda. Jennifer Girón (**Supervisor de Capacitación**)
 Sr. Juan F. Bermudez (**Asistente de auditoría interna**)

Fecha: 13 de enero de 2015

Objetivos: Conocer las funciones del Supervisor de Capacitación así como sus Analistas en el proceso contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Asunto: Reunión en la cual se dio a conocer nuevamente los objetivos de la auditoría para iniciar la revisión en el Departamento de Cumplimiento, así como conocer las funciones del Supervisor de Capacitación y sus Analistas del Banco del Éxito, S.A. y la gestión realizada dentro del departamento.

Funciones del Supervisor y Analistas de Capacitación

Dentro de la reunión el Supervisor de Capacitación indicó que como funcionario, reporta directamente al Oficial de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A., asimismo, tiene asignadas las siguientes atribuciones conjuntamente con el apoyo de sus analistas:

- Planificar conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento el programa anual de capacitación.
- Elaborar las presentaciones respecto a la capacitación de temas de prevención de lavado de dinero u otros activos impartida a cada una de las áreas.
- Elaborar las presentaciones respecto a la inducción de temas de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos, para el personal de nuevo ingreso.
- Planificar y ejecutar las capacitaciones e inducciones y que las mismas se cumplan de acuerdo al plan anual previamente elaborado.
- Control de los listados de asistencia, constancias de capacitación, evaluaciones realizadas y materiales utilizados.
- Preparar y documentar los informes de Capacitación que deba remitirse a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones del Área de Monitoreo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 6 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

MINUTA DE REUNIÓN

Con el propósito de conocer las funciones llevadas a cabo por el área de Monitoreo, así como de actualizar y/o conocer los procesos realizados en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la institución y las regulaciones guatemaltecas contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, se solicitó una reunión con el Supervisor de Monitoreo, dándose con esto a conocer los objetivos de Auditoría que se pretenden con la revisión.

Participantes: Lic. Jaime García (**Supervisor de Monitoreo**)
 Sr. Juan F. Bermúdez (**Asistente de auditoría interna**)

Fecha: 13 de enero de 2015

Objetivos: Conocer las funciones del Supervisor de Monitoreo así como sus Analistas en el proceso contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Asunto: Reunión en la cual se dio a conocer nuevamente los objetivos de la auditoría para iniciar la revisión en el Departamento de Cumplimiento, así como conocer las funciones del Supervisor de Monitoreo y sus Analistas del Banco del Éxito, S.A. y la gestión realizada dentro del departamento.

Funciones del Supervisor

Dentro de la reunión, el Supervisor de Monitoreo indicó que como funcionario, reporta al Oficial de Cumplimiento Suplente y al Oficial de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A., tiene asignadas las siguientes atribuciones conjuntamente:

- Apoyo al Oficial de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento Suplente
- Gestión directa con Jefes, Asistentes, Gerentes y Sub-gerentes de dependencias de Banco del Éxito, S.A. en la creación de controles de monitoreo para la detección y prevención de Lavado de Dinero U Otros Activos.
- Supervisión y coordinación directa de los analistas a cargo.
- Implementación mejora y desarrollo de nuevas aplicaciones y accesos para la verificación y análisis de las alertas.
- Encargado de evaluar y ajustar los controles de Monitoreo Automatizado y Estadístico a efecto de verificar que los mismos sean efectivos la detección y prevención de Lavado de Dinero U Otros Activos.
- Encargado de revisar las conclusiones y recomendaciones brindadas por los analistas en las investigaciones realizadas a las alertas de Monitoreo Automatizado y Estadístico, así como las remitidas por funcionarios de Banco del Éxito, S.A.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones del Área de Monitoreo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 6 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

Funciones de los Analistas

Dentro de la reunión, el Supervisor de Monitoreo indicó que los analistas, reportan directamente a él como Supervisor de Monitoreo de Banco del Éxito, S.A., los mismos están especializados en temas de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos; tienen asignadas las siguientes atribuciones:

- Analizar y documentar las alertas de Monitoreo Automatizado y Estadístico, asimismo recomendar y justificar si las mismas se deben desestimar, dejarse como RTI o trasladarse al área de análisis para una investigación más profunda a considerarse como RTS.
- Analizar y documentar las alertas remitidas por funcionarios de Banco del Éxito, S.A., asimismo recomendar y justificar si las mismas se deben desestimar, dejarse como RTI o trasladarse al área de análisis para una investigación más profunda a considerarse como RTS.
- Llevar el control del análisis de las alertas, y RTI.
- Administrar la Base de Datos de Personas Politicamente Expuestas (PEP's) y la verificación constante de los productos y servicios utilizados.
- Control e identificación de los nuevos productos aperturados por Personas Politicamente Expuestas (PEP's) y seguimiento de la ratificación o denegación por parte de los funcionarios gerenciales designados, de la continuidad de la relación comercial.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones del Area de Análisis
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 7 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

MINUTA DE REUNIÓN

Con el propósito de conocer las funciones llevadas a cabo por el área de Análisis, así como de actualizar y/o conocer los procesos realizados en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la institución y las regulaciones guatemaltecas contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, se solicitó una reunión con el Supervisor de Análisis, dándose con esto a conocer los objetivos de Auditoría que se pretenden con la revisión.

Participantes: Licda. Fernanda Duering (**Supervisor de Análisis**)
 Sr. Juan F. Bermúdez (**Asistente de auditoría interna**)

Fecha: 13 de enero de 2015

Objetivos: Conocer las funciones del Supervisor de Análisis así como sus Analistas en el proceso contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Asunto: Reunión en la cual se dio a conocer nuevamente los objetivos de la auditoría para iniciar la revisión en el Departamento de Cumplimiento, así como conocer las funciones del Supervisor de Análisis y sus Analistas del Banco del Éxito, S.A. y la gestión realizada dentro del departamento.

Funciones del Supervisor

Dentro de la reunión, el Supervisor de Análisis indicó que como funcionario, reporta al Oficial de Cumplimiento Suplente y al Oficial de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A., tiene asignadas las siguientes atribuciones conjuntamente:

- Apoyo al Oficial de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento Suplente
- Gestión directa con Jefes, Asistentes, Gerentes y Sub-gerentes de dependencias de Banco del Éxito, S.A. en las transacciones efectuadas por clientes en los canales (bancas, agencias, etc).
- Supervisión y coordinación directa de los analistas a cargo.
- Encargado de revisar las investigaciones realizadas en las transacciones a considerarse como RTS.
- Evaluar conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento Suplente y Oficial de Cumplimiento la decisión de envío de Reporte de Transacción Sospechosa a la SIB-IVE.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Narrativa de Funciones del Área de Análisis
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 7 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

Funciones de los Analistas

Dentro de la reunión, el Supervisor de Análisis indicó que los analistas, reportan directamente a él como Supervisor de Análisis de Banco del Éxito, S.A., los mismos están especializados en temas de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos; tienen asignadas las siguientes atribuciones:

- Analizar y documentar los reportes de transacciones a considerar RTS remitidos por el área de Monitoreo.
- Llevar el control del análisis de los Reportes verificados y de los RTS enviados a la SIB-IVE.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Objetivos preliminares de auditoría
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 8
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

DESCRIPCIÓN

Considerándose la planificación administrativa realizada, las indagaciones por medio del archivo permanente, las revisiones anteriores, y el conocimiento preliminar a través de la reunión inicial sostenida con el Oficial de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A., se procedió a establecer los objetivos preliminares para el desarrollo del trabajo de auditoría:

- Evaluar la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's).
- Evaluar la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A.

Lo anterior a efecto de comprobar el cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios, relacionado a la regulación vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y otras disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE).

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Control de Procedimientos
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-B 9
Hecho por:	JF
Fecha:	13/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	14/01/2015

No.	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	N/A
1	Ley y Reglamento contra el Lavado de Dinero u Otros Activos: Se deberá examinar las transacciones inusuales para determinar si las mismas tienen carácter de sospechosas, y abrir expediente, asignándoles números que servirán de identificación para trámites posteriores.	Las transacciones inusuales detectadas por el Departamento de Cumplimiento son verificadas por el área de Monitoreo quienes documentan y dejan evidencia de la investigación al momento de no considerarlas de carácter sospechoso.	✓		
2	Ley y Reglamento contra el Lavado de Dinero u Otros Activos: Las personas obligadas deberán comunicar a la SIB-IVE, las transacciones que detecten como sospechosas.	Se verificó el envío de esta información a la SIB-IVE durante el octubre a diciembre 2014, la información fue enviada en el tiempo estipulado en el reglamento.	✓		
3	Ley y Reglamento contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y otras disposiciones de la SIB-IVE: Debidamente diligencia ampliada para aquellos clientes considerados de riesgo (Personas Expuestas Politicamente)	El Departamento de Cumplimiento cuenta con mecanismos para la identificación de este tipo de clientes, análisis de sus operaciones, control de sus expedientes y criterios para la ratificación o continuidad de la relación con este tipo de clientes.	✓		

✓

Check de Afirmación

4.4 Planificación del Trabajo de Auditoría

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Evaluación de Riesgo Clientes PEP's y sus Productos
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 1 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CLIENTES PEP's Y SUS PRODUCTOS

Como parte del plan anual de Auditoría Interna, se realizará la revisión de los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's); el trabajo específicamente, se centrará en ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar tales procesos y controles en Banco del Éxito, S.A., el período de referencia será de octubre a diciembre de 2014. La evaluación del riesgo de clientes PEP's y sus productos, se realizó con base en el Guía básica de administración de riesgo de la SIB-IVE; la misma se realizó por medio de la estimación de probabilidad e impacto con técnicas de evaluación cuantitativas.

Objetivo:

Diagnosticar el nivel de riesgo que representan los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) así como los productos que poseen.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO**1. Clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's):**

Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que el nivel de riesgo de los clientes identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's) está identificado como un nivel Muy Alto. **Ver P/T LD-C 2 2/9 y P/T LD-C 2 3/9**

2. Productos de Captación de fondos utilizados por Personas Expuestas Políticamente (PEP's):

Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que los productos: Plazo Fijo, Depósitos Monetarios y Ahorros están identificados con un nivel de Riesgo Alto. **Ver P/T LD-C 2 4/9 y P/T LD-C 2 5/9**

3. Productos de Colocación de fondos utilizados por Personas Expuestas Políticamente (PEP's):

Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que los préstamos están identificados con un nivel de Riesgo Medio. **Ver P/T LD-C 2 6/9 y P/T LD-C 2 7/9**

ACTIVIDADES DE CONTROL

Se observó que dentro del Departamento de Cumplimiento existen programas, políticas, procedimientos y controles internos establecidos como actividades de control. **Ver P/T LD-C 2 8/9 y P/T LD-C 2 9/9**

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Evaluación de Riesgo Clientes PEP's y sus Productos
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 1 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	25/08/2014
Revisado:	RM
Fecha:	26/08/2014

RESPUESTA AL RIESGO:

Ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., el período de referencia será de octubre a diciembre de 2014.
Ver P/T LD-C 2 8/9 y P/T LD-C 2 9/9

CONCLUSIÓN:

Respecto al resultado de la evaluación de riesgo, que se realizó, se concluye que los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) son considerados un segmento de clientes de riesgo muy alto, asimismo, los productos de captación de fondos (Plazo Fijo, Depósitos Monetarios y Ahorros) utilizados por dichos clientes son considerados de riesgo alto, los productos de colocación de fondos (préstamos) utilizados por dichos clientes son considerados de riesgo medio. Por lo anterior es necesario tener una respuesta al riesgo mediante una correcta identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y procesos y controles eficientes para la detección de operaciones de riesgo efectuadas en Banco del Éxito, S.A. por este segmento de clientes.

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 1/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

FACTORES DE RIESGO	SEGMENTO POR VARIABLES				
	Tipo de Persona:	Cantidad	Porcentaje		
CLIENTE	Individual	167,334	100%		
	Nacionales	153,093	91.49%		
	Extranjeros	14,241	8.51%		
	Individual	167,334	100%		
	PEP's	3,120			
	Familiares de PEP's	595			
	Asociados de PEP's	35			
	Total de PEP's	3,750	2.24%		
	PRODUCTOS	Tipo de producto	Cantidad	Saldo al 31/12/2014	Porcentaje
		Captación:			
Total de Productos		2,099,849	Q2,335,869,423.25	100%	
Plazo Fijo		18,959	Q940,135,125.87	40.25%	
Depósitos Monetarios		1,028,847	Q711,612,129.91	30.46%	
Ahorros		1,052,043	Q684,122,167.47	29.29%	
Colocación:					
Total de Productos		212,021	Q1,552,030,277.89	100%	
Préstamos		107,526	Q909,927,994.28	58.63%	
Tarjeta de Crédito		104,495	Q642,102,283.61	41.37%	

Datos obtenidos de las siguientes fuentes:

Información de Clientes:	Datawarehouse de Banco del Éxito, S.A.	✓
Información de Cuentas:	Datawarehouse de Banco del Éxito, S.A.	✓
Información de PEP's:	Departamento de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A.	✓

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 2/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

EVALUACIÓN DEL RIESGO CLIENTES PEP's

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
1. Riesgo de Clientes		
FACTOR DE RIESGO	RANGO (Probabilidad de Riesgo de Lavado de Dinero)	VALOR
Clientes considerados Personas Expuestas Póliticamente (PEP's): 1. Se dedican a prestar servicios públicos, 2. El origen de sus recursos son mixtos, Públicos y Privados. (PEP que poseen negocios propios)	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

Por su perfil, su nivel o posición jerárquica los PEP's, en algún momento podrían involucrarse en actos de corrupción viendose en la necesidad de colocar el dinero producto de actividades ilícitas en el sistema financiero.

IMPACTO DEL RIESGO			
FACTOR DE RIESGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NÚMÉRICO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTS y noticias de alto impacto en medios de	IMPACTO	
Clientes considerados Personas Expuestas Póliticamente (PEP's): 1. Se dedican a prestar servicios públicos, 2. El origen de sus recursos son mixtos, Públicos y Privados. (PEP que poseen negocios propios)	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Según análisis realizado, se determinó que la incidencia de los clientes PEP's en los reportes de transacción sospechosa y en las malas referencias por actos de corrupción y temas de lavado de dinero, publicados en los medios de información escrita asciende a un 61%.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 3/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS SOBRE CLIENTES PEP'S

PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto

1	2	3	4	5
No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
IMPACTO				

NIVELES DE RIESGO	ACCIONES RECOMENDADAS
BAJO	Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.
MEDIO	Requiere controles específicos.
ALTO	Requiere perfeccionar controles y plan de Acción
MUY ALTO	Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.

Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que el nivel de riesgo de los clientes identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's) está identificado como un nivel Muy Alto.

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 4/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

EVALUACIÓN DEL RIESGO PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP'S
PLAZO FIJO, DEPÓSITOS MONETARIOS Y AHORROS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
2. Riesgo de Productos de Captación		
FACTOR DE RIESGO	RANGO (Probabilidad de Riesgo de Lavado de Dinero)	VALOR
Apertura de productos de Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

Colocación de dinero producto de actividades ilícitas en el sistema financiero a través de productos de captación de fondos.

IMPACTO DEL RIESGO			
FACTOR DE RIESGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NÚMÉRICO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTI, RTS detectados por transacciones a través de productos de captación de fondos)	IMPACTO	
Apertura de productos de Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Según análisis realizado, se determinó que la incidencia en Reportes de Transacción Inusual y Reportes de Transacción Sospechosa, detectados por transacciones efectuadas a través de productos de captación de fondos asciende a un 49%.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 5/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

**MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's
 PLAZO FIJO, DEPÓSITOS MONETARIOS Y AHORROS**

PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto

1	2	3	4	5
No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
IMPACTO				

NIVELES DE RIESGO	ACCIONES RECOMENDADAS
BAJO	Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.
MEDIO	Requiere controles específicos.
ALTO	Requiere perfeccionar controles y Plan de Acción
MUY ALTO	Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.

Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que los productos: Plazo Fijo, Depósitos Monetarios y Ahorros están identificados con un nivel de Riesgo Alto.

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 6/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

**EVALUACIÓN DEL RIESGO PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's
PRÉSTAMOS**

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
3. Riesgo de Productos de Colocación		
FACTOR DE RIESGO	RANGO (Probabilidad de Riesgo de Lavado de Dinero)	VALOR
Pago anticipado de Préstamos a nombre de clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

Solicitud y autorización de Préstamos a Personas Expuestas Politicamente (PEP's) y colocación de dinero producto de actividades ilícitas en el sistema financiero a través del pago anticipado del Préstamo otorgado.

IMPACTO DEL RIESGO			
FACTOR DE RIESGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NÚMÉRICO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTI, RTS detectados por transacciones a través de pagos anticipados de préstamos)	IMPACTO	
Pago anticipado de Préstamos a nombre de clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Según análisis realizado, se determinó que la incidencia en Reportes de Transacción Inusual y Reportes de Transacción Sospechosa, detectados por pago de préstamos anticipados asciende a un 20.5%.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación del Riesgo
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

P/T	LD-C 2 7/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's PRÉSTAMOS

PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto

1	2	3	4	5
No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
IMPACTO				

NIVELES DE RIESGO	ACCIONES RECOMENDADAS
BAJO	Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.
MEDIO	Requiere controles específicos.
ALTO	Requiere perfeccionar controles y Plan de Acción
MUY ALTO	Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.

Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que los préstamos están identificados con un nivel de Riesgo Medio.

PDF	LD-C 2 1/9
Hecho por:	JF
Fecha:	14/07/2015
Revisado:	RM
Fecha:	13/07/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación de Riesgos
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

BANCO DEL ÉXITO, S.A.

No.	Objetivo	Referencia	Factor de Riesgo	Riesgo	Acciones / Actividades de Control	Evaluación / Conclusión	Procedimiento
1	Correcta identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Politicamente (PEP's).	LD-C 2 1/9 LD-C 2 2/9 LD-C 2 3/9	Relación comercial con clientes considerados Personas Expuestas Politicamente (PEP's), los cuales se refieren a prestes asociados, PEP's y que en sus acciones, PEP's, sus recursos son mixtos, Públicos y Privados, vulnerables para cometer actos de corrupción.	MUY ALTO	Respecto a las Personas Expuestas Politicamente (PEP's) el Departamento de Cumplimiento cuenta con una Base de Datos donde se encuentran los nombres de los clientes que se han identificado de acuerdo a las declaraciones en el anexo PEP 01.	Los controles no son suficientes para alcanzar el objetivo.	Se verificará en las paginas oficiales del estado, mediante una muestra selectiva de algunos de los puestos publicos relevantes, a efecto de identificar si la base de datos tiene los nombres de los actuales funcionarios a los cuales se refieren a los mismos son, clientes y si se encuentran debidamente actualizada la información de la base de datos de Banco del Exitó, S.A.
2	Procesos eficientes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Politicamente (PEP's), en Banco del Exitó, S.A.	LD-C 2 1/9 LD-C 2 4/9 LD-C 2 5/9	Apertura de productos de depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	ALTO	Se observó que existen controles y procedimientos a cargo del área de Monitoreo para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Politicamente (PEP's), en Banco del Exitó, S.A.; el monitoreo se realiza a través de la herramienta AAS MONITOR, que valida transacciones en tiempo real. Las transacciones alertadas las revisa el Supervisor de Monitoreo conjuntamente con los analistas y el Oficial de Cumplimiento. Los alertas de riesgo de lavado de dinero poseen carácter de inusual o anómalas, las cuales se someten a un análisis e investigación dejando evidencia de dichos revisiones, se crea para cada transacción un expediente de investigación. El Supervisor de Análisis conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento revisan las transacciones de carácter sospechoso e informan a la SIB-IVE, se lleva un control en el área de análisis de los RTS que se realizan.	Los controles no son suficientes para alcanzar el objetivo.	Mediante estudio estadístico, se verificará el comportamiento transaccional de los productos (Plazo Fijo, Ahorros y Depósitos Monetarios) a nombre de Personas Expuestas Politicamente (PEP's), a efecto de detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero; los criterios a utilizar serán los siguientes: Incremento considerable en los saldos, ingresos y egresos de las cuentas durante el periodo de análisis, durante el periodo 2014, realizando un análisis comparativo durante el periodo, verificando los ingresos (procedencia) y egresos (destino) que se consideren de importancia. Análisis de clientes con mayor saldo en cuentas personales. Análisis de aperturas de cuentas con montos iniciales altos mayores a Q.75,000.00.

PII	LD-C-2-969
Hecho por:	JF
Fecha:	14/07/2015
Revisado:	RM
Fecha:	13/07/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Evaluación de Riesgos
Revisión del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2014

BANCO DEL ÉXITO, S.A.

No.	Objetivo	Referencia	Factor de Riesgo / Oportunidades	Riesgo	Acciones / Actividades de Control	Evaluación / Conclusión	Procedimiento
3	Procesos eficientes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Politicamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A.	LD-C-2-19, LD-C-2-69, LD-C-2-79	Pago anticipado a Préstamos al nombre de clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	MEDIO	Se observó que existen controles y procedimientos a cargo del área de Monitoreo para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Politicamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A., el monitoreo se realiza a través de la herramienta SIMONITO, que valida transacciones en tiempo real. Las transacciones alertadas las revisa el Supervisor de Monitoreo conjuntamente con los analistas y el Oficial de Cumplimiento. Suplemente, quienes verificarán si las mismas poseen carácter de inusual o ameritan más análisis e investigación dejando evidencia de dichas revisiones, se crea para cada transacción inusual un expediente de investigación. El Supervisor de Análisis conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento revisan las transacciones de carácter sospechoso e informan a la SIB-IVE, se lleva un control en el área de análisis de los RTIS que se realizan.	Los controles no son suficientes para alcanzar el objetivo.	Mediante estudio estadístico, se verificará el comportamiento transaccional de los préstamos a nombre de Personas Expuestas Politicamente (PEP's), a efecto de determinar el origen de riesgo de lavado de dinero; los criterios a utilizar serán los siguientes: Decreto considerable en los saldos de los préstamos durante el periodo de octubre a diciembre 2014, realizando un análisis comparativo durante el periodo; verificando el origen de los fondos para realizar el pago extraordinario o la cancelación anticipada que se considere de importancia.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Planificación para la Ejecución de la Auditoría
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-C 3 1/6
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

1. Plan General de la Auditoría

En lo general la auditoría está enfocada en ejecutar los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de la identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), así también evaluar los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A.

2. Antecedentes del Departamento a Auditar

El Departamento de Cumplimiento, por medio del Oficial de Cumplimiento y sus funcionarios a cargo, es el área responsable de velar por el cumplimiento de la regulación legal vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo, así como otras disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE).

3. Objetivos Específicos

- Evaluar la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's).
- Evaluar la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A.

4. Alcance

- Evaluación de la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) durante el período de octubre a diciembre 2014.
- Evaluación de la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A. durante el período de octubre a diciembre 2014.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Planificación Ejecución de la Auditoría
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-C 3 2/6
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

5. Procedimientos de Auditoría a realizar				
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) no clientes y aquellos con los que se se establecieron relaciones comerciales o del giro normal o aparente del negocio (Clientes).				
	PROCEDIMIENTO	Referencia	Auditor	Tiempo Planificado
1	Solicite al Oficial de Cumplimiento copia del listado de los cargos públicos relevantes e instituciones del estado actualizado al 31 de diciembre de 2014.	LD-D 1-1	RM	1 HORA
2	Solicite acceso en línea a la Base de Datos implementada por Banco del Éxito, S.A., en donde se encuentran identificadas las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).	LD-D 1-1	RM	
3	Solicite al Oficial de Cumplimiento un Listado en formato de Microsoft Excel, de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), familiares o asociados cercanos de una PEP, con las que la Entidad tenga o no relación comercial, para los que sea positivo con sus respectivos productos; que contenga los datos siguientes: código de cliente, tipo de producto (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos, préstamos), número de identificación del producto, nombre de la cuenta o préstamos, fecha de apertura o concesión, moneda, saldo al 31 de Diciembre de 2014, indicar si es PEP, familiar o asociado cercano de una PEP. Para el caso de la PEP (nombre completo, nombre de la institución o ente donde trabaja, puesto que desempeña y país de la institución o ente); para el caso de familiares (parentesco que posee con la PEP); y si son asociados cercanos (motivo de la relación con la PEP); adicionalmente para ambos casos (familiares y asociados cercanos), proporcionar la información de la PEP.	LD-D 1-1	RM	
4	Solicite al Datawarehouse una base de datos en archivo plano .txt, con los campos delimitados por comillas ", de los clientes individuales de Banco del Éxito, S.A. que por lo menos tengan un producto activo o pasivo con situación actual vigente, referido al 31 de diciembre de 2014; que contenga los datos siguientes: Código de Cliente, Nombre del cliente, Fecha de ingreso como cliente a Banco del Éxito, S.A., y nacionalidad.	LD-D 1-1	JF	1 HORAS
5	Elabore un Análisis de objetivo de la auditoría.	LD-D 1-2	RM	1 HORA

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorandum de Planificación Ejecución de la Auditoría
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-C 3 3/6
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

PROCEDIMIENTO		Referencia	Auditor	Tiempo Planificado
6	Mediante el listado de los cargos públicos relevantes e instituciones del estado proporcionado, verifique los cargos relevantes que aplican para los Ministerios y Municipalidades, seleccione 3 ministerios y 1 municipalidad y verifique en las paginas web oficiales de los ministerios y las municipalidades seleccionadas, quienes fungen actualmente en los cargos públicos relevantes; guarde las pantallas de consulta, extraiga los nombres de los funcionarios y realice una búsqueda por el criterio nombre, en la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) a efecto de verificar si los funcionarios se encuentran incluidos dentro de la misma.	LD-D 1-3	JF	3 HORAS
7	Mediante el listado de los cargos públicos relevantes e instituciones del estado proporcionado, verifique los cargos relevantes que aplican para los Ministerios y Municipalidades, seleccione 3 ministerios y 1 municipalidad y verifique en las paginas web oficiales de los ministerios y las municipalidades seleccionadas, quienes fungen actualmente en los cargos públicos relevantes; guarde las pantallas de consulta, extraiga los nombres de los funcionarios y realice una búsqueda por el criterio nombre en la base de datos de clientes al 31 de diciembre de 2014, a efecto de verificar si los funcionarios son clientes de Banco del Éxito, S.A.	LD-D 1-3	JF	3 HORAS
8	Verifique que la Base de Datos implementada por Banco del Éxito, S.A., en donde se encuentran identificados las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), cuente con las características mínimas para segmentar por tipo de PEP (Titular, Familiar, Asociado), Clientes considerados PEP y sus respectivos productos, así como aquellos que no sean clientes de Banco del Éxito, S.A.	LD-D 1-4	JF	1 HORA
Detección de operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A..				
PROCEDIMIENTO		Referencia	Auditor	Tiempo Planificado
1	Con base a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's), solicite al Datawarehouse, un listado en formato de Microsoft Excel, de las cuentas aperturadas en moneda nacional y extranjera (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos), durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, separado por tipo de cuenta y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de cuenta, nombre del cliente, fecha de apertura, moneda Monto de Apertura, y saldo al 31 de diciembre de 2014.	LD-D 2-1	RM	1 HORA

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Planificación Ejecución de la Auditoría
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-C 3 4/6
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

	PROCEDIMIENTO	Referencia	Auditor	Tiempo Planificado
2	<p>Con base a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's), solicite al Datawarehouse, un listado en formato de Microsoft Excel, de las cuentas en moneda nacional y extranjera (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos, préstamos), al 31 de diciembre de 2014, separado por tipo de cuenta y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de cuenta, nombre del cliente, fecha de apertura, cantidad de ingresos, monto de ingresos, cantidad de egresos y monto de egresos por cada mes (octubre, noviembre y diciembre 2014) y saldo al 31 de diciembre de 2014.</p>	LD-D 2-1	RM	1 HORA
3	<p>Con base a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's), solicite al Datawarehouse, un listado en formato de Microsoft Excel, de los créditos cancelados por anticipado (en moneda nacional y extranjera) durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, cuyo monto de cancelación, de un crédito o varios a nombre de un mismo cliente, sea mayor a Q100,000.00 o su equivalente en otra moneda, separado por tipo de crédito y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de crédito, nombre del cliente, fecha de concesión, fecha de vencimiento, monto otorgado, fecha de cancelación, monto pagado y forma de pago (efectivo u otro medio).</p>	LD-D 2-1	RM	1 HORA
4	<p>Solicite al Oficial de Cumplimiento un listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas por el sistema de monitoreo y analizadas durante el período del 1 de octubre al 31 de octubre de 2014, que contenga la información siguiente: número de expediente, fecha y monto de la transacción, fecha, nombre del involucrado, fecha de conclusión del informe, recomendación y justificación del analista.</p>	LD-D 2-1	RM	2 HORAS

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Planificación Ejecución de la Auditoría
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-C 3 5/6
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

	PROCEDIMIENTO	Referencia	Auditor	Tiempo Planificado
5	Solicite al Oficial de Cumplimiento un listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones sospechosas reportadas a la Intendencia de verificación especial, durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, que contenga la información siguiente: número de expediente, fecha y monto de la transacción, fecha y área que reportó la transacción, nombre del involucrado, fecha del informe, señales de alerta detectadas y fecha en que se reportó la transacción sospechosa a la Intendencia de Verificación Especial.	LD-D 2-1	JF	2 HORAS
6	Elabore un Análisis de objetivo de la auditoría.	LD-D 2-2	JF	2 HORAS
7	<p>Verifique el comportamiento transaccional de los productos (Plazo Fijo, Ahorros y Depósitos Monetarios) a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), mediante un estudio estadístico, a efecto de detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero; los criterios a utilizar serán los siguientes:</p> <p>Incremento considerable en los saldos, ingresos y egresos de las cuentas durante el período de octubre a diciembre 2014, realizando un análisis comparativo durante el período; verificando los Ingresos (procedencia) y egresos (destino) que se consideren de importancia.</p> <p>Análisis de clientes con mayor saldo en cuentas personales.</p> <p>Análisis de aperturas de cuentas con montos iniciales altos mayores a Q. 75.000.00.</p>	LD-D 2-3 LD-D 2-4	JF	2 HORAS
8	<p>Verifique el comportamiento transaccional de los préstamos a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), mediante estudio estadístico, a efecto de detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero; los criterios a utilizar serán los siguientes:</p> <p>Pago anticipado del saldo total y decremento considerable en los saldos de los préstamos durante el período de octubre a diciembre 2014, realizando un análisis comparativo durante el período; verificando el origen de los fondos para realizar el pago extraordinario o la cancelación anticipada que se considere de importancia.</p>	LD-D 2-5	JF	2 HORAS

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Memorándum de Planificación Ejecución de la Auditoría
Revisión al 30 de Junio de 2014

P/T	LD-C 3 6/6
Hecho por:	JF
Fecha:	14/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	15/01/2015

9	En base a las operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas mediante los procedimientos de auditoría realizados, efectue una búsqueda por el criterio de código de cliente y nombre, en listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones de riesgo, detectadas por el sistema de monitoreo y analizadas durante el período del 1 de octubre al 31 de octubre de 2014, a efecto de verificar la efectividad del sistema de monitoreo.	LD-D 2-6	JF	2 HORAS
10	En base a las operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas mediante los procedimientos de auditoría realizados, efectue una búsqueda por el criterio de código de cliente y nombre, en el listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones sospechosas reportadas a la Intendencia de verificación especial, durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, a efecto de verificar la efectividad en la detección de operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's).	LD-D 2-6	JF	2 HORAS

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Solicitudes de Información
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 1-1 1/3
Hecho por:	JF
Fecha:	15/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	16/01/2015



Para: Licda. Adali De Los Angeles Mayorby Say
Oficial de Cumplimiento

De: Licda. Rosa María Peñate Mezuto
Supervisor de Auditoría Interna

Fecha: 14/01/2015

Asunto: Solicitud de Información.

Licenciada:

En atención al nombramiento contenido en carta de anuncio de Auditoría al Departamento de Cumplimiento, de fecha 13 de enero de 2015, referente a la revisión de la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), y de los procedimientos y controles para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., le solicito que a través de su persona se proporcionen los documentos y la información y el acceso que se detalla a continuación:

- Acceso en línea a la Base de Datos implementada por Banco del Éxito, S.A. en donde se encuentran identificadas las Personas Expuestas Políticamente (PEP's); se hace la salvedad que el perfil que se necesita es únicamente de consulta.
- Listado de los cargos públicos relevantes a Instituciones remitido por la SIB-IVE en marzo de 2009.
- Listado en formato de Microsoft Excel, de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), familiares o asociados cercanos de una PEP, con las que la entidad tenga relación comercial, así como sus productos; que contenga los datos siguientes: código de cliente, tipo de producto (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos, créditos u otros), número de identificación del producto o servicio, nombre de la cuenta o crédito, fecha de apertura o concesión, moneda, saldo al 31 de Diciembre de 2014; indicar si es PEP, familiar o asociado cercano a una PEP. Para el caso de la PEP (nombre completo, nombre de la institución o ente donde trabaja, puesto que desempeña y país de la institución o ente); para el caso de familiares (parentesco que posee con la PEP); adicionalmente para ambos casos (familiares y asociados cercanos), proporcionar la información de la PEP.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Solicitudes de Información
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 1-1 2/3
Hecho por:	JF
Fecha:	15/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	16/01/2015

 **BANCO DEL ÉXITO, S.A.**

Quedo a su disposición a cualquier consulta o detalle sobre la misma.

Atentamente,



Licda. Rosa María Peñate Mezuto

Recibido:  _____



BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Solicitudes de Información
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 1-1 3/3
Hecho por:	JF
Fecha:	15/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	16/01/2015



Para: Lic. Erick Eugenio Vásquez Jaime
Jefe Departamento de Datawarehouse

De: Licda. Rosa María Peñate Mesuro
Supervisor de Auditoría Interna

Fecha: 14/01/2015

Asunto: Solicitud de Información

Licenciado:

En atención a la Auditoría que se está llevando a cabo al Departamento de Cumplimiento, solicitamos de su colaboración y apoyo a efecto de que nos pueda proporcionar la siguiente información:

- Base de datos en archivo plano.txt, con los campos delimitados por comillas ", de los clientes individuales de Banco del Éxito, S.A. que por lo menos tengan un producto activo o pasivo con situación actual vigente, referido al 31 de diciembre de 2014; que contenga los datos siguientes: Código de cliente, nombre del cliente, fecha de ingreso como cliente a Banco del Éxito, S.A. y nacionalidad.

Quedo a su disposición a cualquier consulta o detalle sobre la misma.

Atentamente,

Licda. Rosa María Peñate Mesuro

Recibido: _____

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Análisis de Objetivos
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 1-2 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	22/01/2015

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	
FORMULARIO DE ANÁLISIS DE OBJETIVOS DE AUDITORIA	
ÁREA AUDITADA:	Departamento de Cumplimiento
FECHA REFERIDA:	Al 31 de diciembre de 2014
FECHA DE RECOPIACIÓN:	Enero de 2015
Objetivo:	
<p>Evaluar la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), con quienes se establezcan relaciones comerciales o del giro normal o aparente del negocio.</p>	
Fuentes de información:	
<p>Información proporcionada por el Licda. Adaly Mayorby Say; Oficial de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A.</p>	
Procedimientos:	
<p>Se solicitó al Oficial de Cumplimiento copia del listado de los cargos públicos relevantes e instituciones del estado actualizado al 31 de diciembre de 2014.</p>	
<p>Se solicitó acceso en línea a la Base de Datos implementada por Banco del Éxito, S.A., en donde se encuentran identificadas las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).</p>	
<p>Se solicitó al Oficial de Cumplimiento un Listado en formato de Microsoft Excel, de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), familiares o asociados cercanos de una PEP, con las que la Entidad tenga o no relación comercial, para los que sea positivo con sus respectivos productos; que contenga los datos siguientes: código de cliente, tipo de producto (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos, préstamos), número de identificación del producto, nombre de la cuenta o préstamos, fecha de apertura o concesión, moneda, saldo al 31 de Diciembre de 2014, indicar si es PEP, familiar o asociado cercano de una PEP. Para el caso de la PEP (nombre completo, nombre de la institución o ente donde trabaja, puesto que desempeña y país de la institución o ente); para el caso de familiares (parentesco que posee con la PEP); y si son asociados cercanos (motivo de la relación con la PEP); adicionalmente para ambos casos (familiares y asociados cercanos), proporcionar la información de la PEP.</p>	
<p>Se solicitó al Datawarehouse una base de datos en archivo plano .txt, con los campos delimitados por comillas ", de los clientes individuales de Banco del Éxito, S.A. que por lo menos tengan un producto activo o pasivo con situación actual vigente, referido al 31 de diciembre de 2014; que contenga los datos siguientes: Código de Cliente, Nombre del cliente, Fecha de ingreso como cliente a Banco del Éxito, S.A., y nacionalidad.</p>	

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Análisis de Objetivos
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 1-2 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	22/01/2015

Mediante el listado de los cargos públicos relevantes e instituciones del estado proporcionado, se verificaron los cargos relevantes que aplican para los Ministerios y Municipalidades, se seleccionaron 3 ministerios y 1 municipalidad y se verificó en las páginas web oficiales de los ministerios y las municipalidades seleccionadas, quienes fungen actualmente en los cargos públicos relevantes; se guardaron las pantallas de consulta, fueron extraídos los nombres de los funcionarios y se realizó una búsqueda por el criterio nombre, en la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) a efecto de verificar si los funcionarios se encuentran incluidos dentro de la misma, asimismo se realizó una búsqueda por el criterio nombre, en la base de datos de clientes al 31 de diciembre de 2014, a efecto de verificar si los funcionarios son clientes de Banco del Éxito, S.A.

Se verificó que la Base de Datos implementada por Banco del Éxito, S.A., en donde se encuentran identificadas las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), contara con las características mínimas para segmentar por tipo de PEP (Titular, Familiar, Asociado), Clientes considerados PEP y sus respectivos productos, así como aquellos que no sean clientes de Banco del Éxito, S.A.

Resultados Obtenidos:

De acuerdo a la identificación de 27 Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y a la búsqueda de los mismos en la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), clientes y no clientes de Banco del Éxito, S.A. se identificó que 3 (11%) Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que actualmente no son clientes de Banco del Éxito, S.A. y 12 (44%) Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que son clientes de Banco del Éxito, S.A. no fueron identificadas por el Departamento de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A.

Recomendación:

Realizar el proceso de identificación de Personas Expuestas Políticamente al 100% de los puestos públicos relevantes en las instituciones del estado, según el listado con el que cuenta el Departamento de Cumplimiento, a efecto de identificar e incluir aquellos que sean clientes o no clientes y que actualmente no se encuentren identificados en la base de datos de Banco del Éxito, S.A.

Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Hecho por: JF
Fecha: 22/07/2015
Revisado: RM
Fecha: 23/07/2015

1. Detalle de los Cargos Públicos Relevantes, Dependencia y Ubicación de la Información de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's)			
No.	Cargo público Relevante	Dependencia	Fuente de la información Referencia
1	Ministro	Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	http://www.minfin.gob.gt LD-D-1-3-5/8
2	Viceministro Área de Administración Financiero.	Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	http://www.minfin.gob.gt LD-D-1-3-5/8
3	Viceministro de Transparencia Fiscal y Evaluación	Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	http://www.minfin.gob.gt LD-D-1-3-5/8
4	Viceministro Administración Interna y Desarrollo De Sistemas	Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	http://www.minfin.gob.gt LD-D-1-3-5/8
5	Ministro	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	http://www.civ.gob.gt LD-D-1-3-4/8
6	Viceministro de Transportes	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	http://www.civ.gob.gt LD-D-1-3-4/8
7	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	http://www.civ.gob.gt LD-D-1-3-4/8
8	Viceministro Infraestructura Vial	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	http://www.civ.gob.gt LD-D-1-3-4/8
9	Viceministro Telecomunicaciones, Puertos y Aeropuertos	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	http://www.civ.gob.gt LD-D-1-3-4/8
10	Ministro	Ministerio de Economía -MINECO-	http://www.mineco.gob.gt LD-D-1-3-5/8
11	Viceministro de Inversión y Competencia	Ministerio de Economía -MINECO-	http://www.mineco.gob.gt LD-D-1-3-5/8
12	Viceministro de Inversión y Comercio Exterior	Ministerio de Economía -MINECO-	http://www.mineco.gob.gt LD-D-1-3-5/8
13	Viceministro de Desarrollo de la MYP/ME	Ministerio de Economía -MINECO-	http://www.mineco.gob.gt LD-D-1-3-5/8
14	Alcalde Municipal	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
15	Concejal Primero	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
16	Concejal Segundo	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
17	Concejal Tercero	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
18	Concejal Cuarto	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
19	Concejal Quinto	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
20	Concejal Sexto	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
21	Concejal Séptimo	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
22	Concejal Octavo	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
23	Concejal Noveno	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
24	Concejal Décimo	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
25	Sindico Primero	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
26	Sindico Segundo	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8
27	Sindico Tercero	Municipalidad de San Miguel Petapa	http://munisamiguelpetapa.gob.gt/ LD-D-1-3-5/8

P/1	LD-D-1-3-2/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/07/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/07/2015

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Detalle de las Personas Expuestas Políticamente (PEP's) de la fuente de información			
No.	Personas Expuestas Políticamente *	Puesto y Dependencia	Referencia
1	Gerónimo Iaco Saniander	Ministro del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	LD-D-1-3-3/8
2	Silas Octavio Luna Alvañega	Viceministro Área de Administración Financiero del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	LD-D-1-3-3/8
3	Saulo Bladimir Escobar Monaster	Viceministro de Transparencia Fiscal Y Evaluación del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	LD-D-1-3-3/8
4	Oniliza Laura Santizo Alvarado	Viceministro Administración Interna y Desarrollo De Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	LD-D-1-3-3/8
5	Salvador Gonzalo Escamilla Sotoj	Ministro del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	LD-D-1-3-4/8
6	Roberto Gomez Allamirá Raye	Viceministro de Transportes del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	LD-D-1-3-4/8
7	Jose Benito Juarez Estanislado	Viceministro de Vivienda del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	LD-D-1-3-4/8
8	Geovanni Marvin Santos Gaviria	Viceministro Infraestructura Vial del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-	LD-D-1-3-4/8
9	Bladimir José Ajcomac Sical	Viceministro Telecomunicaciones, Puertos y Aeropuertos del Ministerio -CIV-	LD-D-1-3-4/8
10	Sergio Armando Castro Thieser	Ministro del Ministerio de Economía -MINECO-	LD-D-1-3-5/8
11	Armando Alberto Choy Jerez	Viceministro de Inversión y Competencia del Ministerio de Economía -MINECO-	LD-D-1-3-5/8
12	Mirna Magali Flores Silva	Viceministro de Inversión y Comercio Exterior del Ministerio de Economía -MINECO-	LD-D-1-3-5/8
13	Amanda Nereida Flores Catzadilla	Viceministro de Desarrollo de la MYPME del Ministerio de Economía -MINECO-	LD-D-1-3-5/8
14	Rosa de Guadalupe Catzadilla Silva	Alcalde Municipal del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
15	Julio Alberto Torresilva Castin	Concejal Primero del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
16	Julio Cesar Ison Chavez Luria	Concejal Segundo del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
17	Erick Arnoldo Coronado Alsenbauer	Consejal Tercero del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
18	Claudia Ivonne Marroquin Castellan	Consejal Cuarto del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
19	Mauro Rodrigo Jerez Jimenez	Consejal Quinto del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
20	Luis Alberto Chig Salmon	Consejal Sexto del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
21	Tridentino Saul Gonzalez Jaime	Consejal Séptimo del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
22	Armando Trinidad Teñin Olivero	Consejal Octavo del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
23	Ernesto Aji Martínez Bran	Consejal Noveno del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
24	Rolando Geovanni Soto Tinlin	Consejal Décimo del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
25	Mytor Martínez Cute Espinoza	Sindico Primero del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
26	Julión Salvador Escobar	Sindico Segundo del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8
27	Pedro Anibal Taj Sic	Sindico Tercero del Municipalidad de San Miguel Petapa	LD-D-1-3-6/8

* Nombres ficticios para efectos del caso práctico

P/T	LD-D 1-3 3/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
 Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
 Identificación de Personas Expuestas Politicamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Politicamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
 Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

FUENTES DE INFORMACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																									
Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-																																																																																																																																																																																																																																																									
Listado Banco del Éxito, S.A. y dirección Web http://www.minfin.gob.gt																																																																																																																																																																																																																																																									
LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014.xlsx - Microsoft Excel																																																																																																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014</th> <th colspan="2">PEPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO</th> <th colspan="2">CODIGO SUPPLIES</th> <th colspan="2">SUPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th>INSTITUCION / DEPENDENCIA</th> <th>CODIGO PUES</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-</td> <td>1</td> <td>MINISTRO</td> <td>1</td> <td>AREA DE ADMINISTRACION FINANCI</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>267</td> <td>84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-</td> <td>2</td> <td>VICEMINISTRO</td> <td>2</td> <td>TRANSPARENCIA FISCAL Y EVALUA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>268</td> <td>84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-</td> <td>2</td> <td>VICEMINISTRO</td> <td>3</td> <td>ADMINISTRACION INTERNA Y DESA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>269</td> <td>84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-</td> <td>2</td> <td>VICEMINISTRO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>270</td> <td>84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1683</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1684</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1685</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1686</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1687</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1688</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1689</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1690</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1691</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1692</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1693</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1694</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1695</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1696</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1697</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1698</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1699</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1700</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1701</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1702</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1703</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1704</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014		PEPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO		CODIGO SUPPLIES		SUPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO		A	B	C	D	E	F				INSTITUCION / DEPENDENCIA	CODIGO PUES						1								2	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	1	MINISTRO	1	AREA DE ADMINISTRACION FINANCI			267	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	2	VICEMINISTRO	2	TRANSPARENCIA FISCAL Y EVALUA			268	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	2	VICEMINISTRO	3	ADMINISTRACION INTERNA Y DESA			269	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	2	VICEMINISTRO					270	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-							1683								1684								1685								1686								1687								1688								1689								1690								1691								1692								1693								1694								1695								1696								1697								1698								1699								1700								1701								1702								1703								1704							
LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014		PEPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO		CODIGO SUPPLIES		SUPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO																																																																																																																																																																																																																																																			
A	B	C	D	E	F																																																																																																																																																																																																																																																				
	INSTITUCION / DEPENDENCIA	CODIGO PUES																																																																																																																																																																																																																																																							
1																																																																																																																																																																																																																																																									
2	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	1	MINISTRO	1	AREA DE ADMINISTRACION FINANCI																																																																																																																																																																																																																																																				
267	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	2	VICEMINISTRO	2	TRANSPARENCIA FISCAL Y EVALUA																																																																																																																																																																																																																																																				
268	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	2	VICEMINISTRO	3	ADMINISTRACION INTERNA Y DESA																																																																																																																																																																																																																																																				
269	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-	2	VICEMINISTRO																																																																																																																																																																																																																																																						
270	84 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN-																																																																																																																																																																																																																																																								
1683																																																																																																																																																																																																																																																									
1684																																																																																																																																																																																																																																																									
1685																																																																																																																																																																																																																																																									
1686																																																																																																																																																																																																																																																									
1687																																																																																																																																																																																																																																																									
1688																																																																																																																																																																																																																																																									
1689																																																																																																																																																																																																																																																									
1690																																																																																																																																																																																																																																																									
1691																																																																																																																																																																																																																																																									
1692																																																																																																																																																																																																																																																									
1693																																																																																																																																																																																																																																																									
1694																																																																																																																																																																																																																																																									
1695																																																																																																																																																																																																																																																									
1696																																																																																																																																																																																																																																																									
1697																																																																																																																																																																																																																																																									
1698																																																																																																																																																																																																																																																									
1699																																																																																																																																																																																																																																																									
1700																																																																																																																																																																																																																																																									
1701																																																																																																																																																																																																																																																									
1702																																																																																																																																																																																																																																																									
1703																																																																																																																																																																																																																																																									
1704																																																																																																																																																																																																																																																									

P/T	LD-D 1-3-7/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
 Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
 Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
 Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

FUENTES DE INFORMACIÓN				
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-				
Listado Banco del Éxito, S.A. y dirección Web http://www.civ.gov.gt				
LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014.xlsx - Microsoft Excel				
A	B	C	D	E
	CODIGO INST.	CODIGO PUES.	PUUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO	CODIGO SUBPUESTOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78	MINISTERIO DE COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA	1	MINISTRO	2
78	MINISTERIO DE COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA	4	VICEMINISTRO	3
78	MINISTERIO DE COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA	4	VICEMINISTRO	4
78	MINISTERIO DE COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA	4	VICEMINISTRO	5
78	MINISTERIO DE COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA	4	VICEMINISTRO	5
1693				
1694				
1695				
1696				
1697				
1698				
1699				
1700				
1701				
1702				
1703				
1704				
1705				
1706				
1707				
1708				
1709				
1710				
1711				
1712				
1713				
1714				
1715				
1716				
1717				
1718				
1719				
1720				
1721				
1722				
1723				
1724				
1725				
1726				
1727				
1728				
1729				
1730				
1731				
1732				
1733				
1734				
1735				
1736				
1737				
1738				
1739				
1740				
1741				
1742				
1743				
1744				
1745				
1746				
1747				
1748				
1749				
1750				
1751				
1752				
1753				
1754				
1755				
1756				
1757				
1758				
1759				
1760				
1761				
1762				
1763				
1764				
1765				
1766				
1767				
1768				
1769				
1770				
1771				
1772				
1773				
1774				
1775				
1776				
1777				
1778				
1779				
1780				
1781				
1782				
1783				
1784				
1785				
1786				
1787				
1788				
1789				
1790				
1791				
1792				
1793				
1794				
1795				
1796				
1797				
1798				
1799				
1800				

P/T	LD-D 1-3 5/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Politicamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta identificación de Personas Expuestas Politicamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

FUENTES DE INFORMACIÓN					
Ministerio de Economía -MINECO-					
Listado Banco del Éxito, S.A. y dirección Web http://www.mineco.gob.gt/					
LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014.xlsx - Microsoft Excel					
A	B	C	D	E	F
E1691		LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014		SUBPUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO	
CODIGO INE-JF	INSTITUCION / DEPENDENCIA	CODIGO PUES	PUUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO	CODIGO SUBPUESTO	
253	MINISTERIO DE ECONOMIA -MINECO-	1	MINISTRO	1	INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIC
254	MINISTERIO DE ECONOMIA -MINECO-	2	VICEMINISTRO	2	INVERSION Y COMPETENCIA
255	MINISTERIO DE ECONOMIA -MINECO-	2	VICEMINISTRO	3	DESARROLLO DE LA MIPYME
256	MINISTERIO DE ECONOMIA -MINECO-	2	VICEMINISTRO		
1683					
1684					
1685					
1686					
1687					
1688					
1689					
1690					
1691					
1692					
1693					
1694					
1695					
1696					
1697					
1698					
1699					
1700					
1701					
1702					
1703					
1704					

P/T	LD-D 1-3 6/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
 Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
 Identificación de Personas Expuestas Politicamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Politicamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
 Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

FUENTES DE INFORMACIÓN

Municipalidad de San Miguel Petapa
 Listado Banco del Éxito, S.A. y dirección Web <http://munisanmiguelpetapa.gob.gt/>

LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014

LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014		LISTADO DE PUESTOS DE PEPS ACTUALIZADO AL 31.12.2014	
CODIGO INI	INSTITUCIÓN/ DEPENDENCIA	CODIGO PUES	POUESTO GERENCIAL O DIRECTIVO
92	MUNICIPALIDADES	1	ALCALDE
92	MUNICIPALIDADES	2	SINDICO
92	MUNICIPALIDADES	3	CONCEJAL
92	MUNICIPALIDADES	237	SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
92	MUNICIPALIDADES	237	SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
92	MUNICIPALIDADES	237	SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA

P/T	LD-D 1-3 7/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/07/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/07/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

3. Búsqueda contra la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) (Clientes y no Clientes) de Banco del Éxito, S.A.		Puesto	Identificado por Banco del Éxito	Resultado de la búsqueda en la base de datos de Clientes
No.	Personas Expuestas Políticamente*			
1	Geronimo Ixco Santander	Ministro del -MINFIN-	✓	Cliente
2	Silas Octavio Luna Alvarenga	Viceministro del -MINFIN-	✓	No Cliente
3	Saulo Bladimir Escobar Monaster	Viceministro del -MINFIN-	X	Cliente
4	Onilda Laura Santizo Alvarado	Viceministro del -MINFIN-	X	Cliente
5	Salvador Gonzalo Escamilla Sotoj	Ministro -CIV-	✓	Cliente
6	Roberto Gomez Altamirá Raye	Viceministro -CIV-	✓	Cliente
7	Jose Benito Juarez Estanislado	Viceministro -CIV-	X	Cliente
8	Geovanni Marvin Santos Gaviria	Viceministro -CIV-	✓	Cliente
9	Bladimir José Alcomac Sical	Viceministro -CIV-	✓	Cliente
10	Sergio Armando Castro Thiessar	Ministro del -MINECO-	X	No Cliente
11	Armando Alberto Choy Jerez	Viceministro del -MINECO-	✓	Cliente
12	Mirna Magali Flores Silva	Viceministro del -MINECO-	✓	Cliente
13	Amanda Nereida Flores Calzadilla	Viceministro del -MINECO-	X	No Cliente
14	Rosa de Guadalupe Calzadilla Silva	Alcalde Municipal del Municipalidad de San Miguel Petapa	✓	Cliente
15	Julio Alberto Torresilva Castrin	Concejal Primero del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
16	Julio Cesar Tison Chavez Luna	Concejal Segundo del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
17	Erick Arnoldo Coronado Aisenbauer	Concejal Tercero del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	No Cliente
18	Claudia Ivonne Marroquin Castellán	Concejal Cuarto del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
19	Mauro Rodrigo Jerez Jimenez	Concejal Quinto del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
20	Luis Alberto Chig Salmón	Concejal Sexto del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente

* Nombres ficticios para efectos del caso práctico

P/T	LD-D 1-3 8/8
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Procedimiento para una correcta Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) para la correcta debida diligencia
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

3. Búsqueda contra la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) (Clientes y no Clientes) de Banco del Éxito, S.A.				
No.	Personas Expuestas Políticamente*	Puesto	Identificado por Banco del Éxito	Resultado de la búsqueda en la base de datos de Clientes
21	Tridentino Saul Gonzalez Jaime	Consejal Septimo del Municipalidad de San Miguel Petapa	✓	Cliente
22	Armando Trinidad Telón Oliverio	Consejal Octavo del Municipalidad de San Miguel Petapa	✓	Cliente
23	Ernesto Aji Martinez Bran	Consejal Noveno del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
24	Rolando Geovanni Soto Tintín	Consejal Décimo del Municipalidad de San Miguel Petapa	✓	Cliente
25	Mynor Martinez Cule Espinoza	Sindico Primero del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
26	Juilón Salvador Escobar	Sindico Segundo del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente
27	Pedro Anibal Taj Sic	Sindico Tercero del Municipalidad de San Miguel Petapa	X	Cliente

* Nombres ficticios para efectos del caso práctico

Referencias:

✓ Personas Expuestas Políticamente (PEP's) Identificadas por el Departamento de Cumplimiento
X Personas Expuestas Políticamente (PEP's) No Identificadas por el Departamento de Cumplimiento

No Clientes		Clientes	
24	89%	15	56%
3	11%	12	44%
<u>27</u>	<u>100%</u>	<u>27</u>	<u>100%</u>

Datos cotejados contra la Base de Datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) de Banco del Éxito, S.A.

Fuente:

Información proporcionada por el Oficial de Cumplimiento.

Hallazgo:

De acuerdo a la identificación de 27 Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y a la búsqueda de los mismos en la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), clientes y no clientes de Banco del Éxito, S.A. se identificó que 3 (11%) Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que actualmente no son clientes de Banco del Éxito, S.A. y 12 (44%) Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que son clientes de Banco del Éxito, S.A. no fueron identificadas por el Departamento de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A.

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Prueba de Verificación de información mínima que debe contener la
Base de Datos de PEP's para la correcta debida diligencia
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/1	LD-D 1-4 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

Descripción	Indicador (PEP, Asociado, Familiar, Internacional)	VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO				
		Información general del PEP	Indicador cliente y sus productos	Relación con PEP	Cargo Público	Institución en donde ejerce el cargo público relevante
Base de datos implementada por Banco del Éxito, S.A. para identificar a las personas Consideradas Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marca de Referencia	A	B	C	D	E	F
Referencia papel PT	LD-D 1-4 2/2					

Referencias:

✓ Si cumple
x No cumple

Datos cotejados contra la base de datos implementada por Banco del Éxito, S.A. para identificar a las personas Consideradas Personas Expuestas Políticamente (PEP's)

Fuente:

Información proporcionada por el Supervisor de Monitoreo, Lic. Jaime Garcia.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Verificación de Base de Datos de PEP's
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 1-4 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	22/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	23/01/2015

BASE DE DATOS PEP

Letras Opciones Suite Approach - [PEPS CUMPLIMIENTO.APR:BASE PEP]

Archivo Edición Ver Crear Registro Ventana ?

M. registro M. diseño Nuevo reg Buscar Todos los registros

BASE PEP \ Datos Generales \ TDM \ BDM \ TAH \ BAH \ TFP \ BFP \ TPF \ BPF \ TTC \ BTC \ TPR \ BPR \ TDMFAM \ TAHFAM \ TFFPAM \ TPFAM \ TTCFAM \ TPRFAM

C PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Llave CIF CIF FAMILIAR / ASOCIADO Cédula Número DPI Pasaporte

13 [] [] [] [] [] []

Primer Hombre Segundo Hombre Primer Apellido Segundo Apellido Apellido de Casada Cargo

B [] [] [] [] [] [] E

Descripción del Cargo Municipio Categoría Partido Político

EMBAJADOR DE GUATEMALA EN HONDURAS FUNCIONARIO

Tipo de PEP Situación Nacional/Internacional Empresa o Sociedad Fecha ingreso CIF a base Fecha de modificación

A PEP ACTIVO NACIONAL MINEX 12/07/2013

Complementario Fecha de Ingreso Fecha Ingreso Base Fecha Egreso Cargo

EMBAJADA DE GUATEMALA EN HONDURAS F 21/11/1996

REFERENCIAS PÚBLICAS

Fecha Periodico Información

[] [] []

[] [] []

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DESEMPEÑA EL CARGO PÚBLICO RELEVANTE

Llave Relación [] D

CIF PEP Primer Hombre Segundo Hombre Primer Apellido Segundo Apellido

Descripción del Cargo [] E

Entidad []

Categoría PEP Categoría Familiar -PEP Situación

FUNCIONARIO FUNCIONARIO

Registro 13 Hallados 5422 de 5422 M. registro BAb: PEP

Indicadores:

- A Campo el cual identifica que la persona es PEP
- B Campos que identifican la información general de la PEP
- C Campos que identifican si la PEP es cliente y campo que agrupa sus productos.
- D Campos que indican la relación de parentesco o asociación con una PEP.
- E Campos que identifican el cargo público relevante de la PEP.
- F Campos que identifican la institución en donde ejerce el cargo público relevante de la PEP.

Fuente:

Información proporcionada por el Supervisor de Monitoreo, Lic. Jaime Garcia.

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Solicitudes de Información
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 2-1 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	15/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	16/01/2015



Para: Licda. Adali De Los Angeles Mayorby Say
Oficial de Cumplimiento

De: Licda. Rosa María Peñate Mezuto
Supervisor de Auditoría Interna

Fecha: 14/01/2015

Asunto: Solicitud de Información.

Licenciada:

En atención al nombramiento contenido en cata de anuncio de Auditoría al Departamento de Cumplimiento, de fecha 13 de enero de 2015, referente a la revisión de la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), y de los procedimientos y controles para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Exito, S.A.; le solicito que a través de su persona se proporcione la información que se detalla a continuación:

- Listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas por el sistema de monitoreo y analizadas durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, que contenga la información siguiente: número de expediente, fecha y monto de la transacción, fecha, nombre del involucrado, fecha de conclusión del informe, recomendación y justificación del analista.
- Listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones sospechosas reportadas a la Intendencia de verificación especial, durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, que contenga la información siguiente: número de expediente, fecha y monto de la transacción, fecha y área que reportó la transacción, nombre del involucrado, fecha del informe, señales de alerta detectadas y fecha en que se reportó la transacción sospechosa a la Intendencia de Verificación Especial.

Quedo a su disposición a cualquier consulta o detalle sobre la misma.

Atentamente,

Licda. Rosa María Peñate Mezuto

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Solicitudes de Información
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 2-1 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	15/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	16/01/2015



Para: Lic. Erick Eugenio Vásquez Jaime
Jefe Departamento de Datawarehouse

De: Licda. Rosa María Peñate Mezuto
Supervisor de Auditoría Interna

Fecha: 14/01/2015

Asunto: Solicitud de información

Licenciado:

En atención a la Auditoría que se está llevando a cabo al Departamento de Cumplimiento, solicitamos de su colaboración y apoyo a efecto de que nos pueda proporcionar la siguiente información, de acuerdo a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's):

- Cuentas aperturadas en moneda nacional y extranjera (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos), durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, separado por tipo de cuenta y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de cuenta, nombre del cliente, fecha de apertura, moneda Monto de Apertura, y saldo al 31 de diciembre de 2014.
- Cuentas en moneda nacional y extranjera (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos, préstamos), al 31 de diciembre de 2014, separado por tipo de cuenta y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de cuenta, nombre del cliente, fecha de apertura, cantidad de ingresos, monto de ingresos, cantidad de egresos y monto de egresos por cada mes (octubre, noviembre y diciembre 2014) y saldo al 31 de diciembre de 2014.
- Créditos cancelados por anticipado (en moneda nacional y extranjera) durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, cuyo monto de cancelación, de un crédito o varios a nombre de un mismo cliente, sea mayor a Q100,000.00 o su equivalente en otra moneda, separado por tipo de crédito y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de crédito, nombre del cliente, fecha de concesión, fecha de vencimiento, monto otorgado, fecha de cancelación, monto pagado y forma de pago (efectivo u otro medio).

Atentamente,

Licda. Rosa María Peñate Mezuto

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Análisis de Objetivos
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 2-2 1/2
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	
FORMULARIO DE ANÁLISIS DE OBJETIVOS DE AUDITORIA	
AREA AUDITADA:	Departamento de Cumplimiento
FECHA REFERIDA:	Al 31 de diciembre de 2014
FECHA DE RECOPIACIÓN:	Enero de 2015
Objetivo:	
Evaluar la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A.	
Fuentes de información:	
Información proporcionada por la Licda. Adaly De Los Angeles Mayorby Say Oficial de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A.	
Procedimientos:	
Con base a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's), se solicitó al Datawarehouse, un listado en formato de Microsoft Excel, de las cuentas aperturadas en moneda nacional y extranjera (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos), durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, separado por tipo de cuenta y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de cuenta, nombre del cliente, fecha de apertura, moneda Monto de Apertura, y saldo al 31 de diciembre de 2014.	
Con base a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's), se solicitó al Datawarehouse, un listado en formato de Microsoft Excel, de las cuentas en moneda nacional y extranjera (depósitos de ahorro, depósitos monetarios, plazos fijos, préstamos), al 31 de diciembre de 2014, separado por tipo de cuenta y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de cuenta, nombre del cliente, fecha de apertura, cantidad de ingresos, monto de ingresos, cantidad de egresos y monto de egresos por cada mes (octubre, noviembre y diciembre 2014) y saldo al 31 de diciembre de 2014.	
Con base a los códigos de cliente identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's), se solicitó al Datawarehouse, un listado en formato de Microsoft Excel, de los créditos cancelados por anticipado (en moneda nacional y extranjera) durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, cuyo monto de cancelación, de un crédito o varios a nombre de un mismo cliente, sea mayor a Q100,000.00 o su equivalente en otra moneda, separado por tipo de crédito y moneda, que contenga los datos siguientes: tipo y número de crédito, nombre del cliente, fecha de concesión, fecha de vencimiento, monto otorgado, fecha de cancelación, monto pagado y forma de pago (efectivo u otro medio).	
Se solicitó al Oficial de Cumplimiento un listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas por el sistema de monitoreo y analizadas durante el período del 1 de octubre al 31 de octubre de 2014, que contenga la información siguiente: número de expediente, fecha y monto de la transacción, fecha, nombre del involucrado, fecha de conclusión del informe, recomendación y justificación del analista.	

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Análisis de Objetivos
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 2-2 2/2
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

Se solicitó al Oficial de Cumplimiento un listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones sospechosas reportadas a la Intendencia de verificación especial, durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, que contenga la información siguiente: número de expediente, fecha y monto de la transacción, fecha y área que reportó la transacción, nombre del involucrado, fecha del informe, señales de alerta detectadas y fecha en que se reportó la transacción sospechosa a la Intendencia de Verificación Especial.

Se verificó el comportamiento transaccional de los productos (Plazo Fijo, Ahorros y Depósitos Monetarios) a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), mediante un estudio estadístico, a efecto de detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero.

Se verificó el comportamiento transaccional de los préstamos a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), a efecto de detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero en pagos anticipado del saldo total y decremento considerable en los saldos de los préstamos durante el periodo de octubre a diciembre 2014.

En base a las operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas mediante los procedimientos de auditoría realizados, se efectuó una búsqueda por el criterio de código de cliente y nombre, en listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones de riesgo, detectadas por el sistema de monitoreo y analizadas durante el periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2014, a efecto de verificar la efectividad del sistema de monitoreo.

En base a las operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), detectadas mediante los procedimientos de auditoría realizados, se efectuó una búsqueda por el criterio de código de cliente y nombre, en el listado en formato de Microsoft Excel, de las transacciones sospechosas reportadas a la Intendencia de verificación especial, durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, a efecto de verificar la efectividad en la detección de operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

Resultados Obtenidos:

De acuerdo a la prueba comparativa de operaciones de riesgo detectadas por el Departamento de Cumplimiento versus la Auditoría Interna, se evidenció que de 34 (100%) operaciones de riesgo detectadas a través de los procedimientos de auditoría realizados, el Departamento de Cumplimiento únicamente detectó y analizó 12 (35%) evidenciando que 22 (65%) operaciones de riesgo no fueron detectadas oportunamente.

Recomendación:

Como complemento al monitoreo automatizado, se recomienda realizar un monitoreo estadístico de forma mensual a los productos pasivos y activos de los clientes considerados Personas Políticamente (PEP's) a efecto de detectar oportunamente operaciones que representen riesgo de lavado de dinero para Banco del Éxito, S.A.

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Análisis Estadístico
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 2-3 1/4
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

Reporte Comparativo Saldos, Ingresos y Egresos en Cuentas

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's)

CUENTAS EN QUETZALES				CUENTAS EN DOLARES			
MINISTROS Y VICEMINISTROS							
	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	
Oct	Q 4,892,898.70	Q 497,466.77	Q 450,437.26	\$ 49,263.33	\$ 11,292.41	\$ 13,763.79	
Nov	Q 4,985,152.02	Q 614,875.66	Q 522,622.34	\$ 45,121.72	\$ 8,810.24	\$ 12,951.85	
Dic	Q 5,087,900.97	Q 780,473.73	Q 677,724.78	\$ 50,174.68	\$ 21,284.61	\$ 16,231.65	
Variación	Q 102,748.95	Q 165,598.07	Q 155,102.44	\$ 5,052.96	\$ 12,474.37	\$ 3,279.80	
ALCALDES							
	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	
Oct	Q 9,410,896.62	Q 770,183.93	Q 913,273.21	\$ 10,926.90	\$ -	\$ -	
Nov	Q 9,330,975.65	Q 917,385.46	Q 997,306.43	\$ 11,004.90	\$ 78.00	\$ -	
Dic	Q 9,234,587.80	Q 752,494.31	Q 848,882.16	\$ 11,004.90	\$ -	\$ -	
Variación	Q (96,387.85)	Q (164,891.15)	Q (148,424.27)	\$ -	\$ (78.00)	\$ -	
DIPUTADOS							
	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	
Oct	Q 10,961,380.00	Q 2,779,333.30	Q 1,603,239.57	\$ 133,687.46	\$ 25,956.04	\$ 21,917.39	
Nov	Q 11,286,904.97	Q 2,034,476.55	Q 1,708,951.58	\$ 144,021.72	\$ 16,570.62	\$ 6,236.36	
Dic	Q 11,761,896.74	Q 2,981,341.58	Q 2,506,349.81	\$ 147,341.48	\$ 22,408.43	\$ 19,088.67	
Variación	Q 474,991.77	Q 946,665.03	Q 797,398.23	\$ 3,319.76	\$ 5,837.81	\$ 12,852.31	
FUNCIONARIOS							
	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	
Oct	Q 78,922,630.17	Q 21,327,860.73	Q 22,583,277.64	\$ 1,085,608.82	\$ 244,093.86	\$ 182,251.75	
Nov	Q 79,744,988.51	Q 24,300,647.53	Q 23,478,289.19	\$ 1,158,326.77	\$ 209,139.33	\$ 136,421.38	
Dic	Q 82,389,168.70	Q 26,343,774.01	Q 23,699,593.82	\$ 1,277,396.16	\$ 412,721.87	\$ 293,652.48	
Variación	Q 2,644,180.19	Q 2,043,126.48	Q 221,304.63	\$ 119,069.39	\$ 203,582.54	\$ 157,231.10	
TOTAL							
	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS	INGRESOS	EGRESOS	
Oct	Q 104,187,805.49	Q 25,374,844.73	Q 25,550,227.68	\$ 1,279,486.51	\$ 281,342.31	\$ 217,932.93	
Nov	Q 105,348,021.15	Q 27,867,385.20	Q 26,707,169.54	\$ 1,358,475.11	\$ 234,598.19	\$ 155,609.59	
Dic	Q 108,473,554.21	Q 30,858,083.63	Q 27,732,550.57	\$ 1,485,917.22	\$ 456,414.91	\$ 328,972.80	
Variación	Q 3,125,533.06	Q 2,990,698.43	Q 1,025,381.03	\$ 127,442.11	\$ 221,816.72	\$ 173,363.21	

↑
Ver P/T. LD-D 2-3 2/4; 3/4; 4/4

↑
Ver P/T. LD-D 2-3 2/4; 3/4; 4/4

P/T	LD-D 2-3 2/4
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Análisis Estadístico
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Información de Cuentas a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) (Salidos al 31 de diciembre de 2014 - Expresados en Quetzales)						
No.	Puesto público relevante	Código de Cliente	Cantidad de Productos	Saldo Total Q	Criterio	
1	PRESIDENTE INSTITUCIÓN	2414563252	5	Q 3,566,584.51	Saldos Altos	
2	DIRECTOR	5254563252	2	Q 2,574,324.27	Saldos Altos	
3	ALCALDE	6274563252	3	Q 2,545,178.00	Saldos Altos	
4	DIRECTOR	1734563252	3	Q 2,425,363.33	Saldos Altos	
5	SECRETARIO	4004563252	4	Q 2,246,773.89	Saldos Altos	
6	DIPUTADO	2794563252	2	Q 2,159,909.10	Saldos Altos	
7	ALCALDE	1694563252	2	Q 2,030,920.49	Saldos Altos	
8	CONCEJAL IV	7424563252	3	Q 1,977,731.62		
9	FUNCIONARIO	9494563252	3	Q 1,921,246.32		
10	MAGISTRADO SUPLENTE	3714563252	2	Q 1,797,419.29		
11	VOCAL	5424563252	2	Q 1,794,234.77		
12	SECRETARIO DE PARTIDO POLITICO	1394563252	1	Q 1,754,376.36		
13	DECANO	1304563252	6	Q 1,507,993.88		
14	MAGISTRADO	6984563252	2	Q 1,278,228.31		
15	VICEMINISTRO	9594563252	3	Q 1,259,080.57		
16	MAGISTRADO	8744563252	2	Q 1,246,127.65		
17	ASESOR	2594563252	2	Q 1,169,594.62		
18	MAGISTRADO SUPLENTE	1874563252	3	Q 1,124,601.30		
19	CONCEJAL II	9294563252	2	Q 1,104,855.11		
20	DIPUTADO	2474563252	3	Q 1,093,690.17		
21	MAGISTRADO SUPLENTE	7014563252	3	Q 1,091,353.13		
22	DIPUTADO	6504563252	4	Q 1,086,167.05		
23	MAGISTRADO	2244563252	2	Q 1,080,684.89		
24	CONCEJAL IV	8094563252	3	Q 1,058,485.09		
25	DIPUTADO	4154563252	4	Q 1,051,463.72		
26	MINISTRO	6984563252	2	Q 1,047,671.77		
27	DIRECTOR	7694563252	4	Q 981,661.91		
28	DIPUTADO	8464563252	2	Q 978,385.27		
29	SUB JEFE	1374563252	2	Q 972,503.94		
30	VICEMINISTRO	8304563252	2	Q 917,308.63		

Operaciones de Riesgo

P/T	LD-D 2-3 3/4
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP s)
Análisis Estadístico
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Ingresos mayores a Q. 100 Mil en Cuentas a nombre de PEP s (Del 01 al 31 de diciembre de 2014 - Expresados en Quetzales)						
No.	Puesto público relevante	Código de Cliente	Cantidad de Productos	Ingresos	Monto Ingresos	Criterio
1	MAGISTRADO SUPLENTE	3714563252	2	2	Q. 4,247,010.90	Ingresos y Egresos similares
2	SECRETARIO DE PARTIDO POLITICO	1394563252	1	1	Q. 1,279,278.34	Ingresos altos en el mes
3	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	8284563252	4	4	Q. 1,176,851.43	Ingresos y Egresos similares
4	MAGISTRADO SUPLENTE	6034563252	3	3	Q. 885,063.64	
5	CONCEJAL V	2304563252	2	2	Q. 865,286.76	
6	PROCURADOR	7654563252	3	3	Q. 853,563.67	Ingresos altos en el mes
7	MAGISTRADO SUPLENTE	1364563252	4	4	Q. 809,244.75	
8	CONCEJAL II	9294563252	2	1	Q. 701,354.33	Ingresos altos en el mes
9	SECRETARIO	1384563252	1	1	Q. 657,565.83	
10	FUNCIONARIO	9494563252	3	3	Q. 629,415.23	
11	FUNCIONARIO	7174563252	2	2	Q. 571,908.54	
12	CONCEJAL I	1184563252	2	2	Q. 464,760.00	
13	CONCEJAL IV	7424563252	3	3	Q. 458,138.53	
14	FUNCIONARIO	2234563252	3	2	Q. 412,000.72	Ingresos altos en el mes
15	CONCEJAL	1884563252	1	1	Q. 405,028.20	
16	DIRECTOR	9774563252	4	2	Q. 341,421.49	
17	DIPUTADO	4704563252	2	2	Q. 331,578.44	
18	VICEMINISTRO	7814563252	4	4	Q. 314,151.58	
19	DIRECTOR	7404563252	2	1	Q. 308,226.40	
20	VOCAL	6854563252	1	1	Q. 300,246.59	
21	CONCEJAL IV	1714563252	1	1	Q. 245,007.65	
22	PROCURADOR	1404563252	2	2	Q. 233,323.05	
23	SINDICOL	7144563252	3	3	Q. 223,397.34	
24	DIPUTADO	1184563252	1	1	Q. 215,202.28	
25	ALCALDE	8184563252	1	1	Q. 211,553.34	
26	VOCAL	5424563252	2	1	Q. 200,878.62	
27	SUPERINTENDENTE	7144563252	4	2	Q. 197,568.89	
28	DIRECTOR	5654563252	4	2	Q. 195,524.91	
29	PRESIDENTE INSTITUCIÓN	5994563252	2	2	Q. 191,784.21	
30	SUB DIRECTOR	8434563252	2	2	Q. 183,965.43	Ingresos altos en el mes

Operaciones de Riesgo

P/T	LD-D 2.3.4/4
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Análisis Estadístico
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Egresos mayores a Q. 100 Mil en Cuentas a nombre de PEP's (Del 01 al 31 de diciembre de 2014 - Expresados en Quetzales)						
No.	Puesto público relevante	Código de Cliente	Cantidad de Productos	Egresos	Monto Egresos	Criterio
1	MAGISTRADO SUPLENTE	3714563252	2	1	Q. 4,014,211.51	Egresos e Ingresos similares
2	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	8284563252	4	4	Q. 1,232,124.19	Egresos e Ingresos similares
3	MAGISTRADO SUPLENTE	6034563252	3	3	Q. 1,036,863.25	Egresos altos en el mes
4	CONCEJAL V	2304563252	2	2	Q. 1,012,030.81	Egresos altos en el mes
5	CONCEJAL I	1184563252	2	2	Q. 618,435.97	Egresos altos en el mes
6	MAGISTRADO SUPLENTE	1364563252	4	4	Q. 592,729.36	
7	CANDIDATO PRESIDENCIAL	1394563252	1	1	Q. 548,355.61	Egresos altos en el mes
8	PRESIDENTE	2414563252	5	2	Q. 508,767.77	Egresos altos en el mes
9	FUNCIONARIO	9494563252	3	1	Q. 507,468.36	
10	FUNCIONARIO	7174563252	2	2	Q. 495,496.41	
11	SECRETARIO	1384563252	1	1	Q. 370,065.94	
12	CONCEJAL	1884563252	1	1	Q. 336,626.00	
13	CONCEJAL II	9294563252	2	2	Q. 328,583.76	
14	SUPERINTENDENTE	7144563252	4	2	Q. 326,995.46	Egresos altos en el mes
15	PROCURADOR	1404563252	2	1	Q. 325,821.11	
16	CONCEJAL IV	7424563252	3	2	Q. 323,741.71	
17	CONCEJAL IV	1714563252	1	1	Q. 311,000.00	
18	DIPUTADO	4704563252	2	2	Q. 298,612.72	
19	SINDICO LL	1144563252	3	1	Q. 286,652.74	Egresos altos en el mes
20	SINDICO L	7144563252	3	2	Q. 270,601.96	
21	VOCAL	6854563252	1	1	Q. 261,703.70	
22	CONCEJAL IV	8094563252	3	2	Q. 261,745.86	Egresos altos en el mes
23	CONCEJAL	6274563252	2	1	Q. 259,563.32	
24	VICEMINISTRO	7814563252	4	2	Q. 237,980.81	
25	ALCALDE	8184563252	1	1	Q. 233,494.43	
26	DIPUTADO	8464563252	2	1	Q. 225,347.16	
27	FUNCIONARIO	2234563252	3	1	Q. 210,515.20	
28	PRESIDENTE	5994563252	2	1	Q. 198,126.92	
29	DIPUTADO	8054563252	1	1	Q. 176,428.44	
30	SINDICO LL	1794563252	1	1	Q. 173,311.80	

Operaciones de Riesgo

P/T	LD-D 2-4
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Análisis de Aperturas de Cuentas a Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Aperturas de Cuentas a nombre de PEP's (Período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015)						
No.	Puesto público relevante	Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Apertura	Monto Apertura	Criterio
1	DIRECTOR	11265147196125	MONETARIOS	06/10/2014	Q 295.00	
2	ALCALDE	11265278000125	MONETARIOS	02/10/2014	Q 20.540.00	
3	ALCALDE	11265784000125	MONETARIOS	15/10/2014	Q 21.820.00	
4	ALCALDE	11265784000125	MONETARIOS	15/10/2014	Q 21.830.00	
5	SINDICO II	11265173003125	MONETARIOS	17/10/2014	Q 11.354.64	
6	MAGISTRADO	11265701696125	MONETARIOS	23/10/2014	Q 16.519.95	
7	SINDICO I	11265268003125	MONETARIOS	27/10/2014	Q 7.527.60	
8	SUB SECRETARIO	4336317161902	AHORROS	29/10/2014	\$ 41.272.50	Monto alto de apertura
9	SUB SECRETARIO	11265270002125	MONETARIOS	29/10/2014	Q 8.760.00	
10	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	11265794000125	MONETARIOS	30/10/2014	Q 2.009.00	
11	SINDICO SUPLENTE	433831271902	AHORROS	31/10/2014	Q 157.40	
12	SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	432128421902	AHORROS	04/11/2014	Q 55.000.00	
13	MAGISTRADO SUPLENTE	433843351902	AHORROS	14/11/2014	Q 7.968.40	
14	GERENTE	43363441902	AHORROS	15/11/2014	Q 54.142.56	
15	VICEMINISTRO	11265278000125	MONETARIOS	15/11/2014	Q 138.802.56	
16	SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	4338521801125	MONETARIOS	22/11/2014	Q 17.247.02	
17	SINDICO SUPLENTE	4338521801125	MONETARIOS	24/11/2014	Q 17.247.02	
18	DIRECTOR	11265315007125	MONETARIOS	01/12/2014	Q 15.587.18	
19	SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	5552860138012	PLAZO FIJO	02/12/2014	Q 3.000.000.00	Monto alto de apertura
20	CONCEJAL V	434142671902	AHORROS	04/12/2014	Q 8.990.42	
21	PRESIDENTE	11265930003125	MONETARIOS	05/12/2014	Q 39.616.05	
22	MAGISTRADO	11265380002125	MONETARIOS	05/12/2014	Q 20.490.73	
23	PROCURADOR	5552835138112	PLAZO FIJO	07/12/2014	Q 162.610.00	Monto alto de apertura
24	SUB DIRECTOR	43363821902	AHORROS	09/12/2014	Q 24.330.53	
25	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	433864471902	AHORROS	09/12/2014	Q 9.628.05	
26	SUB DIRECTOR	5552813138112	PLAZO FIJO	09/12/2014	Q 172.164.90	Monto alto de apertura
27	DIPUTADO	43137371902	AHORROS	12/12/2014	Q 30.257.99	
28	EMBAJADOR	436691631902	AHORROS	12/12/2014	Q 7.342.00	
29	MAGISTRADO	434030151902	AHORROS	13/12/2014	Q 7.061.92	
30	MAGISTRADO	11265783000125	MONETARIOS	18/12/2014	Q 24.940.27	
31	CONCEJAL	437246801902	AHORROS	24/12/2014	Q 9.050.41	
32	CONCEJAL	11265803000125	MONETARIOS	24/12/2014	Q 20.470.00	
33	VICEMINISTRO	11265290002125	MONETARIOS	24/12/2014	Q 24.850.29	
34	SECRETARIO	433640781902	AHORROS	26/12/2014	\$ 150.571.50	Monto alto de apertura
35	DIRECTOR	436693981902	AHORROS	27/12/2014	Q 14.650.37	

Operaciones de Riesgo

P/T	LD-D 2-5
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
 Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
 Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP s)
Análisis de Abonos a Préstamos a nombre de Personas Expuestas Politicamente (PEP s)
 Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Abonos a Préstamos por montos mayores a Q. 100 MIL a nombre de PEP s
 (Período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015)

No.	Puesto público relevante	Clasificación	Número de Préstamo	Tipo	Fecha	Monto abonado	Criterio
1	DIRECTOR	FUNCIONARIO	2536542387	VEHICULOS	08/10/2014	Q 142,255.14	Pago en Efectivo
2	ALCALDE	ALCALDE	2546687334	VEHICULOS	15/12/2014	Q 163,037.66	Pago con Cheque de otro Banco
3	ALCALDE	ALCALDE	2555659633	VEHICULOS	18/12/2014	Q 193,726.30	Pago en Efectivo

Operaciones de Riesgo

PTT	LD-D 2-6 1/3
Hecho por:	JF
Fecha:	29/07/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/07/2015

BANCO DEL EXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Prueba comparativa de Operaciones de Lavado de Dinero, detectadas por el Departamento de Cumplimiento,
versus las operaciones de Riesgo de Lavado de Dinero, detectadas por la Auditoría Interna
Revisión del 01 de octubre de 2014

No.	Código de Cliente	Puesto Público Relevante	Clasificación	Criterio para considerarse operación de riesgo	Detectada y analizada por Departamento de Cumplimiento	Referencia
1	3714563252	Magistrado Suplente	Funcionario	Ingresos y Egresos similares	x	LD-D 2-3 3/4
2	1394563252	Secretario de Partido Político	Funcionario	Ingresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 3/4
3	8284563252	Primer Concejal Suplente	Funcionario	Ingresos y Egresos similares	x	LD-D 2-3 3/4
4	7654563252	Procurador	Funcionario	Ingresos altos en el mes	✓	LD-D 2-3 3/4
5	9294563252	Concejal II	Funcionario	Ingresos altos en el mes	✓	LD-D 2-3 3/4
6	2234563252	Funcionario	Funcionario	Ingresos altos en el mes	✓	LD-D 2-3 3/4
7	8434563252	Sub director	Funcionario	Ingresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 3/4
8	5914563252	Secretario	Funcionario	Ingresos y Egresos similares	✓	LD-D 2-3 3/4
9	1004563252	Concejal III	Funcionario	Ingresos y Egresos similares	✓	LD-D 2-3 3/4
10	3714563252	Magistrado Suplente	Funcionario	Egresos e Ingresos similares	✓	LD-D 2-3 4/4
11	8284563252	Primer Concejal Suplente	Funcionario	Egresos e Ingresos similares	✓	
12	6034563252	Magistrado Suplente	Funcionario	Egresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 4/4
13	2304563252	Concejal V	Funcionario	Egresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 4/4
14	1184563252	Concejal I	Funcionario	Egresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 4/4
15	2414563252	Presidente institución	Funcionario	Egresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 4/4
16	7144563252	Superintendente	Funcionario	Egresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 4/4
17	1144563252	Sindico II	Funcionario	Egresos altos en el mes	x	LD-D 2-3 4/4
18	8094563252	Concejal IV	Funcionario	Egresos altos en el mes	✓	LD-D 2-3 4/4
19	1834563252	Administrador	Funcionario	Egresos altos en el mes	✓	LD-D 2-3 4/4
20	2414563252	Presidente institución	Funcionario	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4
21	5254563252	Director	Funcionario	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4
22	1734563252	Director	Funcionario	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4
23	4004563252	Secretario	Funcionario	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4
24	2794563252	Diputado	Diputado	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4
25	6274563252	Alcalde	Alcalde	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4
26	1694563252	Alcalde	Alcalde	Salidos Altos	x	LD-D 2-3 2/4

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Prueba comparativa de operaciones de Lavado de Dinero, detectadas por el Departamento de Cumplimiento
versus las operaciones de Riesgo de Lavado de Dinero, detectadas por la Auditoría Interna
 Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

P/T	LD-D 2-6 2/3
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

No.	Número de Producto	Puesto Público Relevante	Clasificación	Criterio para considerarse operación de riesgo	Detectada y analizada por Departamento de Cumplimiento	Referencia
27	433631761902	Sub Secretario	Funcionario	Monto alto de apertura	X	LD-D 2-4
28	5552860138012	Segundo Consejal Suplente	Funcionario	Monto alto de apertura	X	LD-D 2-4
29	5552835138112	Procurador	Funcionario	Monto alto de apertura	X	LD-D 2-4
30	5552813138112	Sub director	Funcionario	Monto alto de apertura	✓	LD-D 2-4
31	433640781902	Secretario	Funcionario	Monto alto de apertura	✓	LD-D 2-4

Referencias:

✓	Detectadas y analizadas por Cumplimiento	11	35%
X	No Detectadas y no analizadas por Cumplimiento	20	65%
		31	100%

Datos cotejados contra el listado de operaciones detectadas por el sistema de Alertas de Monitoreo Automatizado y contra los Reportes de Transacción Sospechosa, del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

Fuente:

Información proporcionada por el Oficial de Cumplimiento.

Hallazgos:

De acuerdo a la prueba comparativa de operaciones de riesgo de lavado de dinero, detectadas por el Departamento de Cumplimiento versus las operaciones de riesgo de lavado de dinero detectadas por la Auditoría Interna, en cuentas de depósitos monetarios, ahorros y plazos fijos, se evidenció que de 31 (100%) operaciones de riesgo detectadas a través de los procedimientos de auditoría realizados, el Departamento de Cumplimiento únicamente detectó y analizó 11 (35%) evidenciando que 20 (65%) operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Polifacilmente (PEP's) no fueron detectadas oportunamente.

P/T	LD-D 2-6 3/3
Hecho por:	JF
Fecha:	29/01/2015
Revisado:	RM
Fecha:	30/01/2015

BANCO DEL ÉXITO, S.A.
Auditoría Interna al Departamento de Cumplimiento
Detección de Operaciones de Riesgo Efectuadas por (PEP's)
Prueba comparativa de operaciones de Lavado de Dinero, detectadas por el Departamento de Cumplimiento, versus las operaciones de Riesgo de Lavado de Dinero, detectadas por la Auditoría Interna
Revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014

3. Detección de Operaciones de Riesgo de Lavado de Dinero a través de abonos a préstamos por montos significativos.						
No.	Número de Préstamo	Puesto Público Relevante	Clasificación	Criterio para considerarse operación de riesgo	Detectada y analizada por Departamento de Cumplimiento	Referencia
1	2536542587	Director	Funcionario	Pago préstamo en Efectivo	✓	LD-D 2-5
2	2546897834	Alcalde	Alcalde	Pago préstamo Cheque otro Banco	x	LD-D 2-5
3	2555659633	Alcalde	Alcalde	Pago Préstamo en Efectivo	x	LD-D 2-5

Referencias:

✓	Detectadas y analizadas por Cumplimiento	1	33%
x	No Detectadas y no analizadas por Cumplimiento	2	67%
		3	100%

Datos cotejados contra el listado de operaciones detectadas por el sistema de Alertas de Monitoreo Automatizado y contra los Reportes de Transacción Sospechosa, del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

Fuente:

Información proporcionada por el Oficial de Cumplimiento.

Hallazgos:

De acuerdo a la prueba comparativa de operaciones de riesgo de lavado de dinero, detectadas por el Departamento de Cumplimiento versus las operaciones de riesgo de lavado de dinero detectadas por la Auditoría Interna, en préstamos, se evidenció que de 3 (100%) operaciones de riesgo detectadas a través de los procedimientos de auditoría realizados, el Departamento de Cumplimiento únicamente detectó y analizó 1 (33%) evidenciando que 2 (67%) operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) no fueron detectadas oportunamente.

4.6 Comunicación de resultados (informe)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
No. 12/2014**

Guatemala, 24 de febrero de 2015

Al
Consejo de Administración
Banco del Éxito, S.A.
Guatemala, Ciudad

Señores miembros del Consejo:

De acuerdo al Plan Anual de Auditoría, hemos concluido con la revisión de las actividades del Departamento de Cumplimiento concerniente a la identificación de clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por las mismas. La revisión cubrió el período de octubre a diciembre 2014. Asimismo, la revisión de dicha actividad fue realizada por la Licda. Rosa Maria Peñate Mezuto y el Sr. Juan Fernando Bermudez durante el período del 13 de enero al 23 de febrero de 2015.

Nuestro trabajo de auditoría fue efectuado de conformidad con Normas para el Ejercicio profesional de Auditoría Interna y limitada al Departamento de Cumplimiento, área responsable de velar por el cumplimiento de la regulación legal vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría, a continuación se describen sus objetivos y alcance, la conclusión general de la evaluación efectuada, los hallazgos, recomendaciones y los comentarios.

Introducción

Esta revisión se realizó en el Departamento de Cumplimiento del Banco del Éxito, S.A., el cual está a cargo de la Licda. Adali De Los Angeles Mayorby Say, Oficial de Cumplimiento.

Datos básicos del área auditada

El Departamento de Cumplimiento, es el área responsable de velar por el cumplimiento de la regulación legal vigente de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo, así como otras disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE); el Departamento de Cumplimiento está conformado por tres áreas las cuales están especializadas en temas de prevención y detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo y las mismas realizan tareas específicas para hacer eficiente su labor.

Motivo de la Auditoría

De acuerdo al programa anual de trabajo de Auditoría Interna.

Objetivos de la Auditoría

- Evaluar la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's).
- Evaluar la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A.

Alcance

- Evaluación de la eficiencia de los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), durante el período de octubre a diciembre 2014.
- Evaluación de la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A. durante el período de octubre a diciembre 2014.

Conclusión

Luego de finalizar nuestra auditoría concluimos satisfactoriamente sobre el cumplimiento con las políticas, procedimientos, leyes, regulaciones guatemaltecas y otras disposiciones importantes por parte de la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, relacionadas con la prevención de lavado de dinero u otros activos; no obstante se observaron ciertas oportunidades de mejora derivado que se identificaron debilidades en lo siguiente; respecto a los procesos de identificación de los

clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), existe falta de actualización de la base de datos que contiene la información de Personas Expuestas Políticamente (PEP's); respecto a la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A., la mayoría de las operaciones de riesgo de lavado de dinero detectadas por la Auditoría Interna, no fueron detectadas oportunamente por el Departamento de Cumplimiento. (Información de acuerdo a los hallazgos que se adjuntan).

Basados en los resultados obtenidos se considera que se deben reforzar los controles para administrar el riesgo adecuadamente y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco del Éxito, S.A.

Atentamente,



Lic. Eleazar ChoyEbenezer

Director de auditoría interna

HALLAZGO DE RIESGO MUY ALTO

1. Identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's)

Hallazgo

- Falta de actualización de la base de datos que contiene la información de Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

Causa

- De acuerdo a la identificación de 27 Personas Expuestas Políticamente (PEP's) a través de los procedimientos de auditoría realizados y la búsqueda de los mismos en la base de datos de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), clientes y no clientes de Banco del Éxito, S.A. se identificó que 3 (11%) Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que actualmente no son clientes de Banco del Éxito, S.A. y 12 (44%) Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que son clientes de Banco del Éxito, S.A. no fueron identificadas por el Departamento de Cumplimiento de Banco del Éxito, S.A, evidenciando que dichas personas no son objeto de monitoreo por parte del Departamento de Cumplimiento.

Efectos:

- Materialización del riesgo cliente en cuanto a utilización de productos y/o servicios de Banco del Éxito, S.A. para el lavado de dinero, derivado de la falta de identificación de los clientes considerados

Personas Expuestas Políticamente (PEP's) con los que se establecen relaciones comerciales.

- Aumento del riesgo transaccional en los productos y/o servicios abiertos a clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., asimismo la institución está expuesta a sanciones económicas por parte de la SIB-IVE, por el incumplimiento de las disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE), respecto a las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

Recomendación:

- Implementar un proceso de identificación de Personas Expuestas Políticamente al 100% de los puestos públicos relevantes en las instituciones del estado, según el listado con el que cuenta el Departamento de Cumplimiento, a efecto de identificar e incluir aquellos que sean clientes o no clientes y que actualmente no se encuentren identificados en la base de datos de Banco del Éxito, S.A.; asimismo, realizar una labor diaria de actualización a través de la verificación de noticias en medios de información escrita e información en línea.

Comentarios de la unidad auditada (Departamento de Cumplimiento):

- Durante el segundo trimestre 2015, se realizará un proceso de identificación y actualización de Personas Expuestas Políticamente de acuerdo a los puestos públicos relevantes en las instituciones del

estado, las personas detectadas serán incluidas en la base de datos de Banco del Éxito, S.A. para que las mismas sean objeto de monitoreo; asimismo, se realizará una labor diaria de actualización a través de la verificación de noticias en medios de información escrita e información en línea.

HALLAZGO DE RIESGO ALTO

2. Detección de operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A. específicamente en cuentas de depósitos monetarios, ahorros y plazos fijos.

Hallazgo

- El Departamento de Cumplimiento no detecta oportunamente aquellas operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., específicamente en cuentas de depósitos monetarios, ahorros y plazos fijos.

Causa

- De 31 (100%) operaciones de riesgo detectadas a través de los procedimientos de auditoría realizados (análisis estadístico y análisis de aperturas de cuentas), el Departamento de Cumplimiento únicamente detectó y analizó 11 (35%) evidenciando que 20 (65%) operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) no fueron detectadas y analizadas oportunamente.

Efectos:

- Materialización del riesgo de lavado de dinero u otros activos a nivel transaccional respecto a los productos de Banco del Éxito, S.A., derivado de la detección inadecuada o la no atención de aquellas transacciones efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y que representan riesgo de lavado de dinero para Banco del Éxito, S.A.
- Aumento del riesgo transaccional en los productos abiertos a clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A., asimismo la institución está expuesta a sanciones económicas por parte de la SIB-IVE, por el incumplimiento de las disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (SIB-IVE), respecto a las Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

Recomendación:

- Como complemento al monitoreo automatizado, se recomienda realizar un monitoreo estadístico de forma mensual a los productos existentes y abiertos en el mes a nombre de clientes considerados Personas Políticamente (PEP's) a efecto de detectar oportunamente operaciones que representen riesgo de lavado de dinero para Banco del Éxito, S.A.

Comentarios de la unidad auditada (Departamento de Cumplimiento):

- Durante el segundo trimestre 2015, se implementará un reporte estadístico para el monitoreo transaccional de los productos existentes y productos abiertos durante el mes a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

HALLAZGO DE RIESGO MEDIO**3. Detección de operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A. específicamente en abonos extraordinarios y pagos anticipados de préstamos.****Hallazgo**

- El Departamento de Cumplimiento no detecta oportunamente aquellas operaciones de riesgo efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) en Banco del Éxito, S.A. específicamente en abonos extraordinarios y pagos anticipados de préstamos.

Causa

- De 3 (100%) operaciones de riesgo detectadas a través de los procedimientos de auditoría realizados, el Departamento de Cumplimiento únicamente detectó y analizó 1 (33%) evidenciando que 2 (67%) operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) no fueron detectadas y analizadas oportunamente.

Efecto:

- Materialización del riesgo de lavado de dinero u otros activos a nivel transaccional respecto a los productos de Banco del Éxito, S.A., derivado de la detección inadecuada o la no atención de aquellas transacciones efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y que representan riesgo de lavado de dinero para Banco del Éxito, S.A.

Recomendación:

- Como complemento al monitoreo automatizado, se recomienda realizar un monitoreo estadístico de forma mensual en el que estén integrados los préstamos otorgados a clientes considerados Personas Políticamente (PEP's) a efecto de detectar oportunamente cancelaciones anticipadas y abonos extraordinarios en préstamos; operaciones que representan riesgo de lavado de dinero para Banco del Éxito, S.A.

Comentarios de la unidad auditada (Departamento de Cumplimiento):

- Durante el segundo trimestre 2015, se implementará un reporte estadístico para el monitoreo transaccional de los productos a nombre de Personas Expuestas Políticamente (PEP's).

En términos generales es de vital importancia recordar que Banco del Éxito, S.A. puede ser objeto de sanciones económicas por montos de US\$. 10,000.00 a US\$. 50,000.00, o su equivalente en moneda nacional, por parte de la SIB-IVE,

por el incumplimiento a lo que exige la Ley Contra El Lavado de Dinero u Otros Activos, con base al Artículo 31 de la Ley en referencia.

El Departamento de Auditoría Interna, desea expresar su agradecimiento por el apoyo y la cooperación recibida durante la revisión por parte del personal y funcionarios del departamento involucrado.

Atentamente,



Lic. Eleazar ChoyEbenezer

Director de auditoría interna

MATRIZ DE RIESGOS

EVALUACIÓN DEL RIESGO CLIENTES PEP's

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
1. Riesgo de Clientes		
FACTOR DE RIESGO	RANGO (Probabilidad de Riesgo de Lavado de Dinero)	VALOR
Clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's): 1. Se dedican a prestar servicios públicos, 2. El origen de sus recursos son mixtos, Públicos y Privados. (PEP que poseen negocios propios)	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

Por su perfil, su nivel o posición jerárquica los PEP's, en algún momento podrían involucrarse en actos de corrupción viéndose en la necesidad de colocar el dinero producto de actividades ilícitas en el sistema financiero.

IMPACTO DEL RIESGO			
FACTOR DE RIESGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NÚMÉRICO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTS y noticias de alto impacto en medios de	IMPACTO	
Clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's): 1. Se dedican a prestar servicios públicos, 2. El origen de sus recursos son mixtos, Públicos y Privados. (PEP que poseen negocios propios)	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Según análisis realizado, se determinó que la incidencia de los clientes PEP's en los reportes de transacción sospechosa y en las malas referencias por actos de corrupción y temas de lavado de dinero, publicados en los medios de información escrita asciende a un 61%.

MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS SOBRE CLIENTES PEP's							
PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
			1	2	3	4	5
			No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
			IMPACTO				
NIVELES DE RIESGO			ACCIONES RECOMENDADAS				
BAJO			Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.				
MEDIO			Requiere controles específicos.				
ALTO			Requiere perfeccionar controles y plan de Acción.				
MUY ALTO			Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.				
<p>Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que el nivel de riesgo de los clientes identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP's) está identificado como un nivel Muy Alto.</p>							

**EVALUACIÓN DEL RIESGO PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's
PLAZO FIJO, DEPÓSITOS MONETARIOS Y AHORROS**

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
2. Riesgo de Productos de Captación		
FACTOR DE RIESGO	RANGO (Probabilidad de Riesgo de Lavado de Dinero)	VALOR
Apertura de productos de Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

Colocación de dinero producto de actividades ilícitas en el sistema financiero a través de productos de captación de fondos.

IMPACTO DEL RIESGO			
FACTOR DE RIESGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NÚMÉRICO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTI, RTS detectados por transacciones a través de productos de captación de fondos)	IMPACTO	
Apertura de productos de Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo y uso intensificado de los mismos por clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Según análisis realizado, se determinó que la incidencia en Reportes de Transacción Inusual y Reportes de Transacción Sospechosa, detectados por transacciones efectuadas a través de productos de captación de fondos asciende a un 49%.

MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's PLAZO FIJO, DE PÓSITOS MONETARIOS Y AHORROS							
PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
			1	2	3	4	5
			No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
			IMPACTO				
NIVELES DE RIESGO			ACCIONES RECOMENDADAS				
BAJO			Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.				
MEDIO			Requiere controles específicos.				
ALTO			Requiere perfeccionar controles y Plan de Acción				
MUY ALTO			Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.				
Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que los productos: Plazo Fijo, Depósitos Monetarios y Ahorros están identificados con un nivel de Riesgo Alto.							

**EVALUACIÓN DEL RIESGO PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's
PRÉSTAMOS**

PROBABILIDAD DE OCURENCIA		
3. Riesgo de Productos de Colocación		
FACTOR DE RIE SGO	RANGO (Probabilidad de Riesgo de Lavado de Dinero)	VALOR
Pago anticipado de Préstamos a nombre de clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	Rara Vez	1
	Eventualmente	2
	Puede Ocurrir	3
	Probable	4
	Muy Frecuente	5

Solicitud y autorización de Préstamos a Personas Expuestas Políticamente (PEP's) y colocación de dinero producto de actividades ilícitas en el sistema financiero a través del pago anticipado del Préstamo otorgado.

IMPACTO DEL RIE SGO			
FACTOR DE RIE SGO	RANGO DE IMPACTO		VALOR NÚMÉRICO
	% (Calculado sobre la incidencia en RTI, RTS detectados por transacciones a través de pagos anticipados de préstamos)	IMPACTO	
Pago anticipado de Préstamos a nombre de clientes considerados PEP's, así como sus familiares y asociados.	< 20%	No significativo	1
	>= de 20% a < de 40%	Menor	2
	>= de 40% a < de 60%	Moderado	3
	>=de 60% a < de 80%	Mayor	4
	>= de 80%	Alto	5

Según análisis realizado, se determinó que la incidencia en Reportes de Transacción Inusual y Reportes de Transacción Sospechosa, detectados por pago de préstamos anticipados asciende a un 20.5%.

MAPA DE RIESGO Y ACCIONES RECOMENDADAS PRODUCTOS UTILIZADOS POR PEP's PRÉSTAMOS							
PROBABILIDAD	Muy Frecuente	5	Medio	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Probable	4	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Puede Ocurrir	3	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Eventualmente	2	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	Rara Vez	1	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
			1	2	3	4	5
			No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
			IMPACTO				
NIVELES DE RIESGO			ACCIONES RECOMENDADAS				
BAJO		Monitoreo periódico para asegurar el cumplimiento de los controles.					
MEDIO		Requiere controles específicos.					
ALTO		Requiere perfeccionar controles y Plan de Acción					
MUY ALTO		Intervención directa del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna e informe a la alta Gerencia.					
Según la evaluación de riesgo realizada, se determinó que los préstamos están identificados con un nivel de Riesgo Medio.							

CONCLUSIONES

1. Las instituciones bancarias en Guatemala son vulnerables a ser objeto de que sus productos y/o servicios se vean inmersos dentro del ciclo de lavado de dinero u otros activos, por ser instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero y quienes lo necesitan, operaciones que dentro del modus operandi de los lavadores facilita la integración y la transformación del dinero producto de actividades ilícitas.
2. La auditoría interna, es importante en las instituciones bancarias de Guatemala, mediante su función, dichas instituciones salvaguardan sus activos, verifican la confiabilidad y corrección de los datos contables, promueven la eficiencia operativa y fomentan la adhesión a las políticas administrativas establecidas, cumple una función de control de los controles establecidos y en las áreas como el Departamento de Cumplimiento se especializan en verificar y evaluar la efectividad y cumplimiento de los programas, normas procedimientos y controles, para la prevención y detección del lavado de dinero.
3. El lavado de dinero u otros activos se origina de ingresos ilegítimos provenientes de actividades ilícitas dentro las cuales está la corrupción que afecta grandemente a Guatemala y por ende a las instituciones bancarias; estas últimas se ven afectadas por tener relación comercial con Personas Expuestas Políticamente (PEP's), quienes por su perfil, su nivel o posición jerárquica, podrían en algún momento verse involucradas en este tipo de delito lo que las hace vulnerables para lavar dinero dentro de las instituciones bancarias.

4. De conformidad con el caso práctico se determinó que la institución evaluada presenta deficiencias y debilidades en lo siguiente; respecto a los procesos de identificación de los clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), existe falta de actualización de la base de datos que contiene la información de Personas Expuestas Políticamente (PEP's); respecto a la eficiencia de los procesos y controles existentes para la detección de operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's), en Banco del Éxito, S.A., la mayoría de las operaciones de riesgo de lavado de dinero detectadas por la Auditoría Interna, no fueron detectadas y analizadas oportunamente por el Departamento de Cumplimiento. Por lo anterior se afirma que estas deficiencias son razones fundamentales para que la institución no pueda detectar operaciones de riesgo de lavado de dinero u otros activos efectuadas por Personas Expuestas Políticamente (PEP's) por lo que se encuentra expuesta a sanciones económicas, con base en el Artículo 31 de la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos, así como también expuesta a que los riesgos identificados en la evaluación de riesgos de lavado de dinero u otros activos, se materialicen.

RECOMENDACIONES

1. Las instituciones bancarias en Guatemala para poder administrar el riesgo de lavado de dinero u otros activos y evitar que sus productos y/o servicios se vean inmersos dentro del ciclo de lavado de dinero, tienen que realizar una labor conjunta entre el Departamento de Cumplimiento, el Departamento de Auditoría Interna y el Consejo de Administración u Órgano de Dirección superior, a efecto de identificar los objetivos, identificación de eventos, factores de riesgo, niveles de riesgo, y respuesta a los mismos.
2. Por su importancia el Departamento de Auditoría Interna, deberá planificar sus revisiones y verificaciones de una forma correcta y en base a Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna; de acuerdo a los resultados obtenidos retroalimentar a las áreas respecto a los sistemas integrados que se evalúen, así como de los controles a ellos incorporados, las recomendaciones deben ser con el objetivo de implementar mejoras a las debilidades del control que fueron detectadas y maximizar el grado de eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de las operaciones.
3. Los colaboradores y funcionarios de las instituciones bancarias deberán conocer y actualizarse constantemente respecto al tema de lavado de dinero u otros activos, actividades ilícitas tales como corrupción y respecto a las personas vulnerables en verse involucrados en este tipo de delito, a efecto de contrarrestar este tipo de actividades, lo que a largo plazo beneficiará a Guatemala y por ende a las instituciones públicas y privadas y a las personas en general, mejorando su nivel de vida y generando prosperidad para nuestro país.

4. Las instituciones bancarias en Guatemala, tienen que adoptar medidas, procedimientos y controles para una correcta identificación de clientes considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP's), a efecto de poder detectar las operaciones de riesgo de lavado de dinero efectuadas por este segmento de clientes; dichas medidas procedimientos y controles deberá realizarse mediante la utilización de recursos tecnológicos, que permitan, tener un mayor alcance y poder obtener una mayor eficiencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cifuentes Medina, Edilberto. La aventura de investigar: El plan y la tesis. – Guatemala: Magna Terra, 2003. 214p.
2. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. “Declaración de Principios” para la prevención de lavado de activos en el sector financiero. Año 1988.
3. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. Debida Diligencia con la Clientela de los Bancos. Octubre 2001. Traducido por ASBA y editado por el Banco de Pagos Internacionales. 28p.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 16-2002. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Año 2002.
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 17-2002. Ley Monetaria. Año 2002.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 18-2002. Ley de Supervisión Financiera. Año 2002.
7. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 19-2002. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Año 2002.
8. Congreso de la República de Guatemala. Ley contra el Lavado de Dinero u otros activos. (Decreto 67-2001, Diciembre de 2001.), 11p.

9. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bancos. Decreto 19-2002. Guatemala 15 de mayo de 2002.
10. Congreso de la República de Guatemala. Ley para prevenir y reprimir el Financiamiento del Terrorismo. (Decreto 58-2005, Guatemala 26 de Septiembre de 2005.), 8p.
11. Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u otros activos. (Acuerdo Gubernativo 118-Guatemala 17 de abril de 2002.) 11p.
12. GAFI. Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación, las recomendaciones del GAFI. Febrero 2012. 134p.
13. Instituto de Auditores Internos (IIA). Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Revisadas 2013. 26p.
14. Ortiz Uribe, Frida Gisela. Garcia Nieto, Ma del Pilar. Metodología de la investigación el proceso y sus técnicas.- Mexico: Limusa, 2000. 158p.
15. Perdomo Salguero, Mario Leonel. Contabilidad VII Bancaria y Sociedades Financieras parte I.- Guatemala: Eca, 2014. 183p.
16. Perdomo Salguero, Mario Leonel. Contabilidad VII Bancaria y Sociedades Financieras parte II.- Guatemala: Eca, 2014. 195p.
17. Perdomo Salguero, Mario Leonel. Procedimientos y Técnicas de Auditoría I con base en NIA.- Guatemala: Ecafya, 2010. 219p.

18. Superintendencia de Bancos. ABC de educación financiera.- Guatemala 6ta edición 2013. 77p.
19. Superintendencia de Bancos. Guía administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo -LD/FT. 42p.
20. Salguero, Mario Leonel Perdomo. Procedimientos y Técnicas de Auditoría IV. Guatemala: Ecafya, 2006. 149p.
21. Hernandez Prado Carlos. Curso de Auditoría IV, Guatemala: 2014. 103p.
22. Theodore S. Greenberg, Larissa Gray, Delphine Shantz, Caroline Gardner, Michael Latham, Personas Expuestas Políticamente, Medidas Preventivas Para el Sector Bancario, Washington, D.C: Banco Mundial 2012. 134p.

ANEXOS

FORMULARIO IVE-IR-01



Número o Código de Cliente:

FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES
 - Persona o Empresa Individual -

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
-----------	------------------------

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA	
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:	
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal:

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
4.2 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	4.3 Nacionalidad:	4.4 Otra nacionalidad:	4.5 Lugar de nacimiento:
4.6 Condición migratoria: (Cuando aplique)	Residente Temporal Turista o visitante <input type="checkbox"/> Otra (especifique):	Residente Permanente Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>	Persona en tránsito Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>
4.7 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	4.8 Estado Civil:	4.9 Profesión u oficio:	
4.10 Tipo de identificación:	4.10.1 Número:	4.10.2 Lugar de emisión: Departamento: Municipio: País:	
4.11 Número de identificación tributaria (NIT):	4.12 Teléfono (línea fija):	4.13 Celular / Móvil:	4.14 Correo electrónico / e-mail:
4.15 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
4.16 El solicitante actúa en nombre propio: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
4.16.1 Si la respuesta anterior es negativa, proporcionar información de la persona en nombre de quien actúa:			
4.16.1.1 Nombre completo de la persona y/o razón social de la entidad:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Razón Social/Nombre Comercial:			
4.16.1.2 Fecha de nacimiento, creación o constitución (dd/mm/aaaa):	4.16.1.3 País de Constitución/Nacionalidad:	4.16.1.4 Otra nacionalidad:	
4.16.1.5 Tipo de identificación:	4.16.1.5.1 Número:	4.16.1.5.2 Lugar de emisión: País:	
4.16.1.6 Número de identificación tributaria (NIT): (Cuando aplique)	4.16.1.7 Teléfono (línea fija):	4.16.1.8 Celular / Móvil:	
4.17 El solicitante es Persona Expuesta Políticamente (PEP): SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.			
4.18 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
4.19 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

*/ Si la respuesta es positiva, proporcionar información según lo indicado en el Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

5. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE		
5.1 Laborales: (nombre de los dos últimos patronos)	Teléfono (línea fija):	Celular / Móvil:
5.2 Personales: (nombres de dos personas que no sean familiares)	Teléfono (línea fija):	Celular / Móvil:

6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SOLICITANTE			
6.1 Fuentes de ingreso:	Relación de dependencia (ir a numeral 6.2) <input type="checkbox"/>	Negocio propio (ir a numeral 6.3) <input type="checkbox"/>	Otras (ir a numeral 6.4) <input type="checkbox"/>
6.2 Nombre de la empresa o institución donde trabaja:			
6.2.1 Teléfonos	6.2.2 Puesto que desempeña:		
6.2.3 Dirección completa de la empresa o institución: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
6.2.4 Actividad económica en que la empresa o institución se desarrolla: (Industria, Comercio, Agricultura, Otros)			

FORMULARIO IVE-IR-01



Número o Código de Cliente:

FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES
 - Persona o Empresa Individual -

6. -Continuación-		INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SOLICITANTE		-Continuación-	
6.3 Nombre del negocio del solicitante:					
6.3.1 Teléfonos:			6.3.2 Número de identificación tributaria (NIT):		
6.3.3 Fecha de inicio de operaciones:		6.3.4 Tipo u objeto del negocio:			
6.3.5 Patente del negocio:					
No.:	Folio:	Libro:	No. de Exp.:		
6.3.6 Dirección completa del negocio: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)					
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:		
6.3.7 Actividad económica en que el negocio del solicitante se desarrolla: (Industria, Comercio, Agricultura, Otros)					
6.3.8 País de ubicación de los principales proveedores y clientes:					
Proveedores			Clientes		
6.4 Otras fuentes o ingreso adicionales: (remesas, servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles, docencia, -especificar-)					
6.5 Ingresos mensuales aproximados del solicitante:			6.6 Egresos mensuales aproximados del solicitante:		
Rango (seleccionar uno)		Indicar moneda	Rango (seleccionar uno)		Indicar moneda
0.00 - 3,000.00	<input type="checkbox"/>		0.00 - 3,000.00	<input type="checkbox"/>	
3,000.01 - 10,000.00	<input type="checkbox"/>		3,000.01 - 10,000.00	<input type="checkbox"/>	
10,000.01 - 25,000.00	<input type="checkbox"/>		10,000.01 - 25,000.00	<input type="checkbox"/>	
25,000.01 - 50,000.00	<input type="checkbox"/>		25,000.01 - 50,000.00	<input type="checkbox"/>	
50,000.01 - en adelante	<input type="checkbox"/>		50,000.01 - en adelante	<input type="checkbox"/>	

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES	
7.1 Cuando el espacio del formulario sea insuficiente, sírvase incluir la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.	
7.2 Anexar al presente formulario la siguiente documentación:	
7.2.1 Anexo A.I de productos y servicios.	
7.2.2 Anexo A.II de otros firmantes, Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y Anexo A.IV de beneficiarios, cuando apliquen.	
7.2.3 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio.	
7.2.4 Fotocopia del documento de identificación del solicitante.	
7.2.5 En caso de ser extranjeros, una fotocopia de su documento de identificación y del documento que acredite su condición migratoria, cuando aplique (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.).	
7.2.6 Fotocopia de un recibo, ya sea de agua, luz o teléfono u otro servicio similar, u otro documento similar, que registre la dirección de la residencia reportada por el (o los) solicitante (s).	
7.2.7 En caso de poseer negocio propio adjuntar, fotocopia de patente de empresa y del formulario de inscripción en la SAT o carné.	

8. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
8.1 Me comprometo a informar de inmediato a la Persona Obligada cuando se produzca cambio en la información personal consignada en este formulario y cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados. Para el efecto, por cambio significativo en el movimiento de fondos se entenderá cuando la cantidad reportada aumente o disminuya con respecto al valor indicado inicialmente en los numerales 6.5 y 6.6.	
8.2 Autorizo a la Persona Obligada a verificar la información proporcionada en este formulario.	

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información del formulario

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

ANEXO A.I



Número o Código de Cliente:

ANEXO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
-----------	------------------------

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA		
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:		
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal:	

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
4.2 Razón Social/Nombre Comercial:			
4.3 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:

5. DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ^{7/}			
5.1 Tipo de producto o servicio a solicitar:	5.2 Nombre del producto o servicio:		
5.3 Moneda:	5.4 Cobertura a nivel: (cuando aplique) Local <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>	5.5 No. de cuenta o de identificación del producto o servicio:	
5.6 Monto inicial a manejar en el producto o servicio: (Indicar moneda)	5.7 Monto mensual a manejar en el producto o servicio: (Indicar moneda)		
5.8 Propósito o destino del producto o servicio solicitado:			
5.9 Procedencia de los fondos, valores o bienes para el inicio y a manejar durante la relación:			
Sueldos y Salarios: <input type="checkbox"/>	Remesas: <input type="checkbox"/>	Manutención: <input type="checkbox"/>	Pensiones por Jubilación: <input type="checkbox"/> Ahorros personales: <input type="checkbox"/>
Intereses: <input type="checkbox"/>	Compraventa Inmuebles: <input type="checkbox"/>	Compraventa Muebles: <input type="checkbox"/>	Compraventa de Ganado: <input type="checkbox"/> Compraventa Agrícola: <input type="checkbox"/>
Ventas del Negocio: <input type="checkbox"/>	Servicios del Negocio: <input type="checkbox"/>	Arrendamiento Bienes: <input type="checkbox"/>	Dividendos/Utilidades: <input type="checkbox"/> Aporte de capital: <input type="checkbox"/>
Préstamo: <input type="checkbox"/>	entidad: _____		
Traspaso o cancelación de cuenta/inversión: <input type="checkbox"/>	entidad: _____		
Otra (especifique): _____			
5.10 Realizará transferencias o traslado de fondos, valores o bienes: (Si es positiva, indicar la información siguiente)			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.10.1 Las transferencias o traslado de fondos, valores o bienes se realizarán a nivel:			Local <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>
5.11 Tendrá otros firmantes (aplica a tarjetahabientes adicionales): (Si es positiva, indicar la información según Anexo A.II)			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

^{7/} En caso de existir más de un producto o servicio, consignar los datos para cada uno de ellos, utilizando el presente Anexo.

6. COMENTARIOS, OBSERVACIONES O CAMPOS ADICIONALES DE LA PERSONA OBLIGADA

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación



ANEXO A.II

Número o Código de Cliente:

No. cuenta o identificación del producto o servicio:

ANEXO DE OTROS FIRMANTES

1. LUGAR: _____ 2. FECHA (dd/mm/aaaa): _____

DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

3.1 Razón Social y Nombre Comercial: _____

3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio: _____ 3.2.1 Código de agencia o sucursal: _____

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

4.1 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Apellido de casada: _____

Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Otros nombres: _____

4.2 Razón Social/Nombre Comercial: _____

4.3 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros) _____

Zona: _____ Departamento: _____ Municipio: _____ País: _____

DATOS PERSONALES DE OTROS FIRMANTES^{*)}

(y/o tarjetahabientes adicionales)

5.1 Relación con el titular del producto o servicio: Parentesco: Laboral: Comerciales: Negocios: Profesional:
Otra (especifique): _____

5.2 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Apellido de casada: _____

Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Otros nombres: _____

5.3 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): _____ 5.4 Nacionalidad: _____ 5.5 Otra nacionalidad: _____ 5.6 Lugar de nacimiento: _____

5.7 Condición migratoria: (Cuando aplique) Residente Temporal Residente Permanente Persona en tránsito
Turista o visitante Permiso de trabajo Permiso consular o similar
Otra (especifique): _____

5.8 Género: M F 5.9 Estado Civil: _____ 5.10 Profesión u oficio: _____

5.11 Tipo de identificación: _____ 5.11.1 Número: _____ 5.11.2 Lugar de emisión: _____
Departamento: _____ Municipio: _____ País: _____

5.12 Número de identificación tributaria (NIT): _____ 5.13 Teléfono (línea fija): _____ 5.14 Celular / Móvil: _____ 5.15 Correo electrónico / e-mail: _____

5.16 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros) _____

Zona: _____ Departamento: _____ Municipio: _____ País: _____

5.17 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP)**): SI NO

PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.

5.18 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**): SI NO

5.19 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**): SI NO

*) En caso de existir más de una persona, consignar los datos para cada uno de ellas, utilizando el presente Anexo.

**) Si la respuesta es positiva, proporcionar información según lo indicado en el Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Firma del otro firmante del producto o servicio

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

6.1 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio. En caso de ser extranjeros, documento que acredite su condición migratoria, cuando sea aplicable (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.)

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

ANEXO A.III



Número o Código de Cliente:	No. cuenta o identificación del producto o servicio:
-----------------------------	--

ANEXO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE -PEP-

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
-----------	------------------------

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA		
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:		
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal:	

4. DATOS PERSONALES DE*		
4.1 Solicitante:		4.2 Representante Legal:
4.3 Otros firmantes (y/o tarjetahabientes adicionales):		4.4 Beneficiario**:
4.5 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
4.6 Razón Social/Nombre Comercial:		

5. DATOS DE LA PERSONA QUE SE INDICÓ EN EL PUNTO ANTERIOR		
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE		
5.1 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	5.1.2 Condición: Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
5.1.3 Nombre de la institución o ente donde trabaja:	5.1.4 Puesto que desempeña:	5.1.5 País de la institución o ente:
5.2 PARENTESCO CON UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)		
5.2.1 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP): (Si es positiva, indicar lo siguiente)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
5.2.2 Indicar parentesco:	Padre: <input type="checkbox"/> Madre: <input type="checkbox"/> Hijo(a): <input type="checkbox"/> Hermano(a): <input type="checkbox"/> Cónyuge: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/> especifique:
5.2.3 Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante:	5.2.3.1 Condición:	Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
5.2.3.2 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
		5.2.3.3 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
5.2.3.4 Nombre de la institución o ente donde trabaja:	5.2.3.5 Puesto que desempeña:	5.2.3.6 País de la institución o ente:
5.3 ASOCIADO CERCANO DE UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)		
5.3.1 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP): (Si es positiva, indicar lo siguiente)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
5.3.2 Indicar motivos:	Profesionales: <input type="checkbox"/> Políticos: <input type="checkbox"/> Comerciales: <input type="checkbox"/> Negocios: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	especifique:
5.3.3 Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante:	5.3.3.1 Condición:	Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
5.3.3.2 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
		5.3.3.3 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
5.3.3.4 Nombre de la institución o ente donde trabaja:	5.3.3.5 Puesto que desempeña:	5.3.3.6 País de la institución o ente:

* / En caso de existir más de una persona, consignar los datos para cada una de ellas, utilizando el presente Anexo.

** / Es obligatorio en el caso de Compañías de Seguros. Es importante indicar que, la información del beneficiario se deberán requerir previo al pago de la póliza o suma asegurada según la condición del Anexo "A.IV".

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR
6.1 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio. En caso de ser extranjeros, documento que acredite su condición migratoria, cuando sea aplicable (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.).

Firma de quien presenta el anexo según numeral 4.

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

BASE LEGAL: Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, 12 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, de la Presidencia de la República y 15 de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005.

ANEXO A.IV



Número o Código de Cliente:

No. cuenta o identificación del producto o servicio:

ANEXO DE BENEFICIARIOS^{1/}
 (Obligatorio en el caso de Compañías de Seguros)

1. LUGAR:		2. FECHA (dd/mm/aaaa):	
3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA			
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:		3.2.1 Código de agencia o sucursal:	
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:			
4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
4.2 Razón Social/Nombre Comercial:			
4.3 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
5. DATOS DEL BENEFICIARIO DISTINTO AL SOLICITANTE <input type="checkbox"/> O CONTRAFIADOR <input type="checkbox"/>			
5.1 PARENTESCO O RELACION CON EL SOLICITANTE			
5.1.1 Relación con el titular del producto o servicio:	Parentesco: <input type="checkbox"/>	Laboral: <input type="checkbox"/>	Comerciales: <input type="checkbox"/>
	Otra (especifique):	Negocios: <input type="checkbox"/>	Profesional: <input type="checkbox"/>
5.2 PERSONA INDIVIDUAL			
5.2.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
5.2.2 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	5.2.3 Nacionalidad:	5.2.4 Otra nacionalidad:	5.2.5 Lugar de nacimiento:
5.2.6 Condición migratoria:	Residente Temporal <input type="checkbox"/>	Residente Permanente <input type="checkbox"/>	Persona en tránsito <input type="checkbox"/>
	Turista o visitante <input type="checkbox"/>	Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>	Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>
5.2.7 Género:	5.2.8 Estado Civil:	5.2.9 Profesión u oficio:	
M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>			
5.2.10 Tipo de identificación:	5.2.10.1 Número:	5.2.10.2 Lugar de emisión:	
		Departamento:	Municipio:
		País:	
5.2.11 Número de identificación tributaria (NIT):	5.2.12 Teléfono (línea fija):	5.2.13 Celular / Móvil:	5.2.14 Correo electrónico / e-mail:
5.2.15 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
5.2.16 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			
PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.2.17 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.2.18 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.3 PERSONA JURIDICA			
5.3.1 Razón social de la entidad:			
5.3.2 Datos de la escritura pública de constitución de sociedad o entidad:			
Número:	Fecha:	Notario que la autorizó:	
5.3.3 Patente de sociedad:			
No.:	Folio:	Libro:	No. de Exp.:
5.3.4 Patente de empresa:			
No.:	Folio:	Libro:	No. de Exp.:
5.3.5 Dirección completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
5.3.6 Número de Identificación Tributaria (NIT):	5.3.7 Teléfonos:	5.3.8 Correo electrónico / e-mail:	

^{1/} Es obligatorio al momento en que el o los beneficiario(s) de un seguro de vida individual o de caución presente(n) un reclamo por un monto a indemnizar mayor a US\$ 50,000.00 o su equivalente en moneda nacional.

** En caso de existir más de una persona, consignar los datos para cada una de ellas, utilizando el presente Anexo.

*** Si la respuesta es positiva, proporcionar información según lo indicado en el Anexo "A.III" previo al pago de la póliza o suma asegurada.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR		
6.1 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio. En caso de ser extranjeros, documento que acredite su condición migratoria, cuando sea aplicable (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.).		
<hr/> Firma del solicitante		
<hr/> Firma y código del empleado que asistió en consignar la información		
<hr/> Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información		
<hr/> Firma y código de quien autoriza la operación		

FORMULARIO IVE-IR-02



Número o Código de Cliente:

FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES
 - Persona Jurídica -

1. LUGAR: _____ 2. FECHA (dd/mm/aaaa): _____

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA	
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:	_____
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal: _____

4. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
4.1 Tipo de Sociedad o Entidad:	Anónima: <input type="checkbox"/> Asociación/ONG: <input type="checkbox"/> Institución/Entidad Pública: <input type="checkbox"/> Institución Financiera: <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/> especifique: _____
4.2 Nombre, razón social o denominación completa:	_____
4.3 Nombre comercial:	_____
4.4 Actividad económica principal u objeto de la entidad:	_____
4.5 Número de Identificación Tributaria (NIT):	4.6 País de Constitución: _____
4.7 Datos de la escritura pública de constitución de sociedad o entidad:	
Número: _____	Fecha: _____ Notario que la autorizó: _____
4.8 Modificaciones a la escritura pública de constitución de sociedad o entidad: (de existir más de una, detallar en hojas aparte)	
Número: _____	Fecha: _____ Notario que la autorizó: _____
4.9 Patente de sociedad:	
No.: _____	Folio: _____ Libro: _____ No. de Exp.: _____
4.10 Patente de empresa:	
No.: _____	Folio: _____ Libro: _____ No. de Exp.: _____
4.11 Si no es una Empresa o Sociedad Mercantil, deberá indicar la información siguiente, del Acuerdo Gubernativo o documento similar:	
Número: _____	Fecha: _____ Autoridad: _____
4.12 Datos de Registro:	
Nombre del Registro: _____	No.: _____ Folio: _____ Libro: _____
4.13 Dirección completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)	
Zona: _____	Departamento: _____ Municipio: _____ País: _____
4.14 Teléfonos: _____	4.15 Página de Internet / Sitio Web: _____ 4.16 Correo electrónico / e-mail: _____

5. REFERENCIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
5.1 Comerciales: (nombre de las empresas)	Teléfono (línea fija): _____	Celular / Móvil: _____
5.2 Financieras: (nombre de los bancos, aseguradoras, sociedades financieras, otras)	Teléfonos: _____	Tipo de cuenta o producto: _____

6. INFORMACIÓN ECONOMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
6.1 Miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva, Administrador Único u otro similar:	
Nombres y apellidos completos:	Cargo que ocupa:
_____	_____
6.2 Cuenta con accionistas, socios o asociados con el 10% o más de acciones bajo su control:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta anterior es positiva, la persona obligada deberá requerir la información respectiva de los accionistas, socios o asociados, mediante los controles establecidos dentro de sus registros.	
6.2.1 Dentro de los accionistas, socios o asociados con el 10% o más de participación, alguno es extranjero:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6.3 País de ubicación de los principales proveedores y clientes:	
Proveedores	Clientes
_____	_____
6.4 Actividad económica en que la entidad, negocio o empresa se desarrolla: (Industria, Comercio, Agricultura, Otros)	_____
6.5 No. de subsidiarias, agencias, oficinas, etc.:	6.6 No. estimado de empleados que laboran en la entidad: _____
6.7 Ingresos mensuales aproximados de la entidad solicitante:	
Rango (seleccionar uno)	Indicar moneda
0.00 - 10,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
10,000.01 - 50,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
50,000.01 - 250,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
250,000.01 - 500,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
500,000.01 - en adelante <input type="checkbox"/>	_____
6.8 Egresos mensuales aproximados de la entidad solicitante:	
Rango (seleccionar uno)	Indicar moneda
0.00 - 10,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
10,000.01 - 50,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
50,000.01 - 250,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
250,000.01 - 500,000.00 <input type="checkbox"/>	_____
500,000.01 - en adelante <input type="checkbox"/>	_____

FORMULARIO IVE-IR-02



Número o Código de Cliente:

FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES
 - Persona Jurídica -

7. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
7.1 Primer apellido:	Segundo apellido:		Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:		Otros nombres:	
7.2 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	7.3 Nacionalidad:	7.4 Otra nacionalidad:	7.5 Lugar de nacimiento:	
7.6 Condición migratoria: (Cuando aplique)	Residente Temporal <input type="checkbox"/> Turista o visitante <input type="checkbox"/> Otra (especifique):	Residente Permanente <input type="checkbox"/> Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>	Persona en tránsito <input type="checkbox"/> Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>	
7.7 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	7.8 Estado Civil:		7.9 Profesión u oficio:	
7.10 Tipo de identificación:	7.10.1 Número:	7.10.2 Lugar de emisión: Departamento: Municipio: País:		
7.11 Número de identificación tributaria (NIT):	7.12 Teléfono (línea fija):	7.13 Celular / Móvil:	7.14 Correo electrónico / e-mail:	
7.15 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)				
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:	
7.16 Acta notarial de nombramiento:	No. de inscripción:	Fecha inicial:	Fecha final:	
Notario que la autorizó:		Cargo para el que se le nombró:		
7.17 Actúa como mandatario: (Si es positiva, indicar la información siguiente)				
Nombre del Registro:		No.:	Folio:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			Libro:	
7.18 Para efectos de esta solicitud, actúa únicamente en beneficio de la entidad antes descrita: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
7.18.1 Si la respuesta es negativa proporcionar información de la persona en nombre de quien actúa:				
7.18.1.1 Nombre completo de la persona y/o razón social de la entidad:				
Primer apellido:	Segundo apellido:		Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:		Otros nombres:	Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Razón Social/Nombre Comercial:				
7.18.1.2 Fecha de nacimiento, creación o constitución (dd/mm/aaaa):		7.18.1.3 País de Constitución/Nacionalidad:	7.18.1.4 Otra nacionalidad:	
7.18.1.5 Tipo de identificación:		7.18.1.5.1 Número:	7.18.1.5.2 Lugar de emisión: País:	
7.18.1.6 Número de identificación tributaria (NIT):		7.18.1.7 Teléfono (línea fija):	7.18.1.8 Celular / Móvil:	
7.19 Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*:				
PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
7.20 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*:				
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
7.21 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*:				
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

* Si la respuesta es positiva, proporcionar información según lo indicado en el Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE INICIO DE RELACIONES	
8.1	Cuando el espacio del formulario sea insuficiente, sírvase incluir la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.
8.2	Anexar al presente formulario la siguiente documentación:
8.2.1	Anexo A.I de productos y servicios.
8.2.2	Anexo A.II de otros firmantes, Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y Anexo A.IV de beneficiarios, cuando apliquen.
8.2.3	Fotocopia del primer testimonio de la escritura pública de constitución, debidamente registrada.
8.2.4	Fotocopia de la Patente de Sociedad.
8.2.5	Fotocopia de la Patente de Empresa.
8.2.6	Fotocopia del Acuerdo Gubernativo u otro documento similar (en el caso de Fundaciones, Iglesias, etc.) en el que se autorice su constitución.
8.2.7	Fotocopia del nombramiento del representante legal, debidamente registrado o primer testimonio de la escritura de mandato debidamente registrado.
8.2.8	Fotocopia de documento de identificación del representante legal.
8.2.9	Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta.
8.2.10	En caso de ser extranjeros, una fotocopia de su documento de identificación y del documento que acredite su condición migratoria, cuando aplique (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje).
8.2.11	Fotocopia de un recibo, ya sea de agua, luz o teléfono u otro servicio similar, u otro documento similar, que registre la dirección del inmueble reportado por el (o los) solicitante (s).
8.3	Sociedades u otras entidades en formación:
8.3.1	Anexar al formulario carta de notario que certifique que tiene en proceso la constitución de la sociedad o entidad, en donde se indique, qué persona será designada como representante legal.
8.3.2	En el plazo de 60 días contados a partir de la apertura de la cuenta, deberá presentar los documentos indicados.
8.3.3	Es responsabilidad de la persona obligada velar por el cumplimiento de lo estipulado en el numeral inmediato anterior.

FORMULARIO IVE-IR-02



Número o Código de Cliente:

FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES
- Persona Jurídica -

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 9.1 Me comprometo a informar de inmediato a la Persona Obligada cuando se produzca cambio en la información personal consignada en este formulario y cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados. Para el efecto, por cambio significativo en el movimiento de fondos se entenderá cuando la cantidad reportada aumente o disminuya con respecto al valor indicado inicialmente en los numerales 6.7 y 6.8.
- 9.2 Autorizo a la Persona Obligada a verificar la información proporcionada en este formulario.

Firma del solicitante (representante legal)

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información del formulario

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

BASE LEGAL: Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, 12 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, de la Presidencia de la República y 15 de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005.

ANEXO A.I



Número o Código de Cliente:

ANEXO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
-----------	------------------------

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA		
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:		
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal:	

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
4.2 Razón Social/Nombre Comercial:			
4.3 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:

5. DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ⁷			
5.1 Tipo de producto o servicio a solicitar:	5.2 Nombre del producto o servicio:		
5.3 Moneda:	5.4 Cobertura a nivel: (cuando aplique)		5.5 No. de cuenta o de identificación del producto o servicio:
	Local <input type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>	
5.6 Monto inicial a manejar en el producto o servicio: (Indicar moneda)	5.7 Monto mensual a manejar en el producto o servicio: (Indicar moneda)		
5.8 Propósito o destino del producto o servicio solicitado:			
5.9 Procedencia de los fondos, valores o bienes para el inicio y a manejar durante la relación:			
Sueldos y Salarios: <input type="checkbox"/>	Remesas: <input type="checkbox"/>	Manutención: <input type="checkbox"/>	Pensiones por Jubilación: <input type="checkbox"/> Ahorros personales: <input type="checkbox"/>
Intereses: <input type="checkbox"/>	Compraventa Inmuebles: <input type="checkbox"/>	Compraventa Muebles: <input type="checkbox"/>	Compraventa de Ganado: <input type="checkbox"/> Compraventa Agrícola: <input type="checkbox"/>
Ventas del Negocio: <input type="checkbox"/>	Servicios del Negocio: <input type="checkbox"/>	Arrendamiento Bienes: <input type="checkbox"/>	Dividendos/Utilidades: <input type="checkbox"/> Aporte de capital: <input type="checkbox"/>
Préstamo: <input type="checkbox"/>	entidad: _____		
Traspaso o cancelación de cuenta/inversión: <input type="checkbox"/>	entidad: _____		
Otra (especifique): _____			
5.10 Realizará transferencias o traslado de fondos, valores o bienes: (Si es positiva, indicar la información siguiente)			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.10.1 Las transferencias o traslado de fondos, valores o bienes se realizarán a nivel:			Local <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>
5.11 Tendrá otros firmantes (aplica a tarjetahabientes adicionales): (Si es positiva, indicar la información según Anexo A.II)			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

⁷ En caso de existir más de un producto o servicio, consignar los datos para cada uno de ellos, utilizando el presente Anexo.

6. COMENTARIOS, OBSERVACIONES O CAMPOS ADICIONALES DE LA PERSONA OBLIGADA

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

ANEXO A.II



Número o Código de Cliente:

No. cuenta o identificación del producto o servicio:

ANEXO DE OTROS FIRMANTES

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
-----------	------------------------

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA	
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:	
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal:

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
4.2 Razón Social/Nombre Comercial:			
4.3 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:

5. DATOS PERSONALES DE OTROS FIRMANTES ⁷				(y/o tarjetahabientes adicionales)	
5.1 Relación con el titular del producto o servicio:	Parentesco: <input type="checkbox"/> Laboral: <input type="checkbox"/> Comerciales: <input type="checkbox"/> Negocios: <input type="checkbox"/> Profesional: <input type="checkbox"/>	Otra (especifique):			
5.2 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:			
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:			
5.3 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	5.4 Nacionalidad:	5.5 Otra nacionalidad:	5.6 Lugar de nacimiento:		
5.7 Condición migratoria: (Cuando aplique)	Residente Temporal <input type="checkbox"/> Turista o visitante <input type="checkbox"/> Otra (especifique):	Residente Permanente <input type="checkbox"/> Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>	Persona en tránsito <input type="checkbox"/> Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>		
5.8 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	5.9 Estado Civil:	5.10 Profesión u oficio:			
5.11 Tipo de identificación:	5.11.1 Número:	5.11.2 Lugar de emisión:			
	Departamento:	Municipio:	País:		
5.12 Número de identificación tributaria (NIT):	5.13 Teléfono (línea fija):	5.14 Celular / Móvil:	5.15 Correo electrónico / e-mail:		
5.16 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)					
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:		
5.17 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.					
5.18 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
5.19 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

⁷ En caso de existir más de una persona, consignar los datos para cada uno de ellas, utilizando el presente Anexo.

** Si la respuesta es positiva, proporcionar información según lo indicado en el Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Firma del otro firmante del producto o servicio

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR
6.1 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio. En caso de ser extranjeros, documento que acredite su condición migratoria, cuando sea aplicable (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.)

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

ANEXO A.III



Número o Código de Cliente:

No. cuenta o identificación del producto o servicio:

ANEXO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE -PEP-

1. LUGAR: _____ 2. FECHA (dd/mm/aaaa): _____

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

3.1 Razón Social y Nombre Comercial: _____
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio: _____ 3.2.1 Código de agencia o sucursal: _____4. DATOS PERSONALES DE⁷4.1 Solicitante: _____ 4.2 Representante Legal: _____
4.3 Otros firmantes (y/o tarjetahabientes adicionales): _____ 4.4 Beneficiario⁸: _____
4.5 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Apellido de casada: _____
Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Otros nombres: _____
4.6 Razón Social/Nombre Comercial: _____

5. DATOS DE LA PERSONA QUE SE INDICÓ EN EL PUNTO ANTERIOR

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

5.1 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP): SI NO 5.1.2 Condición: Nacional Extranjero
5.1.3 Nombre de la institución o ente donde trabaja: _____ 5.1.4 Puesto que desempeña: _____ 5.1.5 País de la institución o ente: _____

5.2 PARENTESCO CON UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

5.2.1 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP): (Si es positiva, indicar lo siguiente) SI NO 5.2.2 Indicar parentesco: Padre: Madre: Hijo(a): Hermano(a): Cónyuge:
Otro: especifique: _____5.2.3 Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante: _____ 5.2.3.1 Condición: Nacional Extranjero 5.2.3.2 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Apellido de casada: _____
Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Otros nombres: _____ 5.2.3.3 Género: M F

5.2.3.4 Nombre de la institución o ente donde trabaja: _____ 5.2.3.5 Puesto que desempeña: _____ 5.2.3.6 País de la institución o ente: _____

5.3 ASOCIADO CERCANO DE UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

5.3.1 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP): (Si es positiva, indicar lo siguiente) SI NO 5.3.2 Indicar motivos: Profesionales: Políticos: Comerciales: Negocios: Otro:
especifique: _____5.3.3 Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante: _____ 5.3.3.1 Condición: Nacional Extranjero 5.3.3.2 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Apellido de casada: _____
Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Otros nombres: _____ 5.3.3.3 Género: M F

5.3.3.4 Nombre de la institución o ente donde trabaja: _____ 5.3.3.5 Puesto que desempeña: _____ 5.3.3.6 País de la institución o ente: _____

⁷ En caso de existir más de una persona, consignar los datos para cada una de ellas, utilizando el presente Anexo.⁸ Es obligatorio en el caso de Compañías de Seguros. Es importante indicar que, la información del beneficiario se deberán requerir previo al pago de la póliza o suma asegurada según la condición del Anexo "A.IV".

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

6.1 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio. En caso de ser extranjeros, documento que acredite su condición migratoria, cuando sea aplicable (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.).

Firma de quien presenta el anexo según numeral 4.

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

BASE LEGAL: Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, 12 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, de la Presidencia de la República y 15 de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005.

ANEXO A.IV



Número o Código de Cliente:

No. cuenta o identificación del producto o servicio:

ANEXO DE BENEFICIARIOS^{1/}

(Obligatorio en el caso de Compañías de Seguros)

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
------------------	-------------------------------

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA		
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:		
3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	3.2.1 Código de agencia o sucursal:	

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
4.2 Razón Social/Nombre Comercial:			
4.3 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:

5. DATOS DEL BENEFICIARIO DISTINTO AL SOLICITANTE <input type="checkbox"/> O CONTRAFIADOR <input type="checkbox"/>			
5.1 PARENTESCO O RELACION CON EL SOLICITANTE			
5.1.1 Relación con el titular del producto o servicio:	Parentesco: <input type="checkbox"/>	Laboral: <input type="checkbox"/>	Comerciales: <input type="checkbox"/>
	Otra (especifique):	Negocios: <input type="checkbox"/>	Profesional: <input type="checkbox"/>
5.2 PERSONA INDIVIDUAL			
5.2.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:	
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:	
5.2.2 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	5.2.3 Nacionalidad:	5.2.4 Otra nacionalidad:	5.2.5 Lugar de nacimiento:
5.2.6 Condición migratoria:	Residente Temporal <input type="checkbox"/>	Residente Permanente <input type="checkbox"/>	Persona en tránsito <input type="checkbox"/>
	Turista o visitante <input type="checkbox"/>	Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>	Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>
5.2.7 Género:	5.2.8 Estado Civil:	5.2.9 Profesión u oficio:	
M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>			
5.2.10 Tipo de identificación:	5.2.10.1 Número:	5.2.10.2 Lugar de emisión:	
	Departamento:	Municipio:	País:
5.2.11 Número de identificación tributaria (NIT):	5.2.12 Teléfono (línea fija):	5.2.13 Celular / Móvil:	5.2.14 Correo electrónico / e-mail:
5.2.15 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
5.2.16 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.			
5.2.17 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.2.18 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)**:			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5.3 PERSONA JURIDICA			
5.3.1 Razón social de la entidad:			
5.3.2 Datos de la escritura pública de constitución de sociedad o entidad:			
Número:	Fecha:	Notario que la autorizó:	
5.3.3 Patente de sociedad:			
No.:	Folio:	Libro:	No. de Exp.:
5.3.4 Patente de empresa:			
No.:	Folio:	Libro:	No. de Exp.:
5.3.5 Dirección completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	País:
5.3.6 Número de identificación Tributaria (NIT):	5.3.7 Teléfonos:	5.3.8 Correo electrónico / e-mail:	

^{1/} Es obligatorio al momento en que el o los beneficiario(s) de un seguro de vida individual o de caución presente(n) un reclamo por un monto a indemnizar mayor a US\$ 50,000.00 o su equivalente en moneda nacional.

**/ En caso de existir más de una persona, consignar los datos para cada una de ellas, utilizando el presente Anexo.

***/ Si la respuesta es positiva, proporcionar información según lo indicado en el Anexo "A.III" previo al pago de la póliza o suma asegurada.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR	
6.1	Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio. En caso de ser extranjeros, documento que acredite su condición migratoria, cuando sea aplicable (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.).

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

